



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 30 de abril de 2009	Sesión No. 30

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	23
ORDEN DEL DIA. ....	23
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	51
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación con dictámenes negativos mediante los que se desechan proposiciones con puntos de acuerdo de las comisiones de: .....	59
Ciencia y Tecnología, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. ....	60
Cultura, por el que esta soberanía se manifiesta en favor de la promoción oficial de la candidatura del castillo de Kukulcán, en la ciudad maya de Chichén Itzá, para ser considerado entre las siete nuevas maravillas de la humanidad; y para	

exhortar al entonces presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a asumir la consecución del Plan Nacional de Cultura, parte del Plan Nacional de Desarrollo; y a solicitar al secretario de Educación Pública que realice acciones administrativas presupuestales para la producción de México escena en 2006. . . . .	62
Distrito Federal, para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal a instaurar un sistema completo de gestión integral de residuos sólidos que permita administrar el flujo de residuos urbanos generados en el Distrito Federal. . . . .	63
Distrito Federal, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a dotar de insumos y equipos al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. . . . .	66
Distrito Federal, para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Miguel Hidalgo a tomar las medidas conducentes a resolver el problema del cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec. . . . .	69
Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . .	72

#### DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Comunicaciones de los diputados Bibiana Rodríguez Montes y Efraín Arizmendi Uribe, con las que solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales electos en el II distrito del estado de Querétaro, y cuarta circunscripción plurinominal, respectivamente. Aprobados. . . . .	72
--	----

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

Tres oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración del Comité de Información, Gestoría y Quejas, y de las Comisiones de: Asuntos Indígenas; Bicamaral de Concordia y Pacificación; Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque; Turismo; Economía; Hacienda y Crédito Público; Gobernación; Jurisdiccional; y del Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Aprobados, comuníquense. . . . .	73
---	----

#### DIPUTADO QUE REVOCA LICENCIA

Oficio del diputado Jorge Godoy Cárdenas por el que solicita se revoque la licencia otorgada para separarse del cargo de diputado federal electo en el XXIV distrito del estado de México, otorgada en la pasada sesión. Queda sin efecto, comuníquese. . . . .	75
---	----

#### DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

Comunicación del diputado Joaquín Díaz Mena con la que informa que se reincorpora a sus actividades legislativas. De enterado. . . . .	75
--	----

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Comunicación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México con la que informa que el diputado Diego Cobo Terrazas entra en funciones de coordinador. De enterado, comuníquese. . . . .	75
---	----

## BANCO DE MEXICO

Oficio del Banco de México con el que remite informe sobre la ejecución de la Política Monetaria durante el segundo semestre de 2008 y en general sobre las actividades del banco en tal ejercicio. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . .	76
---	----

## DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos María del Carmen Carvajal Adame, Héctor Arenas Sánchez, Bulmaro Guerrero Cárdenas, Alain Ferrat Mancera y María Teresa Alanís Domínguez, electos como diputados federales suplentes en los distritos VII, XVI y XIX del estado de México, y tercera y cuarta circunscripciones plurinominales, respectivamente, a rendir su protesta de ley. . . . .	76
---	----

## CONTINGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR INFLUENZA

El Presidente emite un mensaje en relación con la contingencia sanitaria ocasionada por la influenza. . . . .	77
---	----

Intervienen sobre el tema los diputados:

Aída Marina Arvizu Rivas. . . . .	77
Irma Piñeyro Arias. . . . .	78
Ricardo Cantú Garza. . . . .	78
REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .	79

## CONTINGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR INFLUENZA

Continúan participando los diputados:

Juan Abad de Jesús, quien solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la influenza humana. . . . .	79
Alain Ferrat Mancera. . . . .	80
Samuel Aguilar Solís. . . . .	81
Javier González Garza. . . . .	82
José Antonio Muñoz Serrano. . . . .	82

Desde su curul, el diputado Narcizo Alberto Amador Leal. . . . .	83
VIRUS DE LA INFLUENZA	
Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Secretaría de Salud constituya un fondo especial de emergencia de al menos cinco mil millones de pesos, para las acciones contra los efectos causados entre la población por el virus de la influenza porcina humana. Aprobado, comuníquese. . . . .	84
VICEPRESIDENCIA MESA DIRECTIVA	
Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura por el que declara vacante su primera vicepresidencia. Aprobado, comuníquese. . . . .	85
Acuerdo de los Grupos Parlamentarios por el que se propone ocupar la vacante generada en la Primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. Aprobado. . . . .	87
INICIATIVAS - PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al trámite de las iniciativas con proyecto de decreto, así como a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día y las turnadas a comisiones durante la LX Legislatura. Aprobado, comuníquese. . . . .	88
VICEPRESIDENCIA MESA DIRECTIVA	
El Presidente invita a las diputadas María del Carmen Pinete Vargas y Lilia Guadalupe Merodio Reza, declaradas a ocupar la vacante de Primera Vicepresidenta y Secretaria de la Mesa Directiva, respectivamente, para rendir la protesta de ley. . . . .	90
Desde sus respectivas curules, comentan sobre la actuación de la diputada Martha Hilda González Calderón en la vicepresidencia, los diputados:	
Manuel Portilla Diéguez. . . . .	90
Luis Enrique Benítez Ojeda. . . . .	90
María del Carmen Salvatori Bronca. . . . .	91
Aída Marina Arvizu Rivas. . . . .	91
Javier González Garza. . . . .	91
María Elena Álvarez Bernal. . . . .	91
Irma Piñeyro Arias. . . . .	91

## COMISION PERMANENTE

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone a los diputados que integrarán la Comisión Permanente del segundo receso del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. . . . .	92
Interviene el diputado Ricardo Cantú Garza. . . . .	93
Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados:	
Alejandro Chanona Burguete. . . . .	95
Aída Marina Arvizu Rivas. . . . .	95
Silvia Luna Rodríguez, quien solicita modificación. . . . .	96
Ricardo Cantú Garza. . . . .	96

LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO PENAL FEDERAL -  
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . .	96
--	----

## COMISION PERMANENTE

Se aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone a los diputados que integrarán la Comisión Permanente del segundo receso del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura, con la solicitud presentada. . . . .	106
--	-----

## DIPUTADO QUE REVOCA LICENCIA

Oficio del diputado Armando García Méndez por el que solicita se revoque la licencia otorgada para separarse del cargo de diputado federal electo en el XXIV distrito del estado de México, otorgada en la pasada sesión. De enterado, queda sin efecto. . . . .	106
--	-----

## DIPUTADA QUE SE REINCORPORA

Comunicación de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama con la que informa que se reincorpora a sus actividades legislativas. De enterado. . . . .	106
--	-----

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. . . . .	107
--	-----

Desde sus respectivas curules hacen comentarios de procedimiento los diputados:

Alfredo Adolfo Ríos Camarena. . . . .	115
Javier González Garza. . . . .	116
Se dispensa la segunda lectura y, sin discusión, es aprobado; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . .	116

#### LEY FEDERAL DE EXTINCION DE DOMINIO - LEY DE AMPARO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforma y adiciona la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . .	117
---	-----

#### VOLUMEN II

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO - LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS - CODIGO PENAL FEDERAL

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de la Función Pública, de Justicia, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal. . . . .	131
Modificación aprobada por las Comisiones Unidas de la Función Pública, de Justicia, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público; agréguese al expediente. . . . .	223
Se dispensa la segunda lectura. . . . .	224
Se recibe posicionamiento del diputado Moisés Gil Ramírez. . . . .	224
Desde su curul, el diputado José Rosas Aispuro Torres realiza comentarios de procedimiento. . . . .	226
Es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . .	228

Desde sus respectivas curules, hacen comentarios de procedimiento los diputados:	
José Rosas Aispuro Torres. . . . .	228
Susana Monreal Avila. . . . .	229
Fernando Enrique Mayans Canabal. . . . .	229
José Antonio Almazán González. . . . .	229
Moisés Gil Ramírez. . . . .	230
<b>LEY DEL SEGURO SOCIAL</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Se dispensan todos los trámites. . . . .	230
Desde su curul el diputado Javier González Garza propone receso. . . . .	233
Desde sus respectivas curules los diputados:	
Héctor Larios Córdova. . . . .	233
Javier González Garza. . . . .	233
Juan Manuel Parás González. . . . .	233
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. . . . .	233
RECESO. . . . .	234
<b>LEY DEL SEGURO SOCIAL</b>	
Se reanuda la sesión. . . . .	234
Sin discusión es aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . .	235
<b>LEY FEDERAL DE EXTINCION DE DOMINIO - LEY DE AMPARO</b>	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforma y adiciona la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se dispensa la segunda lectura. . . . .	235

Desde su curul el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal solicita el documento. . . . . 249

Sin discusión es aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . 251

#### LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía con proyecto de decreto que reforma el artículo 79-A; adiciona una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 59-Bis –para pasar el actual 59-Bis a ser el 599-Ter–, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión. 251

Se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . . 262

Desde sus respectivas curules, hacen comentarios de procedimiento los diputados:

Claudia Lilia Cruz Santiago. . . . . 262

Cuauhtémoc Sandoval Ramírez. . . . . 262

El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . 263

#### LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. . . . . 263

El Presidente informa que, de conformidad con la fracción e) del artículo 72 constitucional, está a discusión el artículo 68 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros, asimismo el acuerdo por el que la Cámara de Diputados acuerda enviar al Ejecutivo de la Unión, el proyecto de decreto con los artículos aprobados por ambas Cámaras. Se considera suficientemente discutido. . . . . 287

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . 288

## VOLUMEN III

## LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. . . . . **289**

Sin discusión es aprobado; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . **302**

LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO -  
 LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS -  
 LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR -  
 LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES -  
 LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social con proyecto de decreto que expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la Ley de Instituciones de Crédito. Se dispensa la segunda lectura. . . . . **303**

Intervienen las diputadas:

Ruth Zavaleta Salgado. . . . . **445**

Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero. . . . . **446**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . **447**

## VOLUMEN IV

## LEY ORGANICA DE LA FINANCIERA RURAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Financiera Rural. **449**

Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a las reformas que las Cámaras del Congreso de la Unión realizaron a la Ley Orgánica de la Financiera Rural; aprobado. **449**

Se remite la minuta al Ejecutivo federal para efectos de la fracción a) del artículo 72 constitucional. . . . . **450**

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Seis oficinas de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Desarrollo Rural; de Derechos Humanos; de Recursos Hidráulicos; de Hacienda y Crédito Público; de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; de Asuntos Indígenas; de Comunicaciones; Especial de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del TLC; de Atención a Grupos Vulnerables; de Desarrollo Social; Especial de defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos; de Defensa Nacional; de Seguridad Pública; de Fortalecimiento al Federalismo; Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios en el país; de Justicia; de Relaciones Exteriores; de Fomento Cooperativo y Economía Social; de Desarrollo Metropolitano; y de Gobernación; y del Grupo de Amistad México-Polonia. Aprobados; comuníquense. . . . . **450**

LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO PENAL FEDERAL -  
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se dispensa la segunda lectura. . . . . **454**

A discusión intervienen los diputados:

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. . . . . **468**

Desde su curul, el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal realiza comentarios. . . . . **470**

Edmundo Javier Bolaños Aguilar, quien propone modificaciones que se desechan. **470**

Se aprueba en lo general y en lo particular. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . **471**

## LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Equidad y Género con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. . . . . **471**

A discusión intervienen las diputadas:

Maricela Contreras Julián. . . . . **490**

Claudia Lilia Santiago Cruz, quien propone modificaciones que se desechan. . . . **491**

Suficientemente discutido es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . **493**

## LEY DE LA POLICIA FEDERAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de la Policía Federal. Se dispensan todos los trámites. . . . . **493**

A discusión participa la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago para proponer modificaciones que se desechan. . . . . **510**

Se considera el asunto suficientemente discutido y el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . **511**

## LEY DE EXPROPIACION

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Expropiación. Se dispensa la segunda lectura. . . . . **512**

Sin discusión el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . **517**

## DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Comunicaciones de los diputados Juan Abad de Jesús, Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, y Francisco Javier Santos Arreola, II distrito del estado de México, quinta circunscripción plurinominal, y XXXVII distrito del estado de México, respectivamente. Aprobados. . . . . **517**

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES -  
 CODIGO DE COMERCIO - LEY DE AMPARO -  
 LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO  
 ADMINISTRATIVO

Dictamen de la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio, de la Ley de Amparo y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, presentada el 9 de diciembre de 2008. . . . . **519**

## CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Dictamen de la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 370 del Código Federal de Procedimientos Penales, presentada el 11 de diciembre de 2008. . . . . **523**

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el inciso f) del artículo 43 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley General de Educación, presentada el 30 de abril de 2008. . . . . 526

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO - LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de Prevención del Delito; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada el 26 de abril de 2007. . . . . 528

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desechan nueve iniciativas que reforman la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, presentadas el 3 de febrero, el 28 de abril, el 18 de mayo, el 15 de junio, el 1 de diciembre de 2005, el 27 de junio de 2006, el 26 de abril, el 27 de noviembre de 2007, y el 7 de mayo de 2008. . . . . 533

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, exclusivamente el Apartado VI, inciso b) , presentada el 9 de octubre de 2008. . . . . 536

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2009

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el segundo párrafo y elimina el tercero del artículo 28 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, presentada el 25 de septiembre de 2008. . . . . 538

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETROLEO - LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y de la Comisión Reguladora de Energía, presentada el 22 de septiembre de 2005. . . . . 540

## LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, presentada el 9 de diciembre de 2004. . . . . **544**

## LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETROLEO

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, presentadas el 22 de marzo de 2006, y el 26 de abril de 2007. . . . . **546**

## LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETROLEO - LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y crea la Ley del Consejo Nacional de Hidrocarburos, presentada el 17 de mayo de 2006. . . . . **557**

## LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETROLEO

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan cuatro iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, presentadas el 28 de abril, el 22 de noviembre de 2005, y el 7 de marzo de 2006. . . . . **561**

## LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía, presentada el 24 de abril de 2008. . . . . **566**

## LEY PARA LA EFICIENCIA ENERGETICA

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley para la Eficiencia Energética, presentada el 15 de octubre de 2008. . . . . **570**

## LEY ORGANICA DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 15 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, presentada el 2 de octubre de 2008. **575**

### LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETROLEO

Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el segundo párrafo al numeral 9 de la fracción III del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, presentada el 14 de febrero de 2008. . . . . **578**

### LEY AGRARIA

Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 97 de la Ley Agraria, presentada el 23 de enero de 2008. . . . . **583**

### LEY AGRARIA

Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 59 y 70 de la Ley Agraria, presentada el 4 de diciembre de 2007. . . . . **585**

### LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que adicionan el artículo 21 Bis a la Ley Federal de Cinematografía, presentada el 4 de enero de 2006. . . . . **586**

### LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada el 15 de marzo de 2005. . . . . **589**

### LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 42 Bis de la Ley Federal de Cinematografía, presentada el 15 de marzo de 2005. . . . . **591**

### LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada el 8 de abril de 2008. . . . . **593**

### LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el párrafo segundo al artículo 15 y el artículo 18 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada el 7 de mayo de 2008. . . . . **595**

## LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el inciso V al artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada el 23 de marzo de 2006. . . . **597**

## LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que adicionan el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Cinematografía, presentada el 29 de noviembre de 2005. . . . **599**

## LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

Dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 31 Bis a la Ley Federal de Cinematografía, presentada el 11 de diciembre de 2008. . . . . **601**

## ARTICULOS 6, 26, 35, 36, 38, 40, 41, 54, 60, 71, 73, 74, 99, 102, 104, 105, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 122, Y 134, CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desechan 26 iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentadas durante las Legislaturas LVIII, LIX y LX. . . . . **602**

## ARTICULO 108 CONSTITUCIONAL

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con punto de acuerdo por el que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida el 21 de diciembre de 2006. . . . . **606**

## VOLUMEN V

## LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Dictamen de la Comisión de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, recibida el 2 de febrero de 2006. . . . . **609**

LEY DE COORDINACION PARA LA EDUCACION  
Y PROFESIONALIZACION DE LOS MIEMBROS DE  
LAS INSTITUCIONES POLICIALES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos, que desecha la minuta que expide la Ley de Coordinación para la Educación y Profesionalización de los Miembros de las Instituciones Policiales, recibida el 6 de abril de 2006. . . . . **611**

## LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Energía, con puntos de acuerdo que desechan la minuta que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, recibida el 21 de diciembre de 2006. . . . . **616**

## LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo que desechan la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, recibida el 13 de diciembre de 2002. . . . . **619**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley General de Educación, presentada el 17 de abril de 2007. . . . . **621**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley General de Educación, presentada el 2 de septiembre de 2008. **624**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentada el 26 de febrero de 2008. . . . **627**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley General de Educación, presentada el 30 de abril de 2008. . . **630**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 2, 7, 8, 32 y 41 de la Ley General de Educación, presentada el 27 de marzo de 2007. . **633**

## INICIATIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA FORTALEZA DE SAN JUAN DE ULUA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establece el Museo Nacional de Historia Fortaleza de San Juan de Ulúa, presentada el 26 de abril de 2007. . . . . **637**

## LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 5 y adiciona el 5 Bis a la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, presentada el 26 de abril de 2007. . . . . **638**

## LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, presentada el 4 de septiembre de 2007. . . . . **640**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentadas el 11 de diciembre de 2008, 24 de febrero, 26 de marzo, y 18 de marzo de 2009. . . . . **641**

Se archivan los expedientes como asuntos totalmente concluidos, y en lo que se refiere a las minutas, se devuelven a la Cámara de Senadores para efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional. . . . . **649**

## DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente designa comisión que acompañe a la ciudadana María del Rosario Sánchez Estrada, diputada federal suplente electa por la quinta circunscripción plurinominal, en el acto de rendir su protesta de ley. . . . . **649**

## CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL 2008

Se recibe de la Secretaría de Gobernación oficio con el que remite la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2008. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. . . . . **649**

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción V al artículo 116 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el senador Francisco Agundis Arias (PVEM). Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **650**

## LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite, para efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 36, y el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología. . . . . **652**

## COMISION PERMANENTE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite la integración de la Comisión Permanente que funcionará durante el segundo receso del tercer año del ejercicio de la LX Legislatura. De enterado. . . . . **653**

## ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **654**

## LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **654**

## ARTICULOS 4 Y 73 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo décimo al artículo 4 y reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **655**

## LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 5 y reforma el artículo 7, párrafo segundo de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. **656**

## LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite, para efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . **657**

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 45, 85 y 97, y adiciona un artículo 7 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . **657**

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo sexto al artículo 40, y un párrafo segundo al artículo 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . **660**

## CODIGO PENAL FEDERAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . **661**

## DECLARATORIA DE GUATEMALA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se suma a la Declaratoria de Guatemala, sobre la problemática que origina el fenómeno migratorio. Aprobado, comuníquese. **662**

## PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA

El Presidente de la Mesa Directiva, diputado César Duarte Jáquez, dirige mensaje respecto a la clausura de los trabajos del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de la LX Legislatura. . . . . **663**

## CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente informa que participará por escrito que la Cámara de Diputados cierra su segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura al Presidente de la República, a la Cámara de Senadores y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. . . . . **664**

DECLARATORIA DE CLAUSURA. . . . . **664**

ACTA DE LA PRESENTE SESION. . . . . **664**

CLAUSURA. . . . . **673**

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . **675**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . **683**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	<b>697</b>
---	------------

#### VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>705</b>
---	------------

De las Comisiones Unidas de la Función Pública, de Justicia, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>711</b>
---	------------

Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>717</b>
---	------------

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforma y adiciona la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>723</b>
--	------------

De la Comisión Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 A; y adiciona la fracción VIII al artículo 7 A, y los artículos 59 Bis –para pasar el actual 59 Bis a ser 59 Ter–, 64 Bis y 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>729</b>
--	------------

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones de Crédito, para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>735</b>
--	------------

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>741</b>
--	------------

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión

Nacional Bancaria y de Valores, y de la Ley de Instituciones de Crédito (en lo general y en lo particular). . . . .	747
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de narcomenudeo (en lo general y en lo particular). . . . .	753
De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (en lo general y en lo particular). . . . .	759
Minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de la Policía Federal (en lo general y en lo particular). . . . .	765
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Expropiación (en lo general y en lo particular). . . . .	771

#### ANEXOS I y II

#### INICIATIVAS

La Presidencia de la Mesa Directiva a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, remite las iniciativas con proyecto de ley o de decreto registradas en el orden del día de la presente sesión, con el trámite correspondiente.

#### ANEXO III

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Oficios de la Presidencia de la Mesa Directiva a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con los que remite las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día de la presente sesión, con el trámite a cada grupo parlamentario o comisión legislativa.



**Presidencia del diputado  
César Duarte Jáquez**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 351 diputados y diputadas. Por tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez** (a las 13:22 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 30 de abril de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Mesa Directiva

Licencia de los diputados Bibiana Rodríguez Montes y Efraín Arizmendi Uribe.

Protestas de ciudadanos diputados.

Del ciudadano Jorge Godoy Cárdenas.

Reincorporación de ciudadano diputado.

De la Junta de Coordinación Política.

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Del Banco de México.

**Acuerdos de los órganos de gobierno**

**De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos**

Relativo al trámite de las iniciativas con proyecto de ley o decreto, así como a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día y las turnadas a comisiones durante la LX Legislatura. (Votación)

**De los Grupos Parlamentarios**

Por el que se propone ocupar la vacante generada en la Primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. (Votación)

**Elección de integrantes de la comisión permanente**

**Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Con el que remite punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia, a instar a la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana a canalizar recursos del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México al pago de la energía eléctrica del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

**Oficio de la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite la Cuenta de la Hacienda Pública federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2008. (Turno a Comisión)

## Oficios de la Cámara de Senadores

Con proyecto de decreto que adiciona una fracción V al artículo 116 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (Turno a Comisión)

Con el que remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 36 y el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite la integración de la Comisión Permanente que funcionará durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

## Minutas

Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 55 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 5 y se reforma el segundo párrafo del

artículo 7 de la Ley de Seguridad Nacional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

## Iniciativas

Que reforma los artículos 5, 11 y 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, suscrita por diputadas de diversos Grupos Parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3, 72 y 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 95 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados Pascual Bellizzia Rosique y Luis Alejandro Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Abasto y Soberanía Alimentaria, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo Nacional para el Fomento del Empleo y la Capacitación de los Jóvenes Mexicanos y adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos, suscrita por los diputados Obdulio Ávila Mayo y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Cód-

go Penal Federal y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Leticia Díaz de León Torres y José Guadalupe Rivera Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Hilda Areli Narváez Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Carlos Alberto Torres Torres y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 19 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado José Ignacio Rubio Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5, 6 y 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 y adiciona un artículo transitorio a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados José Luis Murillo Torres y Gustavo Ramírez Villa-

rrreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36 y 59 de la Ley Aduanera, suscrita por las diputadas Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Leticia Díaz de León Torres y Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por los diputados Carlos Ernesto Zataráin González, Javier Guerrero García y José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Título Vigésimo Primero Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas María Soledad Limas Frescas y Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 y adiciona un 72-A a la Ley de Comercio Exterior, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 177 y 180 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Gerardo Lagunes Gallina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez

y Martha Rocío Partida Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Alma Hilda Medina Macías y Alma Xóchil Cardona Benavídez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción II del artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Santos Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y deroga los artículos 11, 188 y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Capítulo V al Título Décimo Quinto y se recorre el actual para quedar como VI del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 139 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para el Mantenimiento de la Soberanía y la Defensa Integral de la Nación, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 59, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Margarita García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 49 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 1 Bis a la Ley del Servicio Militar, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga el artículo 64 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 102 Bis a la Ley Federal de Radio y Televisión, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2, 7 y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Diana Carolina Pérez de Tejada Romero y Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7 y 16 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada

Irene Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 381 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Educación Media Superior, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 232 D de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 180 y 181 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Luis de la Garza Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Alma Edwíges Alcaraz Hernández y Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VI del artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 66-Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, suscrita por los diputados Mario Vallejo Estévez, David Sánchez Camacho y Ramón Félix Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Rodríguez Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por las diputadas Rosario Ortiz Magallón y Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Alternativa, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 120 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 2o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal del Aguacate, a cargo del diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Título Sexto a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que adiciona un capítulo IV Bis al Título II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 42 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperati-

vas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la Ley de Instituciones de Crédito.

De las Comisiones Unidas de la Función Pública, de Justicia, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos primero, tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto de reformas al artículo 376 de la Ley General de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Febrero de 2005.

De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el inciso j) de la fracción II, del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 71 de la Ley General de Población.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3o. y un Capítulo VI Bis, denominado "Desplazados Internos", de la Ley General de Población.

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Fomento a la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Comisiones Unidas de Economía, de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional para la Competitividad.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que expide la Nueva Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que expide la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona una fracción III Bis al artículo 75 de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 79-A; se adiciona una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 59-Bis, para pasar el actual 59-Bis a ser el 59-Ter, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación, en materia de Educación Indígena.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 y adiciona un artículo 74 Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México.

De la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Rutas, Itinerarios y Circuitos Culturales.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Sanciones Penales, adiciona la fracción IV del artículo 50 y el artículo 50 Quáter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y reforma el artículo 30 Bis, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

De las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Comercio.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población.

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un inciso k) al artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que conceden permisos a los ciudadanos: Patricia Espinosa Cantellano, Crisanto García, Fausto Zerón Medina, Ubaldo Ortiz Méndez, Lina María del Rosario Ramella Osuna, Carlos Federico Quinto Guillén, José de Jesús Hernández Rivera y Guillermo Arturo Sáenz Polanco, para que puedan aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les confieren los gobiernos del Reino de Dinamarca, de la República Francesa, de Italia, de la República de Ecuador, la Marina de Guerra de la República del Perú y la Junta Interamericana de Defensa.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que conceden permisos a los ciudadanos: Jaime Eduardo López Ríos, Alberto Rangel Irigoyen, Zoila Marcela Estrada, Ricardo Estrada Reta y Felipe Ismael Espinoza Palafox, para que puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros Tamaulipas.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con pro-

yecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

De las Comisiones Unidas de Marina, y de Transporte, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar y de la Ley de Puertos.

De las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o.; se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 98 y 316 y adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 112 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 381 Bis del Código Penal Federal.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, para actualizar el marco aplicable a los productos cosméticos.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara al 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 Bis al Código Civil Federal.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los maestros de México".

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con le-

tras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Junta de Zitácuaro".

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de plebiscito y referéndum. (Primera lectura, 11 de diciembre 2008)

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a instrumentar los mecanismos necesarios para realizar los estudios técnicos especializados referentes a ubicar un nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos que sustituya al Bordo Poniente, de conformidad con la NOM-083-ECOL-1996.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal, que remita a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, un informe pormenorizado en relación con el Proyecto Preventivo Atlas de Riesgos.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del INAH y al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se lleven a cabo las acciones conducentes para que la Alhóndiga de Granaditas se convierta en el Museo Nacional de la Independencia.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del INAH a efecto de que lleve a cabo todas aquellas acciones conducentes de acuerdo a sus facultades legales, con el objeto de proteger a la Parroquia Santa María Aztahuacán.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas que reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, en material electoral.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, Código de Comercio, Ley de Amparo y Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 370 del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona el inciso f del artículo 43 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de Prevención del Delito, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que deroga la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desechan nueve iniciativas que reforman la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, exclusivamente el apartado VI inciso B).

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el segundo párrafo y elimina el tercero del artículo 28 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, en el ramo del petróleo y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, en el ramo del petróleo.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, en el ramo del petróleo y crea la Ley del Consejo Nacional de Hidrocarburos.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan cuatro iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en el Ramo del Petróleo.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley para el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que expide la Ley para la Eficiencia Energética.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 15 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al numeral 9 de la fracción III del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, en el ramo del Petróleo.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 97 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 59 y 70 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que adicionan un artículo 21 Bis a la Ley Federal de Cinematografía.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 42 Bis de la Ley Federal de Cinematografía.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 15 y se adiciona el artículo 18 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un inciso V al artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que adicionan el artículo 19 Bis a la Ley Federal de Cinematografía.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adicionan el artículo 31 Bis a la Ley Federal de Cinematografía.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que desecha 26 iniciativas que reforman di-

versas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con punto de acuerdo por el que desecha minuta con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que expide la Ley de Coordinación para la Educación y Profesionalización de los Miembros de las Instituciones Policiales.

De la Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha minuta que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 2, 7, 8, 32 y 41 de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establece el museo nacional de historia Fortaleza de San Juan de Ulúa.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 5 y adiciona un artículo 5 Bis a la Ley que Crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan cinco iniciativas que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Sedesol que informe a esta soberanía los motivos por los cuales se dio de baja el apoyo a familias beneficiarias del programa Oportunidades, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SCT, de la SE y a la Profeco a tomar las medidas necesarias para que las empresas nacionales que ofrecen servicios de transporte aéreo y terrestre eviten cobrar comisiones derivadas de cambios en fechas y horarios o cancelación de boletos durante todo el periodo de contingencia sanitaria, a cargo de la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes del Consejo General de Salubridad, al Secretario de

Salud, a los directivos del IMSS, del ISSSTE y del Seguro Popular a propalar entre la ciudadanía los beneficios del control natal, mediante la práctica de la salpingotomía o salpingoclasia y la vasectomía, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sener, de la SHCP y de la PGR; así como de la Profeco a vigilar el cumplimiento de las disposiciones oficiales relativas al suministro de gasolinas, carburantes y de gas para uso doméstico que se proporciona al público en general, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y a su dependiente Liconsa a tomar en cuenta los indicadores de los consejos estatales de población que determinan el grado de marginación de cada comunidad, a fin de que ello derive en la instalación de nuevas lecherías de abasto social en zonas que lo requieran urgentemente, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la PGR y de la SSP a fortalecer las acciones en materia de prevención, detección, investigación y castigo de los responsables de la explotación sexual comercial infantil en el país, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta la Presidencia de la República, a la SEGOB, a la SCT y a la Secretaría de Economía a diseñar y desarrollar un programa transversal para el otorgamiento de concesiones de radio y televisión a mujeres como una acción afirmativa, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a coordinarse con los servicios de salud del estado de México para evitar la propagación del virus de la influenza porcina, a fin de garantizar la salud de los mexicanos, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y a su dependiente Diconsa a incluir en sus reglas de operación la participación de los gobiernos estatales para mejorar los proyectos de tiendas rurales en zonas marginadas y de extrema pobreza, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la STPS a vigilar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales necesarias para la protección de los trabajadores de la construcción en diversos tramos carreteros de la autopista Durango-Mazatlán, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud que informe sobre sus avances en materia de acceso al deporte para personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que asuma el control sobre las operaciones y los protocolos de seguridad del tren suburbano que corre entre el Distrito Federal y diversos municipios del estado de México e informe a esta soberanía al respecto, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación de la NOM-046-SSA2-2005. "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Chihuahua a respetar el fuero constitucional del legislador local Roberto Lara, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las compras anticipadas de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar a través de la CNBV y de la Condusef las irregularidades en las que han incurrido diversas instituciones de crédito en la zona fronteriza, respecto a cuentas de cheques en dólares, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar y aprobar, en coordinación con el Congreso de la Unión, un plan de distribución del gasto público que amortigüe los efectos negativos de la recesión económica en el país, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a mantener a través de la SHCP, de manera temporal, el impuesto empresarial a tasa única en 16.5%, en tanto se reactiva la economía del país, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre comisionados especiales para que averigüen los hechos que constituyen graves violaciones de las garantías individuales de la población que permanente o temporalmente reside o habita en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Sener y de Pemex la construcción dentro del estado de Tamaulipas de la nueva refinería prevista en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de la Sagarpa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y eliminar el Comité Técnico Nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Sener a informar a esta soberanía sobre los aerogenera-

dores instalados en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural para analizar los niveles de subsidios otorgados en el 2008 a los consumidores en las diferentes tarifas eléctricas, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas señaladas en el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2008, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los programas y centros de estudios de género en las instituciones de educación superior nacionales y estatales, a cargo de la diputada Mariela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que exhorte al Consejo General del IFE a unificar criterios o, en su caso, establecer reglas claras y que éstas se cumplan a cabalidad en cuanto la difusión y utilización de los logros de los programas sociales en la publicidad por cualquier medio de comunicación de las campañas electorales por parte de los partidos políticos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a cesar el hostigamiento contra sus derechohabientes y replantear opciones de pago que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a investigar la legalidad de los procesos internos y los trámites que se requieren a los usuarios para la celebración de convenios, a cargo de la diputada Dolores de María Ma-

nuell-Gómez Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banco de México para que informen sobre las medidas tomadas para detener la depreciación de la moneda nacional y atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del IMSS a ampliar el cuadro de medicamentos disponible en las unidades médicas, así como de los materiales que permitan una atención adecuada y pertinente en caso de urgencias, tratamiento y curaciones de los derechohabientes, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Segob y del Instituto Nacional de Migración mayor seguridad en las rutas de migrantes y elaborar una base de datos con los nombres de los centroamericanos que fallecen en territorio nacional, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la Sagarpa una partida presupuestal extraordinaria para sufragar los rezagos técnicos y materiales de la producción pesquera artesanal en todos y cada uno de los puertos, costas y zonas pesqueras de nuestro país, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones inmediatas que eviten el alza en el precio del diesel, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo local y al Congreso del estado de Oaxaca a realizar las acciones correspondientes a fin de derogar el cobro del impuesto por reemplacamiento vehicular a los habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada a la SHCP y a la Sedesol, para que pongan en marcha acciones que blinden los programas sociales con el fin de enfrentar la actual crisis económica mundial, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atraer a través de la PGR, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, la denuncia presentada por el periodista Carlos Javier Velazco Molina, debido a las agresiones sufridas en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 destinada a atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y al director del Fonatur a reivindicar el dominio directo del ex convento de Santa Catarina de Sena, Oaxaca, debido a que por mandato constitucional es patrimonio de la nación, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades competentes a realizar las gestiones correspondientes para el cierre definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implementar un programa integral en materia de derechos humanos que comprenda lineamientos de respeto, protección, garantía y promoción de los mismos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a llevar a cabo un análisis del impacto de la crisis en los ingresos y niveles de gasto y proponer las modificaciones y reorientaciones que deben hacerse al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar estudios sobre el límite de velocidad establecido en las autopistas del país, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento público al general Raúl Esquivel Carvajal, primer superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al gobernador del Banco de México a informar a esta soberanía sobre las políticas de compra-venta de dólares que dicha Institución ha efectuado durante los últimos meses, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar sobre las diversas irregularidades existentes en las casas hogar que operan en la Ciudad de México, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa orientado al peligro y el uso irresponsable de redes socializadoras de Internet, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a Telecomunicaciones de México que informen a esta soberanía sobre el estado en que se encuentran o terminaron los contratos de seguros de vida o de retiro de Aseguradora

Hidalgo, hoy Met Life, contratados en 1975 y subsecuentes para los trabajadores y ex trabajadores de Telecomm, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través de la SRE, de la Segob, de la SHCP, de la STPS y de la Ssa las condiciones en que opera el comité técnico del Fideicomiso que Administra el Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su enérgica desaprobación a las declaraciones de la titular de la SRE en las que señala los estados de Baja California, Chihuahua y Sinaloa como la meca y zonas exclusivas del país afectados por la violencia y la inseguridad pública, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar a través de la SCT y de la Semarnat las medidas necesarias para que en la construcción y operación del puerto de Punta Colonet se salvaguarde de contaminación lumínica al cielo nocturno del estado de Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, al Congreso local y al órgano de fiscalización del estado de Puebla para que rindan información relacionada con la Fiscalía Especial contra Pederastas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una unidad de género dentro de la estructura administrativa de la Comisión, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que suspenda la aplicación del horario de verano en tanto no se demuestren la disminución anual del consumo

de electricidad y el ahorro acumulado desde su establecimiento, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a presentar a esta soberanía los resultados obtenidos en VIII Censo Agropecuario 2007, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo las gestiones para que el humedal La Lagunita de El Naranjo, en el Municipio de Ensenada, Baja California, sea decretado área natural protegida e inscrito en la lista de sitios Ramsar, suscrito por los diputados Lucía Susana Mendoza Morales y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar las medidas para que la SHCP otorgue un 10 por ciento de subsidio directo a la tarifa de cobertura que los distribuidores de gas natural contrataron con Pemex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a integrar la averiguación previa para determinar la probable comisión de delitos cometidos por Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como por los involucrados en los hechos, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México para que informe respecto de la cantidad de dólares que se han vendido a instituciones de crédito, en apoyo de la divisa mexicana, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar una nueva fórmula que fije una tarifa eléctrica especial, destinada al consumo de los inmuebles donde se practican actos de culto público, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a participar con las diversas organizaciones sociales, empresariales, educativas y con la sociedad en el establecimiento de programas que ayuden a solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar a través de la Semarnat el trámite de autorización en materia de impacto ambiental de los proyectos de infraestructura carretera, ferroviaria y otros, aprobados en el PEF 2009, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de las dependencias correspondientes cursos y talleres de información a nuestros migrantes con oportunidad de invertir, para dar a conocer los programas en que pueden participar de manera productiva en función del potencial y vocación productiva de sus regiones de origen, a cargo del diputado Miguel Rivero Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incrementar el presupuesto para el establecimiento de programas que ayuden a asociaciones para solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a reducir la tasa del impuesto sobre nóminas, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evitar que se incrementen los costos del peaje en las autopistas del país, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a modificar, dentro del ámbito de sus facultades, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2000, relativo a la vigencia de

placas de todos los vehículos que circulan en territorio nacional, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT sobre el canje de placas para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012, suscrita por los diputados Fidel Antuña Batista, Federico Bernal Frausto y Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a suspender la aplicación del impuesto sobre nóminas, durante el presente año, suscrita por los diputados Carlos Armando Reyes López, Fidel Antuña Batista y Federico Bernal Frausto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como a la CNDH a investigar el homicidio del reportero Paul Ibarra Ramírez y seguir de cerca el intento de homicidio de la periodista Liliana Merchán, respectivamente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar una política exterior basada en los principios de la Doctrina Estrada, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de esta soberanía que incluya en el centro de desarrollo infantil Antonia Nava de Catalán a los hijos de las madres trabajadoras que prestan sus servicios de apoyo secretarial a los Grupos Parlamentarios, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar políticas y programas de acción que permitan combatir la falta de oportunidades y de empleo que enfrentan los jóvenes al culminar sus estudios profesionales, a cargo de la diputada Aracely Escalante Jasso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a flexibilizar, por única vez, los requisitos para que los hijos de inmigrantes mexicanos que han retornado a territorio nacional durante los últimos cuatro meses puedan acceder fácilmente a la educación en los diversos grados educativos y planteles oficiales del país, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE y a la Sener, así como a la CFE a reestructurar las tarifas eléctricas de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal y de propaganda política del Partido Acción Nacional, mediante las cuales hacen promoción de sus logros en abierta violación a las normas electorales y a la civilidad política, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Juventud y Deporte hace un reconocimiento expreso a la ciudadana Lorena Ochoa Reyes, por su exitosa trayectoria deportiva, a cargo del diputado Octavio Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a tomar las medidas necesarias a fin de detener o impedir obras sin autorización en la zona arqueológica de Mezquitic de la Magdalena, municipio de San Juan de los Lagos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía externa su beneplácito ante la postura asumida por la Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Nancy Pelosi, en torno a la necesidad de poner fin a las redadas y la separación de las familias de los migrantes, así como por el trabajo que realiza el Caucus Hispano, que busca mejorar las políticas de migración y que beneficiarán a ciudadanos mexicanos que radican en esa nación, suscrito por los diputados Antonio Valladolid Rodríguez, José Jacques y Medina, José Edmundo Ramírez Martínez y José Nicolás Morales Ramos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos

Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y a la SEP que exhorten a las religiones, sectas o cultos que se encuentran en nuestro país a ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público respecto a la rendición de honores a nuestros símbolos patrios, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia tanto a los salarios mínimos generales como a los contractuales, así como a los de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de otorgamiento de permisos para la posesión de armas de fuego por parte de particulares, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal basadas en la estrategia "Vivir mejor", mediante las cuales se induce el voto a favor del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a intervenir ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que dictamine tres iniciativas relativas a la tutela de los derechos laborales de las niñas, niños, jóvenes discapacitados, adultos mayores, indígenas y mujeres, entre otros, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Poder Ejecutivo federal, consistentes en el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de

Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a revisión el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de incorporar las disposiciones necesarias para poner en práctica lo establecido en la norma de referencia y los tratados internacionales en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a implementar acciones tendientes a resolver el conflicto entre locatarios de la Plaza Millenium y la Constructora y Promotora Satélite, SA de CV, respecto del fideicomiso 2070 contratado ante Banobras, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al IFE que realice los cambios en las credenciales de elector de diversos municipios de Chiapas, creados como nuevos a partir del proceso de remunicipalización en 1999, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de frenar el empobrecimiento de las mujeres, el empleo precario e informal y el aumento en la tasa del desempleo femenino ante la crisis económica, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados a adecuar su marco normativo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General para el Control del Tabaco, con la finalidad de que sea congruente con esa ley, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a la Procuraduría de la Defensa del trabajo y a los gobiernos de los estados a garantizar a los choferes y prestadores de servicio de transporte privado los derechos laborales y de se-

guridad que les corresponden, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir, a través de la SEP y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el convenio de coordinación que tiene por objeto determinar las bases de operación y ejecución de acciones en el marco del programa Mejores Escuelas, signado con el estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Víctor Manuel Virgen Carrera y Daniel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y al titular de la delegación estatal de dicha secretaría a solucionar el problema de pobreza alimentaria en Oaxaca, a través del presupuesto asignado, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud y a los gobernadores de los estados a realizar, a través de los verificadores de vigilancia sanitaria, las acciones de control y vigilancia en los estados de la República a efecto de exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la SEP a realizar las gestiones pertinentes ante la ONU para que el mural Fraternidad, del pintor oaxaqueño Rufino Tamayo, sea restaurado con la mayor brevedad y se garantice su preservación, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al seguimiento y atención de los delitos cometidos contra periodistas, así como la instauración de medidas precautorias a fin de proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los procuradores generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a implementar programas y campañas para prevenir la violencia en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Yary

del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a aplicar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, destinados al programa Escuelas de Tiempo Completo, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal a intensificar los programas y campañas para prevenir el tabaquismo y brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece dicha adicción, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar un fondo extraordinario en el actual ejercicio presupuestal destinado a la realización de estudios y proyectos ejecutivos para el desarrollo de las zonas de la frontera sur, conformadas por los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a vigilar y aplicar, a través de la Semarnat y de la Profepa, la normatividad vigente para evitar el daño ambiental en la microcuenca del Cerro de la Aguja, municipio de Coahuayana, Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover iniciativas en el Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin de que las organizaciones mexicanas que participan en actividades relacionadas con la delincuencia organizada sean consideradas como terroristas, suscrito por los diputados Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Raymundo Cárdenas Hernández, José Alfonso Suárez del Real y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a cumplir los compromisos firmados el

21 de marzo de 2006 respecto a la disminución de tarifas eléctricas en las ciudades de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, suscrito por los diputados Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Ramón Félix Pacheco Llanes y José Antonio Almazán González, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California a efecto de que en su legislación se establezca de manera explícita el acoso sexual y la reparación del daño, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar acciones para el fortalecimiento de los programas para prevenir y atender las adicciones entre la juventud mexicana, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua a dictaminar las iniciativas con perspectiva de género y las relativas para establecer la paridad, respetando los acuerdos tomados para su aprobación, suscrita por diputadas de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a emitir un acuerdo para que el transporte pesado o de doble remolque que transita por las carreteras federales sinuosas o de las conocidas como B2 lo haga conforme a cierta programación de días y horas en que exista menor tránsito de vehículos convencionales, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación de agresiones en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos en México, suscrita por las diputadas Omeheira López Reyna y Alliet Mariana Bautista Bravo, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y del Senasica y por medio de la SE y del Centro Nacional de Metrología y Normalización se expida con la mayor brevedad una NOM de estándares de calidad mínimos para la importación, empaque, embalaje, transporte y especificaciones sanitarias de productos y subproductos cárnicos frescos, refrigerados o

congelados para consumo humano, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a los de las entidades federativas y del Distrito Federal a mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad penitenciaria, federales y locales, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a poner en operación el Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Hidalgo a restablecer y respetar de manera irrestricta las garantías individuales en esa entidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al director del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, a fin de crear la norma oficial mexicana para las enfermedades crónicas socialmente invisibles, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar diversas fechas en el calendario nacional de salud para que sean considerados días de concientización de la salud, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a reajustar sus tarifas en consumo de la luz eléctrica en la zona donde se encuentran las presas Miguel Alemán y Miguel de la Madrid, en la cuenca del Papaloapan, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la expedición de una NOM para establecer estándares de calidad mínimos de la composición fisicoquímica, especificaciones sanitarias, etiquetado y embasado de diversos productos lácteos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al titular de la Segob a reabrir el Frontón México, en el marco del bicentenario de la Independencia de México y el centenario de la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la administración pública federal que celebre una sesión inmediata del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a informar a esta soberanía respecto de los avances relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de seguridad pública que han generado las instituciones de los tres órganos de gobierno, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Bellas Artes a emitir una declaratoria respecto al valor histórico y arquitectónico del conjunto de edificios relevantes del centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, amenazados de demolición, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de la Conade que implemente un programa nacional de apoyo para los deportistas amateur, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los diversos secretarios de estado, autoridades y líderes sindicales a alcanzar los acuerdos necesarios para finalizar la huelga que afecta al Colegio de Postgraduados y resolver el emplazamiento a huelga al Inca Rural, AC, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la destitución del diputado Ector Jaime Ramírez Barba como Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, suscrita por diversos diputados de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a atraer la averiguación previa GALE/ATOY/02/128/2008, e investigar sobre la desaparición de siete ciudadanos mexicanos originarios del estado de Michoacán, suscitada el 29 de agosto de 2008, en Atoyac de Álvarez Guerrero, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Sener y a Pemex a considerar que la nueva refinería impulsada por el gobierno federal se construya en la zona industrial de Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer las acciones que eviten los abusos u omisiones del Ministerio Público en contra de los indígenas, a cargo de la diputada María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a disponer de diversos mecanismos para democratizar el Parlamento Infantil y que participen niños y niñas que no se encuentren en el supuesto de la base primera de la convocatoria de dicho Parlamento, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a valorar a través de la Sener el efecto social y económico, y las potencialidades de desarrollo regional en el estado de Oaxaca y el aprovechamiento de las instalaciones de Pemex en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para la instalación de la nueva refinería, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a realizar las acciones necesarias para que ningún grupo académico de educación básica exceda de 30 alumnos por maestro, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la STPS ante las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios a fin de que informe sobre el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Presidente de Estados Unidos de América, durante la visita de éste a nuestro país, su intervención para que los legisladores de dicha nación regulen la venta y adquisición de armas a fin de que no sean compradas con tanta facilidad y exista mayor control del tráfico de ellas en las fronteras, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a promover leyes para prevenir y eliminar la discriminación, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a atraer las investigaciones del homicidio de Beatriz López Leyva, dirigente del Partido de la Revolución Democrática en la región de la costa del estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Othón Cuevas Córdova y Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del gobierno del estado de Sinaloa a dar seguimiento exhaustivo a las investigaciones que las autoridades competentes realizan a fin de esclarecer el homicidio de los ciudadanos Saúl Rubio Ayala y Omar Alberto Ruelas García, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SEP a instaurar de manera coordinada las medidas necesarias para la prevención y gestión integral de las bolsas de plástico en todo el país, suscrito por los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Roberto Mendoza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Administración del Infonavit a suspender en definitiva la venta de la cartera vencida del organismo a empresas privadas y declarar una tregua que detenga todos los procesos judiciales en contra de los derechohabientes que han caído en morosidad involuntaria de pagos y propicie negociaciones políticas con los afectados, a fin de resolver el problema, suscrito por diversos diputados del estado de Sinaloa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar acciones para apoyar la situación económica a las personas adultas mayores, madres solteras y jóvenes sin experiencia laboral, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para crear una comisión especial que se aboque a establecer de inmediato los procedimientos necesarios de vigilancia y seguimiento para que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro estructure una eficiente regulación, supervisión y vigilancia sobre los sistemas de ahorro para el retiro y, hecho lo anterior, proponga los cambios legislativos necesarios tendientes a compensar, proteger y, sobre todo, detener el creciente deterioro de las cuentas de ahorro para el retiro, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que a través del Fideicomiso 2106 aplique los recursos pen-

dientes del PEF 2008 y los asignados para 2009 en beneficio de los ex braceros, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la reubicación del patio de maniobras del tren de la compañía Kansas City Southern que opera en la ciudad de Morelia, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a ampliar gradualmente –dentro de sus facultades y conforme a ajustes y optimización en el gasto, así como de los ahorros derivados de las economías en el ejercicio del presupuesto– el padrón de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más Años en localidades de hasta 70 mil habitantes, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo Federal a reformar la fracción V del artículo noveno del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRA a otorgar la contraprestación ofrecida por el gobierno federal a los 3 propietarios de predios rústicos y a los 37 nacionales, que mediante convenio firmado por los gobiernos del estado de Chiapas y federal abandonaron las tierras del polígono denominado San Isidro la Gringa, para evitar hechos de lamentables consecuencias en ese entonces, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a evaluar y efectuar el retiro o reubicación de la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a atender, junto con las autoridades estatales, la problemática ambiental que presenta la zona llamada Capitanía de

Puerto del lago Catemaco, a cargo del diputado Gustavo Méndivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la visita a nuestro país del Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Quintana Roo a adecuar el Reglamento de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores de esa entidad y derogar programas y acciones que no estén previstos en esa ley, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la instalación de mesas de trabajo entre Ferrocarriles Nacionales de México y los trabajadores que demandan el pago por su jubilación, a fin de dar pronta solución a esos juicios laborales, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Baja California a obligar al grupo constructor GEO a reparar las 1,128 viviendas que construyó en el fraccionamiento Pórticos de San Antonio, en la ciudad de Tijuana, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar formalmente al gobierno de Austria la devolución del penacho de Moctezuma, debido a que es un símbolo emblemático de la cultura de México, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se adhiere a la Declaración de Guatemala, emitida por los representantes legislativos de México, Centroamérica, República Dominicana y el Parlamento Centroamericano, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y al Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a publicar las listas de los beneficiarios y ejercer

los recursos que se asignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE a ordenar la cancelación del proyecto distrital de la participación electoral y promoción del voto que la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo Local del IFE en Sinaloa implantó en dicha entidad y sea extensivo a todas las juntas locales ejecutivas de las entidades federativas, suscrito por diputados de ese estado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y al Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a publicar las listas de los beneficiarios y respetar el orden de prelación, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a resarcir a través de la SHCP el patrimonio de los ahorradores de Nuevo León afectados por las operaciones irregulares de la Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, suscrito por diputados del estado de Nuevo León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SRE a garantizar el respeto a la bandera nacional en territorios extranjeros, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a suspender las obras de la Línea 12 del Metro; y, en tanto, que los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, del Sistema de Transporte Colectivo-Metro y demás autoridades competentes rindan un informe integral del estado que guarda el proyecto y ejecución de dicha obra, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados se pronuncia a favor de que se instituya el dieciocho de ju-

lio de cada año como el Día Nacional de la Laicidad del Estado Mexicano, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Segob, a la SSP y a la PGR a suspender el traslado de reos de alta peligrosidad al Cefereso número 4 noroeste, en el estado de Nayarit, a cargo de la diputada Martha Rocío Partida Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar formalmente al gobierno de Austria la devolución del Penacho de Moctezuma, por ser un símbolo emblemático de la cultura de México, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a realizar auditorías a las empresas productoras y comercializadoras de mieles incristalizables y alcohol, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de vigilancia y seguimiento de la industria azucarera. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría especial al otorgamiento de créditos tradicionales de 2008 del Fovissste, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SHCP que informe cómo se financiarán los montos requeridos para compensar la reducción en las remesas que envían los mexicanos en el exterior y las necesidades fiscales para enfrentar la situación, a cargo del diputado Roberto Cerezo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Senadores a solicitar formalmente al gobierno de Austria, junto con la Cámara de Diputados, la devolución del penacho de Moctezuma, símbolo emblemático de la cultura de México, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a solucionar el problema de los te-

rrenos del ejido Los Reyes y su barrio Tecamachalco, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a la Condusef y a la PGR a investigar y permitir que se dé solución a los mexicanos defraudados por la empresa Ideas y Soluciones en Activo y Valores de México, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Economía a realizar las gestiones necesarias para que la CFE reduzca las tarifas en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a garantizar que los estudiantes del ámbito medio superior cuenten con una educación que incluya las asignaturas de lógica, ética y filosofía, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a agilizar los procedimientos de regularización de los 539 predios adquiridos en los años 1992, 1993 y 1994, a favor de 258 grupos que benefician a 10,008 familias, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR y a la SRE que tomen las medidas pertinentes necesarias para garantizar la investigación y esclarecimiento del caso Cuencamé, Durango, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a formar un grupo de trabajo para dar seguimiento al proceso de implementación de las distintas disposiciones legales de la reforma energética, a cargo del diputado Roberto Cerezo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la población a cumplir las recomendaciones preventivas y exhortar a las autoridades de salud a reorientar las políticas públicas en relación con la prevención de enfermedades zoonóticas en nuestro país y para contratar más personal calificado en la materia, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a destinar recursos extraordinarios al estado de San Luis Potosí a efecto de enfrentar el brote epidemiológico de influenza porcina, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

### **Excitativa**

A las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, a solicitud del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Agenda política**

Relativa a la situación poselectoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Efemérides**

Relativa al Día Mundial del Agua, celebrado el 22 de marzo, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al XCV aniversario de la heroica defensa del puerto de Veracruz, a cargo de la diputada Mercedes Morales Utrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Mundial de la Tierra, celebrado el 22 de abril, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

### **Clausura.»**

## **ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiocho de abril de dos mil nueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

### **Presidencia del diputado César Duarte Jáquez**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 13 horas con 13 minutos del martes 28 de abril de 2009, con la asistencia de 385 diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día, del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba.

La Mesa Directiva informa la recepción de dieciséis dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, en sentido negativo, de las comisiones de Cultura, Energía y Reforma Agraria, publicados en la Gaceta Parlamentaria del veintiocho de abril del año en curso. Se instruye su publicación en el Diario de los Debates y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales, los ciudadanos:

- Octavio Martínez Vargas, electo en el X distrito electoral, del estado de México, por tiempo indefinido, a partir de esta fecha.
- Salvador Arredondo Ibarra, electo en el VII distrito electoral del estado de México, por tiempo indefinido, a partir de esta fecha.
- Antonio Xavier López Adame, electo en la 3a. circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.
- Jorge Godoy Cárdenas, electo en el XXIV distrito electoral del estado de México del cuatro de mayo al cinco de julio del presente año.
- José Antonio Saavedra Coronel, electo en el V distrito electoral del estado de México del cuatro de mayo al seis de julio del presente año.

En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se conceden las licencias solicitadas y en su caso, se llama a los suplentes. Comuníquense.

Se reciben oficios por los que se solicita ampliar la licencia concedida con anterioridad de los diputados:

- Javier Hernández Manzanares, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la 5a. circunscripción, del 28 de abril al 6 de julio del año en curso.
- Luis Gustavo Parra Noriega, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la 5a. circunscripción, a partir de esta fecha.

En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo por los que se conceden las licencias y se llama a los suplentes, quedando sin efecto las otorgadas el 23 de abril del año en curso.

El Presidente informa a la asamblea que a las puertas del salón de sesiones, se encuentran los ciudadanos: Miriam Gabriela Cárdenas de la Torre, Patricia Josefina López Espinosa, María Magdalena Macedo Domínguez, Mario Franco Valencia, Petra Flores Castañeda, María del Refugio Martínez Vázquez y Carlos Ramírez Ruiz, diputados

federales suplentes, electos en los distritos electorales III, XV, XXXIV, XVIII, XXX, XIV y I de los estados de Chihuahua, México y Sinaloa, respectivamente, quienes acompañados de una comisión de cortesía, rinden la protesta de ley y entran en funciones de inmediato.

La Junta de Coordinación Política, pone a consideración de la Asamblea:

- El alta del diputado Carlos Rodríguez Guevara como secretario de la Comisión de Desarrollo Social y como integrante de la Comisión de Gobernación.
- El alta de la diputada María Magdalena Rodríguez Preciado como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- El alta de la diputada Luz Virginia Cortés Osornio como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- La baja del diputado Ernesto Javier Gómez Barrales como integrante de la Comisión de Justicia y su alta como secretario de la Comisión de Justicia.
- La baja del diputado Joaquín Díaz Mena como secretario de la Comisión de Pesca.
- El alta de la diputada Teresa de Jesús Alcocer y Gazca como secretaria de la Comisión de Pesca.
- El alta de la diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo como secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- El alta del diputado José Francisco Melo Velázquez como secretario de la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.
- El alta del diputado Raymundo Escamilla González como secretario de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y como integrante de las Comisiones de Comunicaciones, y de Fortalecimiento al Federalismo.

En votación económica la asamblea aprueba los cambios solicitados.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura y aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la norma para la entrega y re-

cepción de los órganos legislativos y unidades administrativas de la Cámara de Diputados. Se instruye su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Comuníquese.

*A las 13 horas con 36 minutos se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia, con un registro de 392 diputadas y diputados.*

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Mesa Directiva, relativo al procedimiento para votación de dictámenes para las sesiones que restan del segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se reciben de la Secretaría de Gobernación contestaciones a puntos de acuerdo

a) Aprobados en la Cámara de Diputados, relativos

- Al combate de la delincuencia organizada. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.
- Al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.
- A la disposición final de pilas y baterías importadas. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.
- A la situación jurídica de Alejandro Ordaz Moreno. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.
- A las playas del país. Se remite a las Comisiones Unidas de Turismo, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.
- A la aplicación de la legislación fiscal en los supermercados. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.
- A los derechos de los migrantes. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

b) Aprobado por la Comisión Permanente, relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009. Se remite al promovente, para su conocimiento.

La Agencia de Noticias del Estado Mexicano, remite los estados financieros dictaminados al ejercicio fiscal de 2008 de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento y agréguese al expediente del Segundo Informe Anual de Actividades.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación remite

- El segundo documento de análisis sectorial, en el que hace referencia a las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de gobierno y de desarrollo social.
- El tercer documento de análisis sectorial, para apoyar el trabajo de análisis al Informe de la revisión de la Cuenta Pública 2007.

Se remiten al archivo para la consulta de las y los diputados.

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y del Distrito Federal.

La Cámara de Senadores remite

a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 4o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y se adiciona una fracción XXIX al artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los senadores Gerardo Montenegro Ibarra y Jorge Mendoza Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

b) Minutas con proyecto de decreto que

- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía.
- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Expropiación. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión del Distrito Federal, esta última a petición de la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

- Reforma la fracción II del artículo 61 y se adiciona una fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Adiciona un artículo 19 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

c) Minutas con proyecto de decreto, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que

- Adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Quedan de primera lectura, una vez que en votación económica se les dispensa, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones

- De Radio, Televisión y Cinematografía, que reforma el artículo 79-A; se adiciona una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 59-Bis, para pasar el actual 59-Bis a ser el 59-Ter, un artículo 64 Bis y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión.

- De Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

- De Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma y adiciona los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación, en materia de educación indígena.

- De Salud, que reforma los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 y se adiciona un artículo 74 Bis a la Ley General de Salud.

- De Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.

- De Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México.

- De Cultura, que expide la Ley General de Rutas, Itinerarios y Circuitos Culturales.

- De Justicia, que expide la Ley Federal de Sanciones Penales, se adiciona la fracción cuarta del artículo cincuenta y el artículo cincuenta Quáter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se reforma el artículo 30 Bis, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- De Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

- Unidas de Economía, y de Justicia, que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Comercio.

- De Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.

- De Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población.

- Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, que adiciona un inciso k) al artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- De Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Có-

digo Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

- De Reforma Agraria, que reforma los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria.
- De Reforma Agraria, que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.
- De Reforma Agraria, que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria.
- Gobernación, que concede permisos a los ciudadanos: Patricia Espinosa Cantellano, Crisanto García, Fausto Zerón Medina, Ubaldo Ortiz Méndez, Lina María del Rosario Ramella Osuna, Carlos Federico Quinto Guillén, José de Jesús Hernández Rivera y Guillermo Arturo Sáenz Polanco, para que puedan aceptar y usar condecoraciones que en diversos grados les confieren los gobiernos del Reino de Dinamarca, de la República Francesa, de Italia, de la República de Ecuador, la Marina de Guerra de la República del Perú y la Junta Interamericana de Defensa.
- De Gobernación, que concede permisos a los ciudadanos: Jaime Eduardo López Ríos, Alberto Rangel Irigoyen, Zoila Marcela Estrada, Ricardo Estrada Reta y Felipe Ismael Espinoza Palafox, para que puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros Tamaulipas.

El Presidente informa la reanudación de la votación del proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y reitera las modificaciones aceptadas por la asamblea en la sesión anterior e instruye recoger la votación de los artículos 18, 42, 51 y 86, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la adición de un artículo Tercero Transitorio al proyecto de decreto. Desde su curul, el diputado Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, hace comentarios de procedimiento. Con un resultado de 363 votos en pro, ninguno en contra y una abstención, se aprueban los artículos 18, 42, 51 y 86 con las modificaciones aceptadas por la asamblea y la adición de un Tercero Transitorio. El Pre-

sidente declara aprobado el proyecto de decreto. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

En sendas votaciones económicas se dispensa la lectura a los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de

- Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial. En su oportunidad, la Secretaría da lectura a modificaciones propuestas por la comisión, que en votación económica, se aceptan.
- Economía, que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Equidad y Género, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Seguridad Pública, que expide la Ley que Regula el uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. En su momento se da lectura a una fe de erratas y se instruye agregarla al expediente.

El Presidente declara aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto antes mencionados por 354 votos en pro, ninguno en contra y 6 abstenciones. Pasan al Senado de la República para sus efectos constitucionales, salvo el proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones

- De Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Desde sus respectivas curules, hacen constar su voto en contra para este asunto los diputados: Susana Monreal Ávila, Armando Barreiro Pérez y Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática.
- De Seguridad Pública, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.

- Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Gobernación y de Relaciones Exteriores, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población. El Presidente comunica la recepción de una fe de erratas concerniente a las consideraciones e instruye a la Secretaría integrarla al dictamen.

- De Seguridad Pública, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

- De Seguridad Pública, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.

El Presidente declara aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto de referencia por 348 votos en pro, 3 en contra y 4 abstenciones. Por lo que se refiere al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, se aprueba por 346 votos en pro, 6 en contra y 4 abstenciones. Pasan al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto por 341 votos en pro, ninguno en contra y 2 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica se dispensa la lectura y se aprueban los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones de

- Economía, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar una política de diseño integral a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos.

- Economía, por los que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias competentes se implementen las medidas pertinentes que contribuyan a evitar aumentos en los precios de los productos básicos de consumo generalizado.

- Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Juventud y Deporte, por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que establezca acciones para

abatir actos discriminatorios en contra de grupos jóvenes como los denominados “emos”.

- Salud, relativos a la artritis reumatoide.

- Atención a Grupos Vulnerables, por los que se exhorta a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal promuevan una agencia para la integración laboral de personas con discapacidad, adultos mayores y personas que viven con el virus de inmunodeficiencia adquirida, sida.

- Economía, por los que exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Economía, a evaluar la posibilidad de realizar los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con el objeto de proteger la industria siderúrgica nacional.

- Cultura, por los que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia tome medidas preventivas para preservar el patrimonio cultural del municipio de Mazapil, estado de Zacatecas.

- Cultura, por el que se exhorta al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, rinda un informe de gestión de bienes donados en posesión de Ferrocarriles Nacionales en liquidación.

- Reforma Agraria, por los que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria para que en coordinación con el gobierno del estado de Chiapas continúen llevando a cabo las acciones necesarias para dar solución a los conflictos agrarios que se presentan en los ejidos de “Toquian Chiquito”, “La Patria”, “Alianza para la producción” y “El Zapote”.

- Reforma Agraria, por los que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria para que continúe dando atención al conflicto agrario que se presenta entre los municipios de Chenalhó y Chalchichuitán en el estado de Chiapas, privilegiando el diálogo y la conciliación.

En votación económica se dispensa la lectura y se aprueban los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones de

a) Justicia, por los que se desechan quince iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley

Federal Contra la Delincuencia Organizada y del Código Federal de Procedimientos Penales.

b) Hacienda y Crédito Público, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción octava al artículo 25 y adiciona los artículos 46 y 47 y renumera al actual artículo 46 como artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

c) Equidad y Género, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres.

d) Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se desechan 5 iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

e) Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Medio Ambiente, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Educación.

f) Salud, por los que se desechan iniciativas con proyecto de decreto

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- Que reforma el artículo 417 y adiciona los artículos 226 y 474 Ter de la Ley General de Salud.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes.
- Que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- Que reforma el artículo veintiocho de la Ley de Asistencia Social.

g) Salud, por el que se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185; la fracción II del artículo 188; la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud.

En votación económica, la asamblea aprueba en conjunto los puntos de acuerdo. Se instruye el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Por lo que se refiere a la minuta con proyecto de decreto, se instruye su devolución al Senado de la República para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente informa que a las puertas del salón de sesiones se encuentran los ciudadanos: Gloria García González, Antonio Flores Martínez, Blanca Margarita Martínez Bernal y Juan Carlos Barragán Vélez, diputados federales electos en los distritos XXXX y X del estado de México, y 5a. circunscripción plurinominal, quienes acompañados de una comisión designada, rinden la protesta de ley y entran en funciones de inmediato.

Solicitan licencia, por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputados federales los ciudadanos

- Martha Cecilia Díaz Gordillo, electa en la 3a. circunscripción plurinominal, a partir del 1 de mayo del año en curso.
- Armando García Méndez, electo en la 5a. circunscripción plurinominal, a partir del 4 de mayo del año en curso.
- Gloria Lavara Mejía, electa en la 4a. circunscripción plurinominal, a partir del 1 de mayo del año en curso.
- José Antonio Arévalo González, electo en la 1a. circunscripción plurinominal, a partir del 1 de mayo del año en curso.
- Francisco Elizondo Garrido, electo en la 3a. circunscripción plurinominal, a partir del 29 de abril del año en curso.
- Verónica Velasco Rodríguez, electa en la 5a. circunscripción plurinominal, a partir del 1 de mayo del año en curso.

En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se conceden las licencias so-

licitadas y se llama a los suplentes, dado el caso. Comuníquense.

Se reciben solicitudes de excitativa de los diputados

- José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional.
- Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos; de Justicia y de Relaciones Exteriores.
- Érick López Barriga, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados

- Ramón Landeros González, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 14 y 16 de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley de Emergencia para el Desempleo 2009. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Pascual Bellizzia Rosique, Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 35 de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y 33 de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, de Defensa Nacional, de Economía y de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza, que adiciona un artículo 5 Bis a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

• Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, que reforma los artículos 6o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General para la Protección del Derecho a la Intimidad, el Honor y la Imagen Propia. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

• Carlos Alberto García González, del Partido de Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas. Se turna a la Comisión de Economía.

• Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez y Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda: "A las Precursoras del Sufragio Femenino". Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

• Armando García Méndez, de Alternativa, que reforma los artículos ciento cincuenta y nueve de la Ley General de Salud y dos de la Ley General de Personas con Discapacidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables.

• Armando García Méndez, de Alternativa, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.

• Armando García Méndez, de Alternativa, que reforma los artículos 89 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

• Armando García Méndez, de Alternativa, que reforma los artículos 96 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

• Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

• Rosario Ignacia Ortiz Magallón, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 208 del

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Rosario Ignacia Ortiz Magallón, del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Desde su curul, el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, se refiere a los criterios para la integración del orden del día.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las 15 horas con 32 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 30 de abril de 2009, a las 11:00 horas.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta.** Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

---

DICTAMENES NEGATIVOS  
DE PUNTOS DE ACUERDO

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** «Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes Comisiones:

#### Ciencia y Tecnología

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

#### Cultura

- Por el que se desechan dos proposiciones con punto de acuerdo:

Por el que esta soberanía se manifiesta en favor de la promoción oficial de la candidatura del castillo de Kukulcán, en la ciudad maya de Chichén Itzá, para ser considerado entre las siete nuevas maravillas de la humanidad; y

Para exhortar al entonces presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a asumir la consecución del Plan Nacional de Cultura, parte del Plan Nacional de Desarrollo; y a solicitar al secretario de Educación Pública que realice acciones administrativas presupuestales para la producción de *México escena* en 2006.

#### Distrito Federal

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal a instaurar un sistema completo de gestión integral de residuos sólidos que permita administrar el flujo de residuos urbanos generados en el Distrito Federal.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a dotar de insumos y equipos al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Miguel Hidalgo a tomar las medidas conducentes a resolver el problema del cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec.

Solicito a ustedes que lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2009.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a ese órgano legislativo a integrar un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 39, fracción IV, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### Dictamen

#### I. Antecedentes

**A.** Con fecha 13 de diciembre de 2007, el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En la misma fecha la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó el punto de acuerdo para su estudio y dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**B.** Con fecha 11 de junio de 2008, los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron ante la Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicitud de excitativa a la Comisión de Ciencia y Tecnología, en relación con el punto de acuerdo referido.

La proposición del legislador señala lo siguiente:

**1.** Que la Asociación Nacional de Inventores Industriales e Innovadores, ha hecho del conocimiento público una serie de hechos violatorios de los derechos de inventores, por lo que acude a este honorable cuerpo legislativo para reins-

taurar la debida protección de los legítimos intereses de sus agremiados.

**2.** Que la propuesta de punto de acuerdo se sustenta en la necesidad de dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión de Investigación encargada de revisar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, establecida el 10 de febrero de 2006 y por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se constituyó durante la LIX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Precisando que el mencionado acuerdo de la Junta de Coordinación Política se deriva de la proposición con punto de acuerdo para que se integre una Comisión que investigue las irregularidades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, presentada en la sesión de la Cámara de Diputados del 8 de diciembre de 2005.

**3.** Que a la fecha las condiciones que dieron lugar a la creación de la referida comisión, durante la Legislatura LIX, no han sido superadas, prevaleciendo aún inconformidades de inventores, creadores así como de integrantes de la Asociación Nacional de Inventores Industriales e Innovadores, por la toma de diversas resoluciones por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mismas que han afectado sus derechos de propiedad intelectual, lo cual es manifiesto en actos tales que presumen el despojo de los derechos de patentes, marcas y demás figuras susceptibles de registro con asignación a otros que de manera inexplicable han obtenido los certificados o registros correspondientes.

**4.** Con base en lo anterior el proponente señala que es procedente investigar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, en su caso, resolver la problemática de un amplio sector de inventores y creadores, que por sus actividades contribuyen al desarrollo del país, en particular en lo referente al sector científico y tecnológico, por lo que se requiere otorgarles la debida certeza y seguridad jurídica, así como transparentar la realización de todo trámite ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

#### II. Consideraciones

**A.** De conformidad con el artículo 44, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, pueden establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el cumplimiento de sus tareas, sin necesidad de acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados.

Actualmente la Comisión de Ciencia y Tecnología, ha creado la Subcomisión de Seguimiento de Producción Científica y Tecnológica, encargada de atender en específico los resultados de la actividad científica y tecnológica nacional, entre ellos los concernientes a la revisión de las actividades en materia de propiedad industrial.

**B.** El punto de acuerdo que se dictamina, solicita integrar un grupo de trabajo que revise las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, propuesta que duplicaría las funciones que competen a la Subcomisión de Seguimiento de Producción Científica y Tecnológica, integrada de manera plural y en la representación proporcional que existe en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**C.** Exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a la realización de una auditoría especial al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) sobre los ejercicios fiscales de 2005 y de 2006, presume que los programas ejecutados por el IMPI, no se ajustan a la gestión financiera correspondiente y que ha dejado de cumplirse con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en el cumplimiento de dichos programas, con base en los montos aprobados en el presupuesto.

Sin dejar de considerar que la proposición con punto de acuerdo, que se analiza señala la existencia de irregularidades cometidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, no deja claro el tipo de irregularidades cometidas por el IMPI, mismas que pueden ser de carácter fiscal o de otra naturaleza, pues señala que las irregularidades afectan los derechos de propiedad intelectual, presumiendo el despojo de los derechos de patentes, marcas y demás figuras susceptibles de registro, lo cual evidentemente no corresponde, con determinar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos federales es la debida, o si los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad; por lo que resulta necesario que se aclaren los daños y perjuicios que dichas irregularidades hayan causado.

Aunado a lo anterior, es pertinente señalar que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, señala sobre la revisión de situaciones excepcionales que:

“Para los efectos de lo previsto en el párrafo tercero de la fracción I del artículo 79 constitucional, cuando se presenten denuncias debidamente fundadas o por otras circunstancias pueda suponerse el presunto manejo, aplicación o

custodia irregular de recursos públicos federales, o de su desvío, la Auditoría Superior de la Federación procederá a requerir a las entidades fiscalizadas, revisiones de conceptos específicos vinculados de manera directa a las denuncias presentadas. El requerimiento deberá aportar indicios probatorios razonables, mediante los cuales se presume que la irregularidad cometida ocasionó un daño al Estado en su hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales”.

De todo lo anterior se desprende la improcedencia para que esta Comisión de Ciencia y Tecnología integre un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, toda vez que actualmente cuenta con la Subcomisión de Seguimiento de Producción Científica y Tecnológica, encargada de atender los resultados de la actividad científica y tecnológica nacional, entre las que se encuentran las actividades en materia de propiedad industrial.

Asimismo, resulta improcedente mandar a la Auditoría Superior de la Federación la realización de una auditoría especial al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) sobre los ejercicios fiscales de 2005 y de 2006, en virtud de no encontrarse acreditadas la existencia de las irregularidades referidas, aunado a que no es facultad de esta comisión mandar a ningún organismo público descentralizado, en todo caso, únicamente tiene facultades para exhortar a dichas autoridades, sin ser este el caso.

En mérito de lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión de Ciencia y Tecnología someten a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD, el 13 de diciembre de 2007.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de abril de 2009.

**La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados:** Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Jaime Verdín Saldaña (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), José Luis Aguilera Rico, Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Antonio Vega Corona (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica), Marcos Matías Alonso, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Francisco Martínez Martínez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica en contra), Wenceslao Herrera Coyac (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera, Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Luis Alejandro Rodríguez, Víctor Manuel Virgen Carrera (rúbrica), Lucía Beristáin Enríquez.»

«Dictamen de la Comisión de Cultura, por el que esta soberanía se manifiesta en favor de la promoción oficial de la candidatura del castillo de Kukulcán, en la ciudad maya de Chichén Itzá, para ser considerado entre las siete nuevas maravillas de la humanidad

#### **Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Cultura presenta a consideración de esta honorable asamblea proyecto de dictamen conforme a los siguientes:

#### **Antecedentes**

El 5 de octubre de 2006 el diputado Joaquín Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo para promover el castillo de Chichén Itzá a fin de que fuera considerado como una de las siete maravillas del mundo, que fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Cultura, para estudio y dictamen.

El 24 de octubre de 2006, el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido

de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo para exhortar al entonces presidente de la república Vicente Fox Quesada a asumir la consecución del Plan Nacional de Cultura, o bien, a explicar las razones del abandono de programas, que fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Cultura, para estudio y dictamen.

#### **Contenido del punto de acuerdo**

En el primer punto de acuerdo se solicita que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se manifieste a favor de la promoción oficial de la candidatura del castillo de Kukulcán, en la ciudad maya de Chichén Itzá, para ser considerada una de las siete nuevas maravillas de la humanidad, por lo que deberá exhortarse a la Secretaría de Turismo y al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que se unan, a través de sus delegaciones en la República, a la campaña de promoción del voto a favor de este centro cultural para lograr el título, que sería de gran importancia para la promoción turística de México.

En el segundo punto de acuerdo se solicita que se exhorte al presidente de la república, Vicente Fox Quesada, a asumir la consecución del Plan Nacional de Cultura, parte del Plan Nacional de Desarrollo, o que explique las razones del abandono de los programas y proyectos de gobierno, como le confiere el artículo 26 constitucional y, de acuerdo con el fallo de la Suprema Corte de Justicia, con relación a su controversia constitucional, que faculta y responsabiliza al Ejecutivo federal del Plan Nacional de Desarrollo y, por ende, del Plan Nacional de Cultura.

Aunado a ello, se solicita del secretario de Educación Pública, doctor Reyes Tamez Guerra, y la presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, señora Sara Guadalupe Bermúdez, que lleven a cabo las acciones administrativas y presupuestales para realizar la producción de *México a escena* en 2006 en atención a la demanda de artistas, la comunidad cultural y del público, así como la elaboración de un informe pormenorizado del nivel de desarrollo del Plan Nacional de Cultura y de la situación en que se encuentra la cultura en nuestro país al final del sexenio, para su estudio por esta soberanía.

#### **Consideraciones**

A efecto de optimizar el despacho de los asuntos que le han sido turnados, esta comisión dictaminadora se ha dado a la

tarea de identificar aquellas proposiciones que se consideren extemporáneas o de las cuales ha desaparecido la materia, razón o motivo que les dio origen, o bien, aquellas en que el propósito pretendido con el punto de acuerdo haya desaparecido o resulte inviable.

En relación con lo anterior, se estableció el acuerdo de acatar como referentes los criterios que se han establecido por los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados para hacer posible la eficiencia en el despacho de los asuntos legislativos y desahogar de la mejor manera aquellos que encuentran pendientes de resolución en la presente legislación.

Por lo anterior, resulta que los objetivos pretendidos en ambas proposiciones con punto de acuerdo han sido rebasados por el transcurrir del tiempo al esperarse que tuviesen efectos en un determinado periodo de tiempo, por lo que se estiman extemporáneos a la presente fecha. Además, los servidores públicos mencionados ya no están en funciones.

En esta tesitura, del análisis que los integrantes de la Comisión de Cultura han llevado a cabo se concluye que el punto de acuerdo planteado por el promovente no es de aprobarse, en virtud de que ha quedado sin materia.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desechan dos proposiciones con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen, presentadas por los diputados Joaquín Díaz Mena y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, para promover el castillo de Chichén Itzá a fin de sea considerado como una de las siete maravillas del mundo y exhortar al entonces presidente de la República Vicente Fox Quesada a asumir la consecución del Plan Nacional de Cultura, o bien, a explicar las razones del abandono de programas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

**La Comisión de Cultura, diputados:** José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), presidente; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

(rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica), María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Sergio Rojas Carmona (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Yolanda Merced Garmendia Hernández, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez, Pedro Landero López, Ramón Landeros González, Francisco Martínez Martínez, José Francisco Melo Velázquez (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Víctor Ortiz del Carpio, Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), María Isabel Reyes García, Luis Alejandro Rodríguez, Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Jaime Verdín Saldaña (rúbrica), Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Víctor Manuel Virgen Carrera.»

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal a instaurar un sistema completo de gestión integral de residuos sólidos que permita administrar el flujo de residuos urbanos generados en el Distrito Federal

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Distrito Federal sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 20 de julio de 2005, la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal a instrumentar un sistema completo de gestión integral de residuos sólidos.

2. El 27 de julio de 2005, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados instruyó turnar dicha proposición a la Comisión de Distrito Federal, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen plantea como punto resolutorio el siguiente:

**Único.** Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a instrumentar un sistema completo de gestión integral de los residuos sólidos que permita administrar de manera efectiva y total el flujo de residuos urbanos generados en el Distrito Federal.

Dicha propuesta de resolutivo se sustenta en los siguientes argumentos y declaraciones:

a) Que uno de los grandes problemas ambientales que enfrenta la Ciudad de México es la cantidad de residuos sólidos que se generan diariamente, aproximadamente 12 mil toneladas, de las cuales, cerca de 40 por ciento corresponde a residuos orgánicos, mientras que el 60 por ciento restante son materiales reciclables.

b) Que esta excesiva generación de basura es confinada en sitios que no son los más adecuados ni tienen el control necesario.

c) Que la problemática inicia en lo que se denomina relleno sanitario, como en el caso del Bordo Poniente, que fue un tiradero que se convirtió en un relleno sanitario sin observar las exigencias básicas internacionales.

d) Que aún existen cerca de 6 mil tiraderos clandestinos en lotes baldíos y áreas de cultivo en la sierra de Guadalupe y ríos de la zona.

e) Que la irregular administración de la basura provoca la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos, que transmiten enfermedades como fiebre tifoidea, salmonelosis, cólera y disentería, además de generar un deterioro y depreciación del entorno debido a la contaminación de aire, agua y suelo y la pérdida de tierras agrícolas.

f) Que la distribución de las rutas de los camiones recolectores se determina en función de su rentabilidad por lo que no se atienden las colonias más pobres, donde abundan los residuos orgánicos que no son reutilizables en su venta.

g) Que las mismas autoridades del DF reconocen la poca difusión de la Ley de Residuos Sólidos, la cual tiene como uno de sus principales propósitos fomentar la separación de residuos en dos fracciones, orgánicos e inorgánicos, para incrementar su reciclaje.

h) Que el personal encargado del servicio de recolección no siempre lleva a cabo las nuevas disposiciones en cuanto a separar residuos orgánicos de inorgánicos, lo cual dificulta su manejo.

i) Que la separación que se plantea actualmente en la Ley de Residuos Sólidos es insuficiente, ya que existen desechos peligrosos que provocan la contaminación de otros, impidiendo su reutilización, reciclaje y composteo.

j) Que aunque el reciclaje y la disposición final son dos de los más importantes elementos de la gestión de los residuos sólidos, por sí solos no bastan. Es necesario conformar un sistema integral que considere

- Una estructura administrativa para la gestión de los residuos sólidos capaz de promover e implantar planes regionales de gestión integral de los residuos y de supervisar el funcionamiento del sistema.

- Conocimiento preciso de la cantidad e identidad de los residuos generados en la zona correspondiente, incluyendo residuos industriales y desechos peligrosos.

- Planes y fuentes de financiamiento, convenios de asistencia y cooperación técnica y presupuesto operativo apropiado.

- Planes de acción agresivos para la implantación de los diversos componentes de un sistema de gestión integral de los RSU, incluyendo programas de educación para la niñez, de motivación para la ciudadanía y de incentivación para las empresas e instituciones.

- Programas de reducción en la fuente y de valorización de los residuos, tanto urbanos como industriales.

- Métodos apropiados de recolección, transporte y selección de los RSU.

- Capacidad adecuada para la disposición final (incluyendo la incineración con recuperación de energía y rellenos sanitarios apropiados).

- Planes para la clausura, limpieza y control de los actuales tiraderos a cielo abierto.

- Legislación apropiada para la implantación de las acciones y programas anteriores.

k) Que los sistemas modernos de gestión de los residuos sólidos requieren inversiones considerables en infraestructura (construcciones, equipos de transporte y compactación, instalaciones de procesamiento, medidas para controlar la contaminación, etcétera), en los aspectos referentes a manejo, selección, incineración y disposición de los desechos sólidos en los rellenos sanitarios.

l) Que en el aspecto de la valorización de los residuos (principalmente reciclaje y compostaje) también es necesario efectuar inversiones sustanciales en mecanismos de recolección selectiva, centros de acopio, centros de recuperación de materiales y centros de procesamiento y comercialización de los subproductos.

m) Que la problemática ambiental en la Ciudad de México requiere de soluciones integrales, en las que el aparato legislativo, conjuntamente con la política, la ciencia, la tecnología y, principalmente, la educación y la participación social, desempeñen un papel fundamental en la búsqueda de opciones que brinden una respuesta real y no un paliativo al problema de la basura en el Distrito Federal.

4. Con la finalidad de contar con mayor información para dictaminar la presente proposición se consultó en Internet la página de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, en la que se documenta el Programa General de Gestión Integral de Residuos Sólidos publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1o. de octubre de 2004:

a) En su elaboración participaron las Secretarías del Medio Ambiente, de Obras y Servicios y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Distrito Federal; las 16 demarcaciones territoriales de la entidad y la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco.

b) Dicho programa contempla los siguientes objetivos generales:

- Prevenir y disminuir la generación de residuos sólidos competencia del Distrito Federal, adoptando medidas de separación, reutilización, reciclaje y otras formas de aprovechamiento.

- Reforzar la gestión integral, segura y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos.

• Establecer los lineamientos para la prestación del servicio público de limpia.

• Integrar disposiciones para la gestión de residuos de manejo especial.

• Instrumentar medidas para prevenir y controlar la contaminación del suelo y subsuelo como consecuencia del manejo inadecuado e incontrolado de los residuos sólidos.

• Involucrar a todos los miembros de la sociedad en la gestión integral de los residuos sólidos.

• Promover la cultura, educación y capacitación de los sectores laboral, social y privado para la gestión integral de los residuos sólidos.

• Fortalecer la sistematización, el análisis, el intercambio y la difusión de la información en materia de gestión integral de los residuos sólidos.

c) Para conocer de manera precisa la cantidad e identidad de los residuos generados en cada zona del Distrito Federal, en el apartado número cuatro de este programa, se menciona que de los estudios realizados por la Dirección General de Servicios Urbanos, de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y de las estadísticas de ingresos a las estaciones de transferencia, plantas de selección y aprovechamiento y sitios de disposición final, se determinaron los volúmenes promedio de residuos sólidos urbanos que se manejan por delegación, las fuentes generadoras y su composición física.

d) Adicionalmente se considera la creación de un sistema de información denominado Inventario de Residuos Sólidos, con el propósito de apoyar acciones de planeación, desarrollo de infraestructura de tratamiento, disposición de residuos y de investigación en el área de residuos sólidos, así como para proporcionar información confiable y actualizada a la ciudadanía.

e) En cuanto a la infraestructura para el manejo de residuos sólidos, se menciona que hasta el momento de la elaboración del programa en el Distrito Federal existían 13 instalaciones denominadas “Estaciones de Transfe-

rencia”, con las características necesarias para controlar los efectos ambientales adversos para la comunidad, tres plantas de selección de residuos mezclados con capacidad instalada conjunta de 6 mil 500 toneladas por día y cuatro plantas de composta.

f) Para su instrumentación, este programa se integra por cinco líneas estratégicas y éstas cuentan con una serie de subprogramas en los cuales se describen los objetivos, metas acciones principales de aplicación, el calendario de actividades, los beneficios asociados y los actores involucrados en su aplicación.

g) Respecto de la separación en fuente y recolección selectiva de los residuos, se describen los lineamientos mediante los cuales se habrán de llevar a cabo proyectos piloto en diversas zonas de la capital con la finalidad de obtener información que permita determinar una estrategia final del trabajo en los ámbitos operativo, técnico, de comunicación y de difusión.

## II. Consideraciones

**Única.** En virtud de que el 1 de octubre de 2004 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa General de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la proposición relativa a exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal a instrumentar un sistema completo de gestión integral de los residuos sólidos urbanos generados en el Distrito Federal, se encuentra sin materia.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal a instrumentar un sistema completo de gestión integral de residuos sólidos por encontrarse sin materia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Víctor Rubén Montalvo Rojas, Mauricio Ortiz Proal, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Obdulio Ávila Mayo, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez (rúbrica), Ar-

mando Enríquez Flores, Adrián Fernández Cabrera (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Carlos Madrazo Limón, Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Alejandro Sánchez Domínguez, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich, Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), Cuahtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno a que se realicen los procedimientos administrativos para dotar de insumos y equipo al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

## Honorable Asamblea

Con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, 40, numeral 3 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de las Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Desarrollo Metropolitano, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 26 de abril de 2007, la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al jefe del Gobierno de la Ciudad de México para que se realicen las gestiones o los procedimientos administrativos necesarios para hacer factible la dotación de insumos y equipo al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, con la finalidad de que los servicios de socorro y auxilio de las personas que sufran una contingencia sean cubiertos de manera oportuna y eficiente, y se informe a esta soberanía sobre el resultado del presente exhorto.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados instruyó se turnase a la Comisión del Distrito Federal, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La proposición objeto del presente dictamen propone los siguientes puntos de acuerdo:

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se realicen las gestiones o los procedimientos administrativos necesarios para hacer factible la dotación de insumos y equipo al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, con la finalidad de que los servicios de socorro y auxilio de las personas que sufran una contingencia sea cubierto de manera oportuna y eficiente.

**Segundo.** Que el jefe de Gobierno de la Ciudad de México informe a esta soberanía sobre el resultado del presente exhorto.

La proposición en comento se sustenta en los siguientes argumentos y afirmaciones:

a) Desde 1887 se puede constatar la valiosa labor del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en la protección de las vidas, bienes y entorno de la ciudadanía. Sin embargo, históricamente ha carecido del apoyo institucional necesario para su adecuada operación y funcionamiento.

b) En la actualidad existen en el Distrito Federal 14 estaciones con aproximadamente mil 300 bomberos, lo que resulta insuficiente para brindar la atención requerida en las 16 delegaciones.

c) Por mandato legal, el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal tiene la obligación de brindar a los habitantes de la Ciudad de México un servicio público especializado, por lo que debe estar en alerta las 24 horas del día, los 365 días del año. Cuando se le requiera, todo el personal debe estar disponible para prestar sus servicios con la mayor prontitud.

d) El mando supremo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal corresponde al jefe del Gobierno, quien lo ejerce a través del director general de la institución.

e) La labor del cuerpo de bomberos es digna de encomio, ya que, sin contar con el equipo suficiente para realizar sus tareas, rescata vidas humanas y pone a salvo bienes muebles o inmuebles, evitando con ello pérdidas millonarias a sus propietarios y a la so-

ciudad, y atiende otras emergencias, como explosiones, rescate de cadáveres, prevención de incendios, inundaciones, rescate de personas en peligro de suicidio, atención de derrames de fluidos que representen peligro, derrumbes, fugas de gas, accidentes vehiculares y otros.

f) A pesar de la heroica labor realizada, el personal tiene que cubrir horarios agotadores; no cuenta con guarderías para los hijos del personal femenino; se le dota de un uniforme por año teniendo que adquirir con sus recursos uniformes y otros enseres; para ingresar a la institución, los aspirantes deben acreditar un arduo curso intensivo de seis meses sin incentivo económico; la agrupación no cuenta con las instalaciones necesarias para lograr el mejor nivel de capacitación.

g) El número de habitantes, extensión y características del territorio de la Ciudad de México, así como su contexto metropolitano, obliga a la existencia de una estación de bomberos y varias subestaciones en cada delegación, mismas que deberían contar con recursos humanos, materiales y económicos necesarios para brindar un servicio acorde a las exigencias de la Ciudad.

4. Con la finalidad de contar con mayores elementos para el dictamen de la proposición presentada por la diputada Mónica Arriola, esta comisión procedió a recabar información de utilidad para los fines de este dictamen encontrándose lo siguiente:

En las páginas electrónicas del Heroico Cuerpo de Bomberos (<http://www.bomberos.df.gob.mx>) y de la Academia de Bomberos (<http://www.academiadebomberosmexicodf.org>), se recabó la siguiente información:

a) El 27 de octubre de 1998 se aprobó la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, la cual se publicó en la Gaceta Oficial el 24 de diciembre del mismo año. En esta ley se logró integrar las propuestas de los bomberos, especialistas en la materia y diputados.

b) Con la aprobación de este ordenamiento, el Heroico Cuerpo de Bomberos adquirió la figura de organismo descentralizado de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal y se le dotó de una junta de gobierno que define las políticas y es-

trategias de la institución, de un consejo que funciona como órgano asesor y de consulta, y de un patronato cuyos fines sociales deben contribuir a mejorar la prestación del servicio.

c) Derivado de lo anterior, el 29 de diciembre de 1999, se emitió el dictamen de estructuración W 048/99 de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos vigente a partir del 16 de diciembre del mismo año, a través del cual se autoriza la integración de una dirección general, cuatro direcciones de área, 11 subdirecciones y 37 jefaturas de unidad departamental (de las cuales 17 son jefaturas de estaciones de bomberos).

d) Con objeto de actualizar la estructura del Heroico Cuerpo de Bomberos, el 31 de enero de 2001 se emitió el dictamen W 103/2001 de reestructuración orgánica de la Dirección General de la institución, vigente a partir del 1 de febrero del mismo año, en el cual se autoriza la integración de una dirección general, cuatro direcciones de área, 13 subdirecciones, 40 jefaturas de unidad departamental, dos plazas de líder coordinador de proyecto y tres de enlace.

e) En materia de equipamiento, se describen con minuciosidad los componentes del equipo de protección contra incendios que forman parte de la indumentaria de cada elemento del Heroico Cuerpo de Bomberos: la marca del fabricante; los materiales de elaboración, y la resistencia al fuego, temperatura y humedad. No se describen otros equipos con los que cuenta la institución.

f) Respecto de la capacitación, se informa con detalle cuáles son los servicios que la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos presta al público en general: visita guiada a las instalaciones del organismo, solicitud de pláticas o conferencias, curso-taller "Manejo de Emergencias Escolares", programa de capacitación "Formación de Brigadas" y programa "Protección a la Comunidad".

g) En la página electrónica de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos se detallan los cursos capacitación interna diseñados con el fin de cumplir con los objetivos considerados en la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos y su Reglamento:

- **Curso Básico.** Proceso de enseñanza aprendizaje mediante el cual concursan los aspirantes y reciben la formación básica con la que inicia la carrera profesional del bombero. Abarca un curso propedéutico y cursos teóricos y prácticos de ingreso.

- **Cursos de Actualización.** El personal del organismo recibe una educación continua consistente en un conjunto de conocimientos y técnicas en áreas diversas, producto de avances recientes en la materia y que le permiten mantenerse al día en su carrera profesional de bombero.

- **Cursos de Especialización.** Se brinda al personal un conjunto de conocimientos y técnicas en determinadas áreas de capacitación y profundización del trabajo profesional, que le permiten adquirir calidad de experto en áreas específicas de la carrera profesional de bombero.

- **Cursos de Complementación.** Permiten perfeccionar la formación profesional de bombero mediante la integración de conocimientos y técnicas necesarias para el desarrollo administrativo, organizacional y operativo del organismo.

- **Cursos de Promoción.** Permiten a los bomberos aspirar a ascender al grado inmediato superior.

- **La Carrera Técnica Profesional de Bombero.** Plan de estudios que está en proceso de elaboración, dirigido a la formación de técnico profesional de nivel medio superior que permitirá a los egresados de la academia que cuenten con los estudios terminados de nivel bachillerato, obtener el reconocimiento de nivel profesional técnico ante la Secretaría de Educación Pública.

- **Licenciatura en Servicios Profesionales de Bombero.** Plan de estudios en proceso de elaboración dirigido a la formación profesional a nivel superior de los bomberos que cuenten con los estudios terminados a nivel bachillerato o nivel técnico, que permitirá a los egresados de la academia contar con el grado académico de licenciatura con reconocimiento profesional ante la Secretaría de Educación Pública.

- **Diplomados.** Estudios avanzados a nivel profesional de duración media dirigidos a realizar estudios

en materias como planeación en casos de desastres, formación de brigadas industriales contra incendio, investigación de incendios, protección civil, entre otros que deberán estar relacionados en un catalogo que aprobará la Comisión Académica.

h) Se describen también 20 cursos externos, cuyo objetivo es proporcionar a la población los conocimientos básicos necesarios para que esté preparada en casos de desastre. La capacitación es impartida por instructores de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos que cuentan con una antigüedad mínima de 10 años en el área operativa del organismo. Aunado a esto, la Academia participa en eventos cívicos, culturales, de divulgación y de apoyo a la población.

## II. Consideraciones

**Primera.** En la exposición de motivos de la proposición que aquí se dictamina, la diputada proponente afirma que la infraestructura actual con la que cuenta el Heroico Cuerpo de Bomberos resulta insuficiente tanto en el número de estaciones como en el de elementos y equipo con el que cuenta esta institución. Asimismo, menciona que el personal está sometido a importantes carencias laborales como cubrir horarios agotadores, no contar con guarderías para los hijos del personal femenino, tener que comprar con sus propios recursos uniformes y otros enseres, no contar con remuneración durante el periodo de entrenamiento previo a su ingreso a la institución y no contar con instalaciones apropiadas para capacitarse adecuadamente. Sin embargo, no otorga ningún dato que documente su dicho.

**Segunda.** Las páginas electrónicas del Heroico Cuerpo de Bomberos y de su Academia tampoco contienen ningún dato que permitan inferir que los insumos, equipo y nivel de respuesta del Heroico Cuerpo de Bomberos ante siniestros sea deficiente, a tal grado que justificara exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que dote “de insumos y equipo al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, con la finalidad de que los servicios de socorro y auxilio de las personas que sufran una contingencia sean cubiertos de manera oportuna y eficiente”, como plantea la proponente.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

## Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al jefe del Gobierno del Distrito Federal para que se realicen las gestiones o los procedimientos administrativos necesarios para hacer factible la dotación de insumos y equipo al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, con la finalidad de que los servicios de socorro y auxilio de las personas que sufran una contingencia sean cubiertos de manera oportuna y eficiente, y se informe a esta soberanía sobre el resultado del presente exhorto, porque no se cuenta con dato alguno que haga concluir a esta comisión que el servicio prestado por el Heroico Cuerpo de Bomberos a los habitantes del Distrito Federal sea deficiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 16 de abril de 2009.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Mauricio Ortiz Proal, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Obdulio Ávila Mayo, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Rosaura Denegre Vaught Ramírez (rúbrica), Armando Enriquez Flores, Adrián Fernández Cabrera (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Carlos Madrazo Limón, Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Alejandro Sánchez Domínguez, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich, Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, atinente a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe del gobierno local, a la Asamblea Legislativa y a la delegación Miguel Hidalgo a tomar las medidas conducentes a resolver el problema del cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec

## Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de las Comisiones Unidas de Distrito Federal, y de Desarrollo Metropolitano someten a consideración

de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 30 de abril de 2008, la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la delegación Miguel Hidalgo a aplicar en uso de sus atribuciones las medidas conducentes para terminar con el problema relativo al cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados instruyó para que se turnase a la Comisión del Distrito Federal de la LX Legislatura, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La proposición objeto del presente dictamen plantea el siguiente

#### Punto de Acuerdo:

**Único.** Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la delegación Miguel Hidalgo a tomar en uso de sus atribuciones las medidas conducentes para terminar con el problema relativo al cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec.

La diputada proponente sustenta el acuerdo en comentario en los siguientes argumentos:

a) El 14 de agosto de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento para el Uso y Preservación del Bosque de Chapultepec, con objeto de regular las actividades en éste, racionalizando su uso y fomentando su preservación. El artículo 19 del ordenamiento mencionado faculta a la delegación Miguel Hidalgo a fin de otorgar permisos para la realización de cualquier actividad comercial en las tres secciones del bosque.

b) El bosque de Chapultepec es un área verde, pública y de esparcimiento, donde concurren generalmente familias de escasos recursos, por lo que “re-

sulta inaudito e irresponsable” que, “principalmente” las autoridades de la delegación Miguel Hidalgo, permitan que “sujetos particulares que desempeñan una actividad irregular”, denominados “viene, viene”, “franeleros” o “cuidacoches”, establezcan tarifas de entre 20 y 50 pesos a los visitantes por estacionar sus automóviles en las calles y accesos del área del bosque de Chapultepec.

c) Es “absurdo que algunos sujetos vivan en la impunidad atracando los bolsillos de las familias mexicanas que quizá sólo tengan acceso a este tipo de entretenimientos”. Los “franeleros” se apropian de los espacios con conos de vialidad, cubetas y cajas, entre otras cosas, y cobran tarifas como si la vía pública fuera un área de estacionamiento de cobro. Establecen “cuotas fijas por un servicio que nadie les solicitó pero, sobre todo, que no tienen autorizado realizar, pues los gafetes y chalecos que utilizan ya no son válidos”.

d) Las instituciones cuentan con normas para resolver el problema objeto de la proposición que aquí se dictamina; sin embargo, no se aplican.

4. A fin de contar con mayores elementos para dictaminar esta proposición con punto de acuerdo, esta comisión, mediante el oficio número PCDF.0886.2008, de fecha 27 de mayo de 2008, solicitó a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal información relativa al problema planteado.

5. Mediante el oficio número SG/8286/2008, de fecha 1 de septiembre de 2008, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal remitió a esta comisión el oficio número MH/DGJG/PER/6559/2008, a través del cual la delegación Miguel Hidalgo formula los siguientes comentarios en relación con la solicitud descrita en el numeral anterior:

a) La “Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal establece la competencia expresa a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para sancionar a las personas que presten un servicio sin que les sea solicitado y coaccionar a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo, como los llamados ‘viene, viene’, ‘franeleros’ o ‘cuidacoches’”.

**Artículo 10.** A la secretaría corresponde la prevención de la comisión de infracciones, preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y de la

tranquilidad de las personas, y contará con las siguientes atribuciones:

I. Detener y presentar ante el juez a los probables infractores, en los términos del artículo 55 de esta ley;

II. Ejecutar las órdenes de presentación que se dicten con motivo del procedimiento que establece esta ley;

III. Trasladar y custodiar a los infractores a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos;

IV. Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos en la aplicación de la presente ley, considerando el intercambio de información con las autoridades correspondientes;

b) El acuerdo por el que se crea el Comité para la Asignación, Aprovechamiento y Administración de Espacios en el Bosque de Chapultepec y en los Zoológicos de la Ciudad de México, dependientes de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 12 de diciembre de 2002, señala:

La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal tiene dentro de sus atribuciones la de preservar y asegurar el aprovechamiento sustentable de los bosques urbanos del Distrito Federal, así como establecer y promover políticas para la educación y participación comunitaria, social y privada encaminadas a la preservación, restauración de los recursos naturales y la protección del ambiente, así como administrar, coordinar y supervisar la operación y el funcionamiento de los zoológicos del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 26, fracciones XIV y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

6. Mediante el oficio número SG/LAPU878/2008, de fecha 11 de septiembre de 2008, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal remitió a esta comisión el oficio número SMA/MDP/569/08, a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente capitalina informa sobre las acciones que ha implantado respecto al problema planteado por la diputada proponente, que se exponen a continuación:

a) En 2003 se publicó el decreto a través del cual el bosque de Chapultepec se declara área de valor ambiental del Distrito Federal, en la categoría de bos-

que urbano, con lo que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal la competencia para implantar medidas de preservación, conservación, administración y uso del bosque de Chapultepec; carece por tanto la delegación Miguel Hidalgo de competencia sobre esta área de valor ambiental.

b) En noviembre de 2006 se publicó el Programa de Manejo del Bosque de Chapultepec, instrumento que determina las políticas y acciones de corto, mediano y largo plazos para la conservación, protección y restauración de los recursos naturales y de su infraestructura. Se menciona además que el programa, en la matriz de acciones, establece como una obligación para la autoridad la elaboración del plan maestro para la primera, segunda y tercera secciones del bosque.

c) Se han concluido el diseño y la implantación del programa de manejo para la primera sección del bosque, lo que ha permitido que se tomen las acciones pertinentes en el presente ejercicio fiscal para que, con el Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec y el Fideicomiso pro Bosque de Chapultepec, se inicien los trabajos relativos a contar con el plan maestro de la segunda sección del bosque, a través del cual se instaurarán las medidas interdisciplinarias necesarias para solucionar la problemática ambiental de conservación, mantenimiento y de servicios de este espacio recreativo de la ciudad.

d) Aunque está en proceso de elaboración el plan maestro de la segunda sección del bosque de Chapultepec y en virtud de la “constante extorsión, vandalismo y desorden” generado por los “franeleros”, la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, a través de la Dirección del Bosque de Chapultepec, ha implantado las siguientes acciones, tendentes a erradicar esa actividad ilícita de esta área verde con valor ambiental:

- Supervisión de la actividad mercantil de 268 comerciantes autorizados.
- Regulación del uso de la infraestructura de servicios y vialidades.
- Colocación de señalamientos de “no estacionarse” en la segunda sección del bosque de Chapultepec e

invitación permanente a los ciudadanos para ocupar los estacionamientos públicos.

- Supervisión, inspección y vigilancia a cargo del personal de la propia Dirección del Bosque de Chapultepec.
- Presencia permanente de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: 50 elementos los fines de semana y 20 entre semana.
- Remisión ante el juez cívico competente, con fundamento en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, a quien se detecte ejerciendo la actividad de “franelero”. Se informa que en 2008 se remitió ante la mencionada autoridad a 53 personas.
- Solicitud a la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal de un juzgado cívico móvil que permita la acción e imposición inmediata de las sanciones correspondientes.

## II. Consideraciones

**Primera.** Las atribuciones para preservar, vigilar e impedir el uso indebido de cualquier área del bosque de Chapultepec competen a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, como se describe en el inciso a) del numeral 6 de los antecedentes.

**Segunda.** El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, facultada para actuar en el bosque de Chapultepec, está tomando las previsiones necesarias sobre el problema descrito por la diputada proponente, por lo que la preocupación expresada en el punto de acuerdo objeto de este dictamen se considera satisfecha, en razón de que la secretaría en comento lleva a cabo las acciones correspondientes para solucionarlo.

Con base en los antecedentes y las consideraciones señaladas, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LX Legislatura nos permitimos poner a consideración de esta asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la dele-

gación Miguel Hidalgo a aplicar, en uso de sus atribuciones, las medidas conducentes a terminar con el problema relativo al cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, dado que el Gobierno del Distrito Federal documenta acciones que permiten inferir que se está atendiendo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Mauricio Ortiz Proal, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Obdulio Ávila Mayo, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Rosaura Denegre Vaught Ramírez (rúbrica), Armando Enriquez Flores, Adrián Fernández Cabrera (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Carlos Madrazo Limón, Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Alejandro Sánchez Domínguez, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich, Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.**

---

### DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** La Presidencia recibió solicitud de licencia de diputados.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

La suscrita, diputada federal por el estado de Querétaro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento a lo dispuesto en el artículo 47 y 49 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me dirijo a usted a fin de someter a consideración del Pleno de

la Cámara de Diputados la presente solicitud de licencia para separarme del encargo por el periodo del 1 de mayo al 6 de julio de 2009.

Agradezco de antemano la atención que sirva dar a la presente, y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.— Diputada Bibiana Rodríguez Montes (rúbrica), diputada federal.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el conducto para someter a consideración del Pleno de esta Cámara mi solicitud de licencia para separarme de mi encargo como diputado federal de la LX Legislatura por tiempo indefinido a partir del 30 de abril del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2009.— Diputado Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia a la diputada Bibiana Rodríguez Montes para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el distrito 2 de Querétaro, del 1 de mayo al 6 de julio del año en curso.

Segundo. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Efraín Arizmendi Uribe para separarse de sus fun-

ciones como diputado federal, electo en la cuarta circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.**

Continúe la Secretaría con cambios de comisión que nos ha enviado la Junta de Coordinación Política. En una sola votación.

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, vicedirector del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas sustituya al diputado Juan Hugo de la Rosa García como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceeros.

- Que el diputado Juan Hugo de la Rosa García cause baja como presidente del Comité de Información, Gestión y Quejas.

- Que la diputada Josefina Salinas Pérez cause alta como presidenta del Comité de Información, Gestoría y Quejas.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo cause baja como secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo cause baja como presidenta de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación (Cocopa).
- Que el diputado Felipe Díaz Garibay cause alta como secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que el diputado Francisco Antonio Fraile García cause alta como presidente de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación (Cocopa).
- Que el diputado Juan Victoria Alva cause baja como secretario de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque.

- Que la diputada Gloria García González cause alta como secretaria de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Amador Campos Aburto cause alta como presidente de la Comisión de Turismo, en sustitución del diputado Octavio Martínez Vargas.
- Que el diputado Juan Adolfo Orcí Martínez cause alta como secretario de la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Antonio Flores Martínez cause alta como integrante de la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Antonio Flores Martínez cause alta como integrante de la Comisión de Economía.
- Que el diputado Antonio Flores Martínez cause alta como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Juan Carlos Barragán Vélez cause alta como integrante de la Comisión de Gobernación.

- Que el diputado Juan Carlos Barragán Vélez cause alta como integrante de la Comisión Jurisdiccional.
- Que el diputado Juan Carlos Barragán Vélez cause alta como integrante en el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados.** Continúe con el oficio del diputado Jorge Godoy Cárdenas.

---

#### DIPUTADO QUE REVOCA LICENCIA

---

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle, muy respetuosamente, se revoque la licencia remitida a usted el lunes 27 de abril, con número JGC/028/09, referente a la separación de mi cargo como diputado federal de la LX Legislatura, y otorgada en la sesión del martes 28 de abril de 2009, para que se hagan los avisos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y le reitero mi consideración mas distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2009.— Diputado Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Queda sin efecto.** Continúe con la reincorporación del diputado Díaz Mena.

---

#### DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

---

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el conducto para someter a consideración del Pleno, mi solicitud para reincorporarme en mi cargo del diputado federal a partir el próximo jueves 30 de abril del presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2009.— Diputado Joaquín Díaz Mena (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado. Comuníquese.** Continúe con la comunicación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

---

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me permito informarle que en virtud de la licencia concedida a la que suscribe a partir del 1o. de mayo y con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Partido Verde para regular las relaciones entre dicho instituto político y los diputados de la LX Legislatura<sup>1</sup>, el diputado Diego Cobo Terrazas (vicecoordinador)<sup>2</sup> estará en funciones de coordinador de este grupo parlamentario en tanto dure la precitada licencia.

Por lo anterior le solicito de la manera más atenta se realicen las acciones conducentes para que se le otorgue todo lo que por hecho y derecho le corresponde.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva prestar a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

#### Notas:

1 Reglamento publicado el 6 de septiembre de 2006 en la Gaceta Parlamentaria.

2 Conforme Acta Constitutiva publicada el 6 de septiembre de 2006.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2009.— Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** De enterado. Comuníquese. Continúe con el comunicado del Banco de México.

---

#### BANCO DE MEXICO

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** «Banco de México.— Gobernador.

Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción III, de la Ley de Banco de México, envío a esa honorable Cámara el informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el segundo semestre de 2008 y, en general sobre las actividades del Banco en tal ejercicio.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

México, DF, a 30 de abril de 2009.— Guillermo Ortiz Martínez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos María del Carmen Carvajal Adame, Héctor Arenas Sánchez, Bulmaro Guerrero Cárdenas, Alain Ferrat Mancera y María Teresa Alanís Domínguez, diputados federales electos en los distritos 7, 16 y 19 del Estado de México, y en la tercera y la cuarta circunscripciones plurinominales.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones a los diputados Othón Cuevas Córdova, Celso David Pulido Santiago, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Martha Rocío Partida Guzmán, Diego Cobo Terrazas y Aníbal Ostoa Ortega.

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple su cometido)

**La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Ciudadanos María del Carmen Carvajal Adame, Héctor Arenas Sánchez, Bulmaro Guerrero Cárdenas, Alain Ferrat Mancera y María Teresa Alanís Domínguez: *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Los ciudadanos María del Carmen Carvajal Adame, Héctor Arenas Sánchez, Bulmaro Guerrero Cárdenas, Alain Ferrat Mancera y María Teresa Alanís Domínguez:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** *Si así lo no hicieren, que la nación se los demande.*

Felicidades y bienvenidos.

---

CONTINGENCIA SANITARIA  
OCASIONADA POR INFLUENZA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** A raíz de los dolorosos acontecimientos que nuestro país ha venido viviendo en los últimos días, el Congreso manifiesta su solidaridad por el dolor que afecta al pueblo de México. Queremos hacer patente nuestro aprecio y nuestra presencia con quienes han perdido a seres queridos. Les deseamos la más pronta recuperación a quienes en este momento están en esa condición, pero además ratificamos nuestro compromiso de seguir luchando de manera sólida en apoyo de la nación, en apoyo de las decisiones que ha venido tomando la autoridad sanitaria y las autoridades de nuestro país para salir de esta difícil situación.

Por ello la Conferencia, órgano de gobierno del Poder Legislativo, ha tomado el acuerdo de tener un posicionamiento, por parte de los grupos parlamentarios, para abordar este tema.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, hasta por tres minutos.

**La diputada Aída Marina Arvizu Rivas:** Gracias, presidente. Que sirva adicionalmente como un mensaje de despedida a mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados.

Las circunstancias que vive el país son excepcionales, tan excepcionales que lo excepcional que era el desangramiento provocado por el crimen organizado hoy ha pasado a segundo plano. Mientras nosotros pretendemos normalidad, hay mexicanos y mexicanas que han muerto, que están muriendo o que van a morir. A quienes hoy sufren esa calamidad, desde aquí, les hago llegar mi más profunda solidari-

dad. La magnitud de la potencial pandemia aún no la sabemos a ciencia cierta. Al parecer lo único cierto es que estamos en el ojo del huracán.

¿Cómo, en estas circunstancias, hacer un balance político de nuestros trabajos del último periodo ordinario de esta legislatura que está por concluir? ¿Cómo señalar cuáles han sido nuestros aciertos y nuestros fracasos? ¿Qué hemos logrado y qué nos queda pendiente? ¿Qué, como diputados y diputadas de esta legislatura, nos queda como lección? ¿Cómo pretender una normalidad inexistente? Cuando hablamos desde esta tribuna no hablamos sólo entre nosotros. En realidad, nuestro diálogo es una vía para hablar con la nación, con las ciudadanas y los ciudadanos de a pie. Y hoy, todos, casi todos, estamos pendientes de esta plaga que azota a nuestro país.

A otros, no a nosotros, les tocará hacer el balance de lo actuado, de encontrar y repartir responsabilidades por el desarrollo de esta potencial pandemia. Para nosotros, ésta es la hora de la unidad. Juntos, hombres y mujeres, debemos hacer todos esos pequeños esfuerzos cotidianos que nuestras autoridades locales y federales, así como las autoridades internacionales, nos piden para cercar el mal y derrotarlo.

Nos ha tocado despedirnos en horas aciagas. Poco es lo que podemos decir, no porque no tengamos qué decir, sino porque la atención de la nación está colocada, y con razón, en otro lado. Momentos como éste nos recuerdan la precariedad de la vida y ponen de relieve, por ello, aquello que realmente importa. Disminuye y coloca en su justo lugar la vanidad de las vanidades a la que tan asiduos somos los diputados, y restablece el sentido hondo de lo humano. Lo que hoy vemos en las calles, en cada persona, es su cuota de responsabilidad y de solidaridad. Es una lección de la calle que sería bueno que aquí aprendiéramos.

Como grupo parlamentario podría decirles que hemos logrado algunas victorias, pero también hemos sido derrotados en algunas otras. Es usual en el quehacer parlamentario vencer y ser vencidos. No quiero irme, sin embargo, sin mencionar algunos agradecimientos. En primer lugar a nuestros compañeros del Partido del Trabajo, ya que sin el acuerdo político no habríamos logrado ser un grupo parlamentario con plenos derechos en la Cámara, y nada de lo que hoy hemos hecho se habría logrado.

También gracias a los coordinadores de los otros grupos parlamentarios. No saben cuánto aprendí de ustedes, a veces hasta las marrullerías, que todo político tiene. He

aprendido de ellas, muchas gracias. Quedan ustedes como adversarios, pero me los llevo como amigos y como amigas. A todos los diputados de la Cámara, a casi todos, la verdad, gracias. A pesar de los errores que la ciudadanía con razón crítica nos hace, en general los he visto —desde puntos de vista no siempre coincidentes con los míos— comprometidos con sus razones. No obstante, me llevo para mí la convicción, y espero que en la nueva legislatura haya más “sí” razonados, más “no” rotundos. El pueblo de México los necesita.

A mis compañeros del grupo parlamentario, gracias también. Hemos dado juntos buenas batallas. Cuando mañana, ya viejos y viejas, recordemos estos días diremos, como los combatientes shakespearianos de Enrique V: yo también estuve ahí.

Finalmente, pero no menos importante, gracias a todos los trabajadores de la Cámara: administrativos, secretarías, choferes, asesores, sin los que nuestro trabajo no sería posible. Muchas gracias.

Colegas, a todos con los que me enfrenté y de los que fui aliada, muchas gracias. Han sido tres años fructíferos, bien vividos. Pudimos haber hecho más, pero algo hicimos. Nuevas trincheras nos esperan y ahí nos veremos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Muchas gracias, diputada Aída Marina Arvizu Rivas. Se concede la palabra a la diputada Irma Piñeyro Arias, quien también remarcará el nombre de su grupo parlamentario, el de Nueva Alianza, el posicionamiento en este tema.

**La diputada Irma Piñeyro Arias:** Con su permiso, señor presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza quiero iniciar con un reconocimiento a la sociedad mexicana por su actitud responsable en el acatamiento de las medidas implantadas por el gobierno federal para hacer frente a la emergencia sanitaria por la influenza porcina.

También queremos expresar a las familias de quienes han adquirido la enfermedad, que compartimos el dolor de quienes han perdido a algún familiar o amigo. En Nueva Alianza respaldamos plenamente al gobierno federal en todas las acciones dirigidas a garantizar la salud de los mexi-

canos. Todo momento de crisis debe ser motivo también para la reflexión, pues nos muestra, por un lado, la vulnerabilidad y la fortaleza. Sin duda alguna contamos con un sistema de salud que ha estado a la altura de la crisis.

Sin embargo, se han mostrado carencias en aspectos estratégicos. Lo más importante y fundamental que tenemos que replantearnos en políticas públicas adecuadas y en definiciones en lo que corresponde a nuestra responsabilidad como legisladores, es la prevención desde la educación, la investigación, el fortalecimiento de políticas públicas que garanticen el abasto en los centros de asistencia social. México tiene que enfrentar esta crisis y salir fortalecido con acciones de políticas públicas que garanticen a la sociedad mexicana una de las premisas fundamentales en cuanto a sus garantías y derechos, y esto es la salud.

Convocamos por esto al gobierno federal, a la sociedad y a todos los sectores a reconsiderar y unir esfuerzos de manera responsable y atender la emergencia. A ser responsables y trabajar para recuperar la normalidad, la confianza y la tranquilidad de las familias mexicanas. Éste es el compromiso nuestro, es el compromiso del gobierno.

En esta crisis el gobierno también, con disposición, debe dar respuesta a los mexicanos con políticas que nos den garantía de seguridad y que nos den la confianza en nuestras autoridades. Y también debe tener confianza la sociedad en que los legisladores estaremos a la altura para tomar las definiciones de carácter presupuestal, de reformas legislativas que hagan falta y sean necesarias para que no se vuelva a presentar un caso como el que vivimos sin tener las respuestas que la sociedad necesita. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada doña Irma Piñeyro Arias, de Oaxaca. Se concede el uso de la palabra al coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, diputado Ricardo Cantú Garza.

**El diputado Ricardo Cantú Garza:** Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, estamos viviendo una situación que no habíamos vivido en el pasado. No sabemos qué tan grave sea o qué tan grave pueda ser, pero a los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos ha llamado a la reflexión. ¿Por qué en México se están muriendo por esa epidemia que tiende a

ser una pandemia, y por qué en otros países no se están muriendo? Es claro que un pueblo desnutrido, un pueblo en la pobreza es fácil presa de cualquier enfermedad y puede causarle la muerte.

Sostenemos que la epidemia que más daño ha causado a los mexicanos es la implantación del modelo neoliberal en nuestro país, que trae como consecuencia reducir el gasto en salud. ¿Desde cuándo no se construyen nuevas clínicas en México? Como bien señala el secretario de Hacienda de nuestro gobierno legítimo, Mario di Constanzo, en los últimos cuatro años solamente 5 por ciento ha ido a inversión de infraestructura en salud, y 70 por ciento de ese gasto es para este año.

El modelo neoliberal ha provocado un Estado débil, sin recursos para la salud, para la educación, para el gasto social, y ha creado empresarios fuertes y muy ricos, entre los más ricos del mundo. En esto, compañeros diputados y compañeras diputadas, hay culpables. Los culpables son los gobiernos que, antes de buscar el interés nacional de nuestro país, han seguido las directrices del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para la implantación de la epidemia que estamos sufriendo en México, que es la del modelo neoliberal, la cual nos deja no solamente inermes ante esta amenaza de la influenza que estamos viviendo actualmente, sino que nos deja en situación vulnerable y muy desventajosa, mucho más desventajosa que la situación de otros países.

Hacemos un llamado para que situaciones tan graves como la que estamos viviendo nos permitan reflexionar sobre el rumbo que le hemos dado al país, el rumbo que se intenta seguirle dando, y cambiar a un modelo económico, político y social ligado a los intereses nacionales, ligado a los intereses del pueblo mexicano. Muchas gracias, diputada presidenta.

**Presidencia de la diputada  
Martha Hilda González Calderón**

---

REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado. Buenas tardes.

Se solicita a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay un registro de 387 diputadas y diputados.

Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para hacerlo por cédula.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Muchas gracias, diputada secretaria.

---

CONTINGENCIA SANITARIA  
OCASIONADA POR INFLUENZA

---

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Abad de Jesús, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

**El diputado Juan Abad de Jesús:** Gracias, señora presidenta.

Es el momento de mayor desunión en el país, el momento de las contiendas y controversias, cuando tenemos que enfrentar un problema poco franqueable, un momento de vulnerabilidad que nos obliga a demostrar de qué estamos hechos los servidores públicos. Cada mexicano y cada mexicana han tenido desde hace muchos años escepticismo ante las autoridades y los servidores públicos. Hoy más que nunca se pone en entredicho nuestra capacidad de respuesta.

No podemos ni debemos dar desatinos. Si se hace necesaria la reasignación o la canalización de diversos recursos, ahora es cuando debemos hacerlo. Si se hace necesario la coordinación y la convocatoria de distintas fuerzas y actores, ahora es cuando debemos hacerlo. La creación de un fondo de contingencia es en todo avalado por el Grupo Parlamentario de Convergencia. Es inminente el daño y las consecuencias que dejará la influenza. Lo cotidiano se empieza a desdibujar y, sin ánimo de alarma, sino más bien realista, debemos anteponer las afecciones que en el día a día tendrá sobre nuestros connacionales. Para Convergencia el fondo de contingencia debe ser creado de inmediato.

También creemos que debe reflexionarse, porque en medio de la confusión y con un proceso electoral en puerta en muchos habrá de generarse más confusión. No faltará algún gobernador ventajoso o algún alcalde egoísta, algún compañero diputado que pretenda conseguir simpatía hacia sí o descrédito hacia el otro, sin tener en cuenta el dolor humano. No faltará y no ha faltado un comité directivo municipal de tal o cual partido ofreciendo vacunas. Muchos son los actores, entonces, que intervendrán en el problema de la influenza, no se sabe si para bien o para mal, pero es muy probable que se sumen voces y manos innecesarias, de plano, que sean coordinadas por la estructura de salud pública.

La naturaleza de la influenza es muy distinta de las otras emergentes previas, parece más compleja por su diseminación en el territorio, y eso nos alerta para que se sumen más actores políticos no necesariamente sanitarios. El llamado que hacemos en Convergencia al secretario de Salud y al Consejo de Salubridad General como autoridades sanitarias, así como a los secretarios de las entidades federativas, es para que mediante su estructura y sus procesos sean capaces de cambiar y sistematizar la cargada de actores gubernamentales y no gubernamentales que podrían afectar la restauración del orden, que al parecer no va a ser nada sencilla.

También hacemos un llamado a todos los representantes populares, llámese regidores, diputados locales, federales, para que también revisen su actuar. Entendemos que se trata de una intervención que puede ser dolosa o no dolosa entre sí, pero en general es consecuencia de tener en México una red sanitaria precaria, de una pobre planilla de servidores de la salud, e infraestructura en algunos estados más que en otros, pero precaria en general.

Nos queda, como mexicanos, sacar lo mejor de nosotros, mostrar la fuerza y la bondad de nuestra gente, y nuevamente, como en otras ocasiones, el mejor esfuerzo de todos los colegas médicos, enfermeras y paramédicos. El mayor respeto y reconocimiento para quienes en realidad darán la cara por nuestra gente en este problema. A muchos de los profesionales de la salud no les queda más opción que enfrentar este problema, ser un ejemplo.

No nos queda opción pues se está pagando un alto costo por haber abandonado por más de 30 años el sistema de salud y la investigación. Pagamos hoy el desmantelamiento de la investigación en muchas instituciones de salud. Pagamos la falta de plazas de servidores como médicos y enfer-

meras en la práctica de su quehacer. Pagamos la diferencia que hay entre estados, donde algunos tienen mejor cobertura que otros, y donde poco hemos podido hacer para revertir la iniquidad. Pagamos el costo de tener un sistema de salud fragmentado, atípico en el mundo.

En el país con mayores rezagos en salud se vino a presentar lamentablemente este reto sanitario. Nuestra población sabe que avanzamos en la fase de alerta de la OMS. Sin embargo, no queda claro para nadie lo que implica dicho avance. ¿A qué nos estamos enfrentando? ¿Qué es lo que va a venir? Pedimos a la Secretaría de Gobernación y al propio Ejecutivo que tengan mayor sensibilidad en materia de comunicación en estos momentos. Esperamos, entonces, absolutamente todos estar a la altura.

Es cuanto, señora presidenta, y pediría un minuto de silencio por los muertos que hasta el momento llevamos a causa de la influenza.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado Juan Abad de Jesús.

Atendiendo su solicitud se pide a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por las personas fallecidas.

(Se guarda un minuto de silencio)

Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alain Ferrat Mancera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Alain Ferrat Mancera:** Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la influenza porcina ha logrado impactar en pocos días las actividades laborales y personales de todos los mexicanos. Desde la noche del jueves 23 y hasta el momento se ha generado una gran cantidad de información acerca de la dispersión de la epidemia, no sólo en México, sino en todo el mundo.

En el Partido Verde hemos estado al pendiente de la situación y seguiremos de cerca los datos emitidos por las autoridades nacionales y mundiales. Así pues, celebramos la eficiencia con la que se ha difundido esta información. En este sentido, el Partido Verde exhorta a las autoridades sa-

nitarias, federales y locales, a mantener transparencia en la información. Asimismo, solicitamos a los medios de comunicación que hagan un manejo equilibrado de la información para evitar el pánico en la población.

Algunas naciones han lanzado críticas contra el gobierno mexicano por no atender el problema desde los primeros brotes detectados. Sin embargo, en el Partido Verde consideramos que las acciones se han ido implantando de manera oportuna a medida que ha aumentado el riesgo de infección.

No ponemos en duda la racionalidad de las acciones implantadas hasta el momento, como la suspensión de clases en todo el país, el detenimiento parcial de las actividades económicas y la solicitud de ayuda financiera a organismos internacionales. Sin embargo, hacemos un atento llamado a las autoridades federales para que los recursos humanos, económicos y materiales destinados a atender esta situación sean aprovechados de manera eficaz y transparente. Asimismo, es necesario reforzar la coordinación de autoridades federales y locales para evitar que vuelva a ocurrir la desintegración de medidas observadas desde un inicio.

En un balance general consideramos que las autoridades están dando un manejo adecuado a la situación de emergencia que vivimos, la cual, sin duda, tendrá repercusiones duraderas. Es claro que la epidemia, aun si se logra controlar en los próximos días, dejará secuelas importantes en la economía mexicana. Las pérdidas en la industria del transporte, servicios y entretenimiento ya suman miles de millones de pesos.

Esto no debe ser motivo para rendirnos ni desmotivarnos, sino todo lo contrario, cada sector debe colaborar de acuerdo con su ámbito y capacidades. Los servicios médicos deben mantener la eficiencia que han mostrado hasta el momento. Los servicios de abastecimiento de agua e infraestructura urbana deben garantizar su óptimo funcionamiento para evitar que la emergencia sanitaria se complique. Nosotros, como legisladores federales, debemos comprometernos a vigilar el uso racional y transparente de los recursos destinados a resolver la emergencia sanitaria, así como a agilizar cuestiones legislativas que permitan lograr la recuperación de nuestra nación.

Finalmente, creemos que esta contingencia es una oportunidad para que reflexionemos sobre el mal manejo que los humanos hemos dado a los recursos naturales. Hemos experimentado y alterado los animales y las plantas de mane-

ra imprudente, con la única finalidad de aumentar la producción. Esto, sin duda, es un llamado de atención para cambiar nuestro modo de actuar en la vida y la naturaleza. Y nuestra solidaridad de parte del Partido Verde con todas las víctimas. Es cuanto, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Aguilar Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Samuel Aguilar Solís:** Gracias, presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, sin duda hoy nuestro país enfrenta una grave situación por el virus de la influenza porcina, y es importante que todos los mexicanos aportemos desde nuestra posición un granito de arena que haga posible no solamente que esta epidemia se pueda frenar, sino que también, con nuestras responsabilidades, podamos contribuir a su solución.

Desde la Cámara de Diputados, el Partido Revolucionario Institucional quiere en primer lugar hacer un reconocimiento a toda la sociedad, que de manera responsable ha asumido la gravedad del problema. En segundo lugar, hacemos un llamado para que se mantenga firme, para que continúe el proceso de coordinación entre las autoridades federales y las entidades federativas. En este momento, el proceso de coordinación nacional del sector salud es muy importante, sobre todo para tener de manera certera y de manera objetiva el diagnóstico de lo que hoy aqueja a nuestra nación.

Es importante que aparte de las medidas oportunas y eficaces se cuente con los recursos indispensables para este fenómeno que hoy los mexicanos estamos enfrentando. Para eso, como señalaba hace un momento, en la Cámara de Diputados tenemos también la responsabilidad de hacer un llamado, autorizando al gobierno federal para que los recursos necesarios para evitar que se siga propagando este virus puedan fluir de manera coordinada y de manera consensuada entre el gobierno federal y las entidades federativas.

Es importante que la población que hoy está siendo atendida encuentre, no solamente en los servicios de salud pública, las puertas abiertas y la atención de manera eficiente, también hacemos un llamado para que el sector privado del sector salud se sume a este tipo de campaña, de manera preventiva y también de manera de atención. Es importan-

te que en las medidas que habrá de tomar en las próximas horas el gobierno federal, se cuente de manera plena con el Congreso mexicano, a fin de tener los recursos para el material y el equipo de laboratorio para el análisis, para las ampliaciones y remodelaciones que se tengan que hacerse en los laboratorios; incluso, para la necesidad que hoy se está teniendo de contratar más personal especializado.

Para ello, el Partido Revolucionario Institucional viene a dejar constancia no solamente del reconocimiento y del dolor frente a las familias que han perdido a sus seres queridos, sino también frente a la actitud que se está tomando con estas medidas. Pero también, y con esto concluyo, compañeras diputadas y compañeros diputados, que desde ahora los diputados y las diputadas del PRI damos nuestro voto a favor de las medidas que la Junta de Coordinación Política habrá de tomar, a fin de autorizar al gobierno federal los recursos necesarios para hacer frente a esta contingencia. Por su atención, muchísimas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado Samuel Aguilar Solís. Se concede el uso de la palabra al diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Javier González Garza:** Muchas gracias, compañera presidenta.

Quiero tocar sólo dos temas. El problema que hoy estamos viviendo nos obliga a actuar muy rápidamente. El objetivo central es frenar el crecimiento del número de contactos y bajar, hasta terminar, el número de muertos. Si no logramos eso en un espacio muy corto de tiempo podemos estar en una situación muy grave para el país. Las implicaciones de salud, sociales y económicas son enormes. Por tanto, no queremos escatimar de ninguna manera cualquier tipo de medida que se pueda tomar en el gobierno federal y en las entidades federativas.

Nos parece fundamental el punto de acuerdo para que se apruebe el Fondo Nacional de Contingencia de cuando menos 5 mil millones de pesos. Quiero hacer un llamado anticipado a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Salud para que eso lo hagan rápido. Que se pongan un plazo rápido para que todas nuestras entidades federativas puedan frenar el número de contagios, y que no se convierta en un asunto burocrático que vayamos escatimando.

Quiero decir que es evidente que este problema nos muestra otros problemas que tenemos en el país. Desde 1999 la Organización Mundial de la Salud pidió al gobierno de nuestro país que instalara laboratorios específicos para la elaboración de vacunas y otras cosas. ¿Por qué? México dejó de ser autosuficiente hace muchos años, pero hoy somos prácticamente dependientes del extranjero. Lo que no puede ser es que la investigación de las cepas las estemos enviando a laboratorios estatales de Canadá y de Estados Unidos, o privados. Necesitamos entender que esto que nos está pasando nos debe obligar a hacer cosas fundamentales en nuestro país.

Primero, debemos meter a la ciencia y la tecnología como prioridades nacionales. Segundo, no podemos seguir dependiendo de medicamentos. Hace dos años les propusimos al secretario de Hacienda y al secretario de Salud la creación de laboratorios nacionales para la elaboración de genéricos, y surtir a todo el sistema de salud nacional. No lo hemos conseguido. No podemos seguir siendo presas dependientes de laboratorios, cuando nosotros podemos hacer las cosas.

Nos parece fundamental que esto que hoy tenemos podamos frenarlo a la mayor brevedad. Por tanto, por supuesto que apoyamos las medidas del gobierno federal. Ojalá no nos preocupen los problemas políticos. Éste es un asunto que puede desbarrancarnos. Es fundamental que entendamos que la inversión, lo que vayamos a hacer en esto, la tenemos que hacer absolutamente rápida y eficazmente. Por eso en el punto de acuerdo le damos libertad a la Secretaría de Salud. No juguemos con una situación de éstas. Estamos a un paso de que se declare una pandemia mundial. No podemos de ninguna manera escatimar.

Les pido a todos que, además del punto de acuerdo, mandemos a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Salud una opinión respecto a que esto tiene que hacerse muy rápido y que la semana entrante todas las entidades federales tengan los recursos para enfrentar esto que hoy nos une en la desgracia. Muchísimas gracias, compañera.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Muñoz Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado José Antonio Muñoz Serrano:** Con su permiso, diputada presidenta.

Hoy vemos con profunda preocupación el problema de salud pública que aqueja a nuestro país y pone en riesgo también a la comunidad internacional. Y esto tiene que ver con los datos que arroja la Organización Mundial de la Salud hasta ahora, donde se habla de 257 casos de influenza en 11 países: Estados Unidos, 109 pacientes; México, 97; Canadá, 19; España, 13; y así algunos otros países también.

Hoy encontramos también una declaración de hace dos horas, de la Embajada de México en París, donde de forma rotunda la embajada rechaza el término que le han dado a la gripe, a esta influenza y que mal la llamaron “gripe mexicana”. Y me parece que para referirse al virus A/H1N1 hay que llamarlo en sus términos, y exigimos desde esta tribuna respeto de la comunidad internacional a los momentos que estamos viviendo en este país. La influenza humana es una infección respiratoria aguda. Sin duda en estos momentos en nuestro país estamos viviendo tiempos difíciles y por eso, por eso mismo, el Grupo Parlamentario del PAN acepta la propuesta que hace González Garza.

Agradecemos la voluntad y ojalá no solamente en el tema de la salud prevalezca la unidad, la transparencia, la disposición. Desde luego no deben utilizarse de manera partidista las situaciones tan importantes para nuestro país. Hoy necesitamos estar unidos todos para entregar buenas cuentas, sobre todo los que tenemos una responsabilidad.

Hay que reconocer que el gobierno federal ha actuado de manera responsable, con muestras de fortaleza. Encontramos vigilancia epidemiológica, medidas de salud pública, tratamientos, un presupuesto que está ejerciendo el gobierno federal, que se ha incrementado en 2009 en 14.4 por ciento gracias a la voluntad de todos los grupos parlamentarios de la Cámara, 85 mil 36 millones de pesos para salud, que hoy no son suficientes ante la circunstancia que nos aqueja. Hemos puesto 233 millones para vacunas en este Congreso. Y hoy estamos aportando 5 mil millones de pesos para la contingencia, y esto me parece que es signo de responsabilidad de todos los grupos parlamentarios, de los diputados y las diputadas.

¿Qué solicitamos en el Congreso de la Unión? Solicitamos al gobierno federal y a la Secretaría de Salud que siga dando certeza. Y lo primero, cobertura en la atención a todos los pacientes, abasto de medicamentos, que nadie se quede sin tratamiento. Hemos podido constatar que todas las entidades federativas, todos los estados, hoy tienen medicamento. Esperemos que con esta aportación sea suficiente y si no, ésta es la primera muestra de un paso más que daríamos en

la asignación de recursos. Y algo muy importante que la Cámara le pide al gobierno federal es información suficiente para que podamos seguir informando a la sociedad mexicana, y que con mayor información evitemos más muertes por esta enfermedad tan importante.

Es fundamental reconocer la voluntad de los ciudadanos. Los ciudadanos mexicanos han mostrado, como nunca, la oportunidad de colaborar. La fortaleza de México, de nuestro país, se ve manifiesta en contingencias como ésta. Hay que reconocerle al pueblo mexicano la colaboración y, desde luego, la colaboración con sus instituciones, pilares fundamentales de nuestro país. El gobierno federal actuó con prudencia. El Poder Legislativo actuó en consecuencia. Y hoy, unidos, pueblo y gobierno, seguramente vamos a salir adelante. Por eso, en el Poder Legislativo la salud del pueblo seguirá siendo la suprema ley. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado. Se acaba de recibir una comunicación de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Un momento. Sonido a la curul del diputado Amador Leal, por favor.

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal** (desde la curul): Gracias, señora presidenta. Si me permite, sólo para sumarme a lo que aquí han expuesto las diversas fracciones parlamentarias: reconocer, desde luego, la decisión del Ejecutivo federal de otorgar facultades extraordinarias en términos del artículo 73, fracción XVI, al Consejo de Salubridad General.

Y sólo agrego, señora presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados, que éste es un tema de seguridad nacional. Que es importante que el Ejecutivo lo asuma en ese contexto como parte de la agenda nacional, ya que además de avanzar —como ha avanzado el sector salud, en la contención, en el control epidemiológico y en la atención de enfermos— hay necesidad de fortalecer la visión de Estado en la coordinación institucional, hay necesidad de prevenir los efectos económicos y sociales, que podrían ser devastadores, y hay necesidad de analizar los efectos en los tiempos y en el funcionamiento de las instituciones. Muchas gracias, señor presidente.

**Presidencia del diputado  
César Duarte Jáquez**

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor diputado. Continúe la Secretaría.

---

VIRUS DE LA INFLUENZA

---

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución que presentan los integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se solicita al Ejecutivo federal que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituya un Fondo Especial de Emergencia, al menos por 5 mil millones de pesos, para llevar a cabo las acciones tendientes a enfrentar los efectos causados entre la población por el virus de la influenza porcina (humana), bajo la siguiente

**Exposición de Motivos**

I. El virus de influenza porcina, tiene origen mutante, su presencia es nueva en el mundo y por consiguiente en México. Lo anterior, conlleva a la necesidad de dar respuesta inmediata, coordinada, eficiente y oportuna por parte del Estado mexicano en sus diferentes órdenes de gobierno.

II. La instrumentación de medidas oportunas y eficaces es indispensable en virtud del número de personas que están presentando signos y síntomas que abren la posibilidad de que hubiesen adquirido el virus, pero fundamentalmente porque se trata de hechos inéditos ante los cuales es necesario reforzar las acciones de salud en el país y abastecer a la brevedad los insumos específicos y suficientes que la contingencia impone.

III. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud de la administración pública federal, determinó la necesidad de instrumentar acciones coordinadas con algunas entidades federativas y el Distrito Federal. Sin embargo, por la dimensión de la situación, se tomó la determinación de promover la participación de la totalidad de las entidades federativas del país, incluyendo, por supuesto, al Distrito Federal.

IV. Con el propósito de atender a la población y fortalecer la coordinación y colaboración entre las autoridades sanitarias del país y sobre todo que cuenten con los recursos materiales, humanos y financieros suficientes, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal la constitución del Fondo Especial de Emergencia para las entidades federativas y el Distrito Federal para combatir el virus de la influenza porcina (humana) con independencia de los fondos que actualmente existen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

V. El Fondo Especial de Emergencia deberá constituirse por lo menos con 5 mil millones de pesos y se distribuirá a las entidades federativas y el Distrito Federal a través de los mecanismos con los que actualmente operan los servicios coordinados de salud. Los recursos se destinarán por lo menos a los siguientes rubros:

A) Material y equipo de laboratorio:

- Plantillas y reactivos para pruebas RTC y genómicas
- Consumibles y desinfectantes
- Cámaras de bioseguridad
- Centrífugas, fuentes de poder, equipos de electroforesis, refrigeradores y demás para el análisis clínico y de laboratorio
- Otros relacionados

B) Ampliaciones y remodelaciones de laboratorio:

- Iluminación
- Mobiliario de acero inoxidable sobre diseño
- Ampliaciones, mantenimiento y limpieza

C) Contratación de personal eventual:

- Personal paramédico y médico en instalaciones físicas y brigadas
- Nuevos asistentes de servicio social en apoyo directo

- Compensaciones extraordinarias a personal de apoyo y operativo por jornadas adicionales y riesgos sanitarios
- Inspectores de salud

VI. Por tratarse de insumos, reactivos, consumibles generalizados y equipo que abastecen principalmente proveedores internacionales, resulta factible instrumentar un sistema de compras consolidadas a través de la Secretaría de Salud de la administración pública federal, acreditando el estado de emergencia y las causas de fuerza mayor que permitan ejercer de manera expedita los recursos.

VII. De igual forma deberán ser ministrados recursos para el ejercicio directo en las entidades federativas para proveer la infraestructura mínima relacionada con el mantenimiento, la ampliación y la higiene de laboratorios e instalaciones relacionadas.

VIII. Para efectos de que las entidades federativas y el Distrito Federal puedan contratar personal con carácter eventual que les permita hacer frente a la demanda de servicios exclusivamente relacionados con la emergencia, se les ministrarán los recursos requeridos de manera indispensable.

Por lo anterior, se somete a consideración de la asamblea siguiente:

### Punto de Acuerdo

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, disponga recursos especiales para la emergencia y prevención en los estados y el Distrito Federal, al menos por 5 mil millones de pesos, a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

Los recursos de dicho fondo deberán incrementarse en la medida de las necesidades para fortalecer las acciones necesarias para evitar el riesgo del virus de la influenza porcina (humana) y su diseminación en el territorio nacional.

Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría Salud, fije, considerando los niveles de incidencias y vulnerabilidad, los recursos que deba ser autorizados para enfrentar la emergencia, los cuales deberán ser ejercidos en forma ágil y deberán ser comprobados bajo los criterios que las misma fije y para cuyos efectos la Cáma-

ra de Diputados deberá recibir un informe pormenorizado en los informes trimestrales a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2009.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Alternativa.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

**El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.** Proceda la Secretaría a leer un acuerdo de la Mesa Directiva.

---

### VICEPRESIDENCIA MESA DIRECTIVA

---

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se declara vacante su primera vicepresidencia

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el marco de lo dispuesto en

los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

### Considerandos

I. Que con fundamento en el artículo 17, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados es electa por el Pleno y se integra con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario, durando en funciones un año.

II. Que en sesión preparatoria de la Cámara de Diputados, celebrada el 28 de agosto de 2008, se aprobó la integración de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio, quedando en el orden siguiente:

Presidente, diputado César Duarte Jáquez, del GPPRI.

Vicepresidenta, diputada Martha Hilda González Calderón, del GPPRI.

Vicepresidente, diputado José Luis Espinosa Piña, del GPPAN.

Vicepresidenta, diputada Ruth Zavaleta Salgado, del GPPRD.

Secretaria, diputada Margarita Arenas Guzmán, del GPPAN.

Secretaria, diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, del GPPRD.

Secretaria, diputada María del Carmen Pinete Vargas, del GPPRI.

Secretario, diputado José Manuel del Río Virgen, del GP de Convergencia.

Secretario, diputado Manuel Portilla Diéguez, del GPPVEM.

Secretaria, diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del GPPT.

Secretario, diputado Jacinto Gómez Pasillas, del GP de Nueva Alianza.

Secretario, diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del GP de Alternativa Socialdemócrata.

III. Que el 23 de abril de 2009, la diputada Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta, solicitó por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputada federal, a partir del 1 de mayo del año en curso, que fue aprobada por el Pleno en sesión de esa misma fecha.

IV. Que en razón de la licencia referida en el considerando anterior, se ha generado una vacante en la integración de la Mesa Directiva del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura, la cual, de conformidad con la configuración establecida, corresponde al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo expuesto y fundado, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados somete a consideración del Pleno la siguiente

### Declaratoria de Vacante

**Primero.** Se declara vacante la primera vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en virtud de la licencia solicitada por tiempo indefinido por la Vicepresidenta Martha Hilda González Calderón, la cual fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 23 de abril de 2009.

**Segundo.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de abril de 2009.

**La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, diputados:** César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente; José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Vicepresidentes; Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), María Eugenia Jiménez Valenzuela, María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Secretarios.»

En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que es-

tén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado.** Lea el acuerdo con el que se propone ocupar la vacante.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Acuerdo de los grupos parlamentarios, por el que se propone ocupar la vacante generada en la primera vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura

Los grupos parlamentarios que integran la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en el marco de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con base en las siguientes

### Consideraciones

**I.** Que el 23 de abril de 2009 la diputada Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta, solicitó por escrito, a la Presidencia de la Mesa Directiva, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputada federal a partir del 1 de mayo del año en curso, misma que fue aprobada por el Pleno en su sesión de esa fecha.

**II.** Que derivado del hecho señalado en el considerando anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ha declarado vacante la primer vicepresidencia, espacio que, de conformidad con la configuración de dicho órgano de gobierno, corresponde al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**III.** Que es facultad de los grupos parlamentarios proponer a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, cuidando que los candidatos cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los grupos parlamentarios someten a la consideración del Pleno, el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se propone a la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que ocupe la primer vicepresidencia de la Mesa Directiva, por el lapso que resta del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

**Segundo.** Se propone a la diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza para ocupar el cargo de secretaria de la Mesa Directiva, en lugar de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, por el lapso que resta del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

**Tercero.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se pide a la Secretaría que se abra el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema aún. Está abierto el sistema, procedan.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Por el problema técnico en el tablero. De viva voz:

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** A favor.

**La Vicepresidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** A favor.

**El Vicepresidente diputado José Luis Espinosa Piña:** A favor.

**El diputado Bulmaro Guerrero Cárdenas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alain Ferrat Mancera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jaime Espejel Lazcano** (desde la curul): A favor.

**La diputada Lariza Montiel Luis** (desde la curul): A favor.

**El diputado Roberto Badillo Martínez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rolando Rivero Rivero** (desde la curul): A favor.

**La diputada María del Refugio Martínez Vázquez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alan Notholt Guerrero** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Javier Santos Arreola** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alejandro Martínez Hernández** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ariel Castillo Nájera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Miguel Ángel Navarro Quintero** (desde la curul): A favor.

**La diputada Adriana Dávila Fernández** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto de viva voz?

Se emitieron 359 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones, diputado presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado por 359 votos.**

---

#### INICIATIVAS - PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al trámite de las iniciativas de ley o decreto, así como las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día y las turnadas a comisiones durante la LX Legislatura.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al trámite de las iniciativas con proyecto de ley o decreto, así como de las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día y las turnadas a comisiones durante la LX Legislatura

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y

#### Considerando

1. Que en el transcurso del actual periodo de sesiones, el Pleno de la Cámara de Diputados ha realizado sus trabajos en el tenor que estableció el calendario de sesiones que elaboró este órgano de gobierno, que fue aprobado por el Pleno en su sesión del 12 de febrero de 2009.

2. Que no obstante haber celebrado los trabajos programados, la actividad y el interés que los grupos parlamentarios manifestaron en sus diligencias legislativas se incrementó considerablemente, lo cual se reflejó en el creciente registro en el orden del día de las sesiones, de iniciativas con proyecto de ley o decreto y proposiciones con punto de acuerdo.

3. Que en virtud de la clausura del actual periodo de sesiones ordinarias, las iniciativas y proposiciones registradas en el orden del día no podrán ser desahogadas ante el Pleno, por lo cual es conveniente establecer mecanismos para que dichos asuntos no queden como temas de rezago.

4. Que de igual manera este órgano de gobierno observa que en el caso de las proposiciones con punto de acuerdo turnadas a comisiones a lo largo de la legislatura y que aun se encuentran pendientes de dictamen o resolución, al no estar sujetas al proceso legislativo que señala el artículo 72 constitucional, pueden ser resueltas a través de un mecanismo establecido por el consenso de los grupos parlamentarios que integran la Cámara, en el marco de lo dispuesto en el artículo 77 de la propia Constitución Política y, con ello, lograr que el número de asuntos pendientes o de rezago que reciba la próxima legislatura, sea el menor posible.

Por lo expuesto y con fundamento en la normatividad señalada, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos someten a consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a través su Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que turne a las comisiones correspondientes todas las iniciativas con proyecto de ley o decreto registradas en el orden del día que no alcancen a ser desahogadas en el actual segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

Asimismo, la Presidencia de la Mesa Directiva publicará en la Gaceta Parlamentaria una relación en la que se señale el turno que se dictó a cada iniciativa con proyecto de ley o decreto.

**Segundo.** La diputada o el diputado que tenga interés en retirar su iniciativa con proyecto de ley o decreto, y siem-

pre que no se le dé trámite, contará con un plazo de hasta siete días hábiles, a partir de la fecha de la sesión de clausura del presente periodo de sesiones, y deberá solicitarlo por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva.

**Tercero.** Para las solicitudes de cambio o ampliación de turno, el plazo que señala la fracción I del artículo primero del acuerdo por el que se norman los trámites de cambio o ampliación de turnos de iniciativas o de proposiciones con punto de acuerdo presentadas en las sesiones plenarias, de fecha 21 de junio de 2005, surtirá efectos a partir de la publicación de la lista de referencia.

**Cuarto.** Las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día que no alcancen a ser desahogadas en el actual periodo de sesiones serán devueltas a los grupos parlamentarios correspondientes, a efecto de que se actualicen y, en su caso, se decida presentarlas ante la Comisión Permanente.

**Quinto.** En el caso de las proposiciones con punto de acuerdo turnadas comisiones a lo largo de la LX Legislatura, y que se encuentren pendientes de dictamen o de resolución, cada órgano legislativo, deberá notificar formalmente a la Presidencia de la Mesa Directiva, a más tardar el 30 de julio del presente año, cuáles son de su interés para mantenerse vigentes para su análisis y dictamen.

Los expedientes restantes serán devueltos a la Presidencia de la Mesa Directiva, y conservados por la Secretaría General, para efectos de su archivo, custodia y ulterior trámite o archivo definitivo.

En el caso de las proposiciones con punto de acuerdo turnadas a comisiones unidas, será la comisión que encabece el turno, quién tenga la facultad de pronunciarse sobre el particular.

**Sexto.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2009.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Barga (rúbrica), Coordinador del Grupo Parla-

mentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al trámite de las iniciativas con proyecto de ley o de decreto, así como de las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día y las turnadas a comisiones durante la LX Legislatura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.**

---

#### VICEPRESIDENCIA MESA DIRECTIVA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En la votación que acabamos de llevar a cabo se aprobó ocupar la vacante de Vicepresidencia y Secretaría. En consecuencia, se declara que forman parte de la Mesa Directiva la diputada María del Carmen Pinete Vargas, como primera vicepresidenta, y la diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza, para ocupar el cargo de secretaria de la Mesa Directiva a partir de esta fecha.

Se invita a las diputadas María del Carmen Pinete Vargas y Lilia Guadalupe Merodio Reza a que pasen a rendir la protesta de ley.

Diputado Portilla, sonido a la curul.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez** (desde la curul): Gracias, presidente.

Únicamente para poner en conocimiento de este pleno, de parte del Partido Verde, y en lo particular, la felicitación a la diputada Martha Hilda González Calderón por ser una legisladora ejemplar. Me jacto de ser amigo de ella desde hace mucho tiempo. Es una mujer comprometida con este país, es una extraordinaria madre y una extraordinaria esposa. Desde aquí, nuestro reconocimiento, el mío personal, por su gran trabajo como legisladora. Muchas gracias, presidente.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Sonido a la curul del diputado Benítez Ojeda.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Presidente, pedí la palabra para hacer un reconocimiento muy amplio, en nombre de todo el Grupo Parlamentario del PRI y de todas las diputadas y los diputados federales que componemos esta fracción, a nuestra compañera Martha Hilda González por su desempeño, por su talento y por la forma en que condujo muchas de nuestras sesiones.

El reconocimiento de todo el grupo parlamentario para Martha Hilda, una excelente mujer, una gran mexicana y una talentosa política que aquí en el Congreso de la Unión dio cuenta de su compromiso con México.

Igualmente, felicitamos a nuestra compañera María del Carmen Pinete por su desempeño como secretaria, sabiendo que ahora que asumirá la Vicepresidencia, lo hará en la misma forma en que lo ha venido haciendo: muy comprometida con sus responsabilidades.

Y finalmente, le deseamos también muchos éxitos a nuestra compañera de partido, a Lilia Merodio, porque sabemos que ya hay la garantía de su desempeño como secretaria, toda vez que ya fungió como secretaria al inicio de esta legislatura.

Deseamos a todas nuestro mejor reconocimiento y nuestra felicitación más amplia. Nuestro orgullo de que sean compañeras, orgullosamente del Partido Revolucionario Institucional.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Lo compartimos, señor diputado.

**La diputada María del Carmen Salvatori Bronca** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputada Salvatori Bronca.

**La diputada María del Carmen Salvatori Bronca** (desde la curul): Gracias, presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario de Convergencia quiero felicitar a la diputada Martha Hilda por su sensibilidad, por su manera de tratarnos, por su gran papel como vicepresidente y cuando asumía la Presidencia.

También felicito a las dos compañeras, a María del Carmen Pinete, por supuesto, de Veracruz, y a Lilia Merodio, como secretaria. Pero, más que nada, el reconocimiento que están haciendo en el papel de la mujer mexicana. Las legisladoras nos sentimos muy orgullosas de que cada día más mujeres nos representen. Muchísimas felicidades a todas, y mucho éxito.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Muchas gracias, diputada.

**La diputada Aída Marina Arvizu Rivas** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputada Marina Arvizu.

**La diputada Aída Marina Arvizu Rivas** (desde la curul): Aunque ninguna de las tres es de mi grupo parlamentario, forman parte de la bancada virtual de mujeres feministas en la Cámara, felicidades.

Martha Hilda, te deseamos lo mejor en tu nuevo encargo. Has sido una de las mujeres que conocimos en la Cámara que ha demostrado que con inteligencia y tenacidad, sin grandes aspavientos, se puede conseguir lo que uno quiere. Te felicito mucho y también a mis compañeras que hoy toman posesión de sus nuevos encargos. Me da muchísimo gusto que en estos cambios haya mujeres. Felicidades a las tres.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada. Diputado Javier González Garza, sonido a su curul.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Muchísimas gracias, compañero presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario del PRD me es muy grato, en primer lugar, reconocer el trato, el compromiso de la compañera Martha Hilda. La felicito por su labor. Tiene pleno reconocimiento de todos nosotros. Y no dudamos que las compañeras del Partido Revolucionario Institucional que en estos momentos están asumiendo los cargos respectivos lo harán así, porque las conocemos. Enhorabuena. Muchísimas gracias y felicidades.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Muchas gracias, diputado.

No podemos ser omisos en este momento en que generosamente un grupo importante de legisladores ha manifestado el reconocimiento que primero, con una gran lealtad, Martha Hilda ha desempeñado en este cargo. Y que con esa cercanía, con esa lealtad, con ese compromiso que aquí ha sido ya expresado, ha sido un privilegio, Martha Hilda, compartir esta responsabilidad a lo largo de este año. Asimismo, damos la bienvenida a la diputada Pinete, quien ha sido también miembro de la Mesa Directiva. Y a su regreso, también, a mi paisana Lilia Guadalupe Merodio Reza. Bienvenida y felicidades.

Sonido a la curul de la diputada María Elena Álvarez.

**La diputada María Elena Álvarez Bernal** (desde la curul): Señor presidente, en nombre de nuestro coordinador, el diputado Héctor Larios, y de todo el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quiero hacer un reconocimiento muy amplio y sincero a nuestra compañera Martha Hilda, por su profesional desempeño en la Vicepresidencia de la Mesa Directiva.

Por su apego a la legalidad, por su pluralidad y por haber puesto muy en alto el nombre de las mujeres en los cargos de toma de decisiones. Le deseamos mucho éxito en las nuevas responsabilidades que va a enfrentar y tendremos siempre presente ese ejemplo que su desempeño brindó a la Cámara. Muchas felicidades.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada. Diputada Irma Piñeyro, de Nueva Alianza.

**La diputada Irma Piñeyro Arias** (desde la curul): Señor presidente, en los términos que han expresado las diferentes fracciones parlamentarias, también en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, quiero hacer un reconocimiento a la compañera vicepresidenta Martha Hilda, por su desempeño, por su responsabilidad y compromisos

cumplidos, haciendo honor a la capacidad y al nivel de definición política de las mujeres. Y también reconocer a la compañera Pinete, en su nueva responsabilidad. Y a la compañera secretaria Merodio, a quien realmente apreciamos y respetamos. A todas ellas felicidades, y felicidades por las mujeres.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Muchas gracias, diputada Irma Piñeyro.

Compañeras diputadas María del Carmen Pinete Vargas y Lilia Guadalupe Merodio Reza, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de primera vicepresidenta, y secretaria de la Mesa Directiva, respectivamente, de la Cámara de Diputados, a partir del 1 de mayo al 31 de agosto, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LX Legislatura, que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Las diputadas María del Carmen Pinete Vargas y Lilia Guadalupe Merodio Reza:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.*

Felicidades.

---

#### COMISION PERMANENTE

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución General de la República, se va a proceder a la elección de las diputadas y los diputados que formarán parte en su calidad de titulares y sustitutos de la Comisión Permanente.

Proceda la Secretaría a leer el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración de la Co-

misión Permanente del Congreso de la Unión para el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

#### Considerandos

I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General, durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente, compuesta por 37 miembros, de los que 19 serán diputados y 18 senadores, nombrados por sus respectivas cámaras la víspera de la clausura de los periodos de sesiones ordinarias. Asimismo, ambas disposiciones prevén que por cada titular se elegirá un sustituto.

II. Que en virtud de que el día 30 de abril concluye el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 78 de la Constitución Política y, en consecuencia, resulta procedente nombrar a las diputadas y a los diputados que integrarán la Comisión Permanente para el periodo de receso correspondiente.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente

#### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados nombra a las diputadas y a los diputados que habrán de integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

TITULAR	SUSTITUTO
Diputado Héctor Larios Córdova	Diputado Fidel Antuña Bastista
Diputado Gerardo Priego Tapia	Diputado Pedro Pulido Pecero
Diputado Cristián Castaño Contreras	Diputado Mario Alberto Salazar Madera
Diputada Alma Hilda Mediana Macías	Diputada María Mercedes Corral Aguilar
Diputado Juan José Rodríguez Prats	Diputado Carlos Armando Reyes López
Diputada Rocío del Carmen Morgan Franco	Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio
Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez	Diputada Dora Alicia Martínez Valero
Diputada Adriana Dávila Fernández	Diputada Irma Piñeyro Arias

**Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

TITULAR	SUSTITUTO
Diputado Javier González Garza	Diputada Irene Aragón Castillo
Diputado Antonio Soto Sánchez	Diputado Moisés Félix Dagdug Lützwow
Diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa	Diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar
Diputado Jesús Humberto Zazueta Aguilar	Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez
Diputado Adrián Pedrozo Castillo	Diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez

**Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

TITULAR	SUSTITUTO
Diputado Emilio Gamboa Patrón	Diputado José Murat
Diputado César Duarte Jáquez	Diputado César Camacho Quiroz
Diputada Lorena Martínez Rodríguez	Diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez
Diputado Adolfo Mota Hernández	Diputado Patricio Flores Sandoval

**Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia**

TITULAR	SUSTITUTO
Diputado José Manuel del Río Virgen	Diputado Alejandro Chanona Burguete

**Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**

TITULAR	SUSTITUTO
Diputado Carlos Puente Salas	Diputado Diego Cobo Terrazas

**Segundo.** Notifíquese a las instancias correspondientes.

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada secretaria. Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza.

**El diputado Ricardo Cantú Garza:** Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, este acuerdo de la Junta de Coordinación Política viola las leyes que rigen a la Cámara de Diputados y al Congreso de la Unión, y viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Voy a leer los artículos que consideramos violentados por este acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

En el artículo 70, tercer párrafo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa a la letra que la ley

determinará las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a fin de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.

Con base en este precepto constitucional, el Congreso de la Unión expide la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se regula, en particular para la Cámara de Diputados, entre otras cosas, lo relativo a los órganos de gobierno.

En lo que hace a la Junta de Coordinación Política, según dispone el artículo 31, numeral primero, de la ley, su integración es paritaria. Todos los coordinadores forman parte de ella con independencia del número de diputados con el que cuente su grupo parlamentario.

Es necesario recordar que la redacción actual del artículo 70, tercer párrafo, es producto de la reforma política llevada a cabo en el gobierno de José López Portillo y que tuvo como propósito el reconocimiento de los partidos políticos, por eso se estableció la libre expresión de las corrientes ideológicas que, a su vez, lo son de los partidos políticos en la Cámara.

Debemos recordar que la propia Ley Orgánica salvaguarda el derecho de los grupos parlamentarios con menor número de diputados, cuando la integración de las comisiones ordinarias de dictamen legislativo, en el artículo 43, numeral 5, señala claramente que en caso de que la dimensión de algún grupo parlamentario no permita la participación de sus integrantes como miembros de la totalidad de las comisiones, se dará preferencia a su inclusión a los que solicite el coordinador del grupo correspondiente.

Además la propia ley, en el artículo 43, numeral 3, establece el criterio de pluralidad y proporcionalidad para la conformación de las comisiones. Ambos criterios, el de pluralidad y el de proporcionalidad. La Cámara es plural porque así lo quiso el pueblo de México, es plural en la conformación de sus comisiones y debe serlo en la representación de la Cámara en la Comisión Permanente.

Todo lo que hasta aquí argumento demuestra claramente que la Ley Orgánica tiene el propósito de incluir a todas las corrientes ideológicas aquí representadas en los órganos de gobierno y en las comisiones. En consecuencia, no existe ninguna explicación razonable por la cual, al menos al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se le excluya de integrar la Comisión Permanente.

Diputados y diputadas, desde el inicio y el nacimiento del Partido del Trabajo siempre habíamos tenido representación en la Comisión Permanente, aun con menos diputados de los que tenemos actualmente. Para cubrir el requisito de pluralidad y proporcionalidad se requiere un procedimiento de que mínimamente todos los grupos parlamentarios tengan un representante ante la Comisión Permanente y posteriormente cubrir el requisito de proporcionalidad para que, de acuerdo con el número de diputados de cada grupo, sean los que integren la Comisión Permanente.

Se viola el principio de pluralidad, y se quiere solamente usar el de proporcionalidad. Creemos que esto es excluyente, antidemocrático y al mismo tiempo violatorio de la ley que nos rige en este Congreso, compañeros diputados.

Queremos señalar, y lo hemos denunciado desde el inicio de esta legislatura, que ha habido un procedimiento pernicioso, contrario a la ley, que han seguido los tres grupos parlamentarios con mayor proporcionalidad en la Cámara de Diputados. Se han reunido en muchas ocasiones para tomar acuerdos y después simplemente los validan los demás grupos parlamentarios.

Así se hizo con la integración de la Comisión Permanente. Se distribuyeron ellos quiénes la iban a integrar y después se dijo: Bueno, si el PRD le quiere dar a algún aliado una representación, si el PAN le quiere dar a algún aliado una representación... y por ese motivo tuvimos representación en los años primero y segundo de esta legislatura. Después, por cuestiones políticas de nuestras alianzas electorales se decidió que el PRD no nos diera una representación, que no es el procedimiento que marca la ley. El procedimiento impecable de la ley es que se sigan los dos criterios: el de pluralidad y el de proporcionalidad.

No se siguieron y se dio la aberración en la anterior Comisión Permanente, en donde el Partido Nueva Alianza, que tiene menos diputados que nosotros, tuvo su representación en la Comisión Permanente, aprobada por este pleno, y el Partido del Trabajo, con más diputados, no la tuvo, producto de ese mecanismo antidemocrático que se ha seguido para la toma de decisiones en muchos asuntos por parte de los coordinadores parlamentarios.

Yo tuve el honor y la responsabilidad de ser diputado en la LVII Legislatura, y ahí nunca se nos dio un trato de exclusión y de antidemocracia, como se nos ha dado en esta legislatura. Hago el reconocimiento a los coordinadores de aquel entonces: a Porfirio Muñoz Ledo, a Pablo Gómez, a

Medina Plascencia, a Arturo Núñez, y a todos los demás coordinadores que siempre nos dieron un trato de respeto a la pluralidad que debe existir en una instancia como es la Cámara de Diputados y el Congreso de la Unión.

Por eso subimos a esta tribuna para hacer esa denuncia y para hacer una propuesta de que se regrese este acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para que se reelabore respetando la ley, siguiendo ambos principios: el de pluralidad y el de proporcionalidad.

Es un mal precedente que se está asentando en esta Legislatura, que no había existido según yo tengo conocimiento desde que no ha habido mayoría por un grupo parlamentario en la Cámara, que se perdió por primera vez en el 97, en la LVII Legislatura.

Es un antecedente nocivo, pernicioso, antidemocrático y violatorio de las leyes y el reglamento que nos rigen. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor diputado don Ricardo Cantú Garza.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Sonido a la curul del diputado Alejandro Chanona.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete** (desde la curul): Señor presidente, quiero manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario de Convergencia, nuestra absoluta solidaridad con el Grupo Parlamentario del PT.

Nos parece que para efecto del Diario de los Debates, que nos sirva de lección y de dato y memoria histórica que durante esta legislatura hubo una continua resistencia de grupos parlamentarios al juego democrático entre mayorías y minorías. Me parece, ciudadano presidente, compañeras y compañeros, que la representación política no debe ni ser caprichosa, se debe conducir por sólidos principios y valores que conducen a cualquier democracia vigorosa y moderna. Nos parece que no se debe confundir la proporcionalidad con un ejercicio vertical del poder, sino un ejercicio incluyente.

Le hemos dicho una y otra vez de manera obsesiva: sí a los derechos de las mayorías, pero no a costa de los derechos de las minorías. De cualquier forma, que quede asentado

que Convergencia seguirá peleando por una democracia multipartidista, de representatividad y nunca sujeta a la tiranía de la proporcionalidad.

Por eso, compañeras y compañeros, creemos que el Partido del Trabajo tiene una razón democrática, tiene una razón histórica, y vamos a seguir trabajando junto a ellos por una democracia incluyente. Es cuanto, ciudadano presidente.

**La diputada Aída Marina Arvizu Rivas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputado. Diputada Marina Arvizu.

**La diputada Aída Marina Arvizu Rivas** (desde la curul): Gracias, presidente.

Igualmente, como cuando se terminó el periodo ordinario pasado, el Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata no puede sino solidarizarse con lo que está planteando. Y digo solidarizarse porque no hay otra. Es decir, no se van a transformar las cosas, y el acuerdo está firmado, eso lo planteamos en la Junta de Coordinación Política.

Y, otra vez, yo lo dije en mi discurso de hoy: también de las marrullerías aprende uno, y entonces, evidentemente, no queda más que el discurso, el asunto de la inclusión, de la proporcionalidad, del respeto a quienes plantean cosas distintas y de quienes somos minoría en la Cámara. Creo que es un problema de origen y creo que en esta legislatura es una de las cosas que tenemos que llevarnos como lección, y que finalmente sirva ahorita, que todos los medios de comunicación están aquí presentes, para que den cuenta que así como hacemos cosas de manera correcta, también hacemos cosas y somos víctimas de los acuerdos políticos. Nuestro grupo parlamentario fue víctima de los acuerdos políticos desde el primer año. No es novedad para nosotros.

Por eso hoy sólo nos resta solidarizarnos con el diputado, porque sus argumentos son impecables, y a pesar de eso nuestros compañeros coordinadores de los tres grupos parlamentarios que tienen mayoría tienen cera en los oídos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación de la lista de integrantes.

**La diputada Silvia Luna Rodríguez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputada Silvia Luna.

**La diputada Silvia Luna Rodríguez** (desde la curul): Diputado presidente, para solicitar una corrección en la lista. En la suplencia de la diputada Adriana Dávila Fernández, en vez del nombre de su servidora, es la diputada Irma Piñeyro Arias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Tome nota la Secretaría de la solicitud de la coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Ricardo Cantú Garza** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Sí, diputado Cantú, ¿con qué objeto?

**El diputado Ricardo Cantú Garza** (desde la curul): Solamente por cuestión de procedimiento hice una propuesta para que se ponga a consideración del pleno que se regrese este acuerdo. Creo que se tendría que votar primero mi propuesta y posteriormente la otra.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Es con la misma votación, en caso de no aprobarse se regresa a la Junta de Coordinación Política, señor diputado.

Entonces, se somete a votación la lista a la que he dado lectura, con el cambio del nombre de la diputada Silvia Luna por la diputada Irma Piñeyro.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación de la lista de integrantes de la Comisión Permanente, con la modificación del cambio de la diputada Silvia Luna por la diputada Irma Piñeyro.

(Votación)

LEY GENERAL DE SALUD -  
CODIGO PENAL FEDERAL -  
CODIGO FEDERAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió de la Cámara de Senadores oficio con el que remite una minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

México, DF, a 28 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta**  
**Proyecto de Decreto**

**Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales**

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción XXIII del artículo 3; y se adiciona un apartado C al artículo 13, un párrafo segundo al artículo 191, un párrafo segundo al artículo 204, así como un Capítulo VII denominado “Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo”, al Título Décimo Octavo, con los artículos 473 a 482, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 3. ...**

I. a XXII. ...

XXIII. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia;

XXIV. a XXXI. ...

### Artículo 13. ...

A. ...

B. ...

C. Corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de esta Ley.

### Artículo 191. ...

La información que reciba la población deberá estar basada en estudios científicos y alertar de manera clara sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

**Artículo 192.** La Secretaría de Salud elaborará un programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, y lo ejecutará en coordinación con dependencias y entidades del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas.

Este programa establecerá los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones y será de observancia obligatoria para los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional y en los establecimientos de los sectores público, privado y social que realicen actividades preventivas, de tratamiento y de control de las adicciones y la farmacodependencia.

Las campañas de información y sensibilización que reciba la población deberán estar basadas en estudios científicos y alertar de manera adecuada sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

De conformidad con los términos establecidos por el programa nacional para la prevención y tratamiento de la far-

macodependencia, los gobiernos de las entidades federativas serán responsables de:

I. Promover y llevar a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de estupefacientes y psicotrópicos; y

II. Proporcionar información y brindar la atención médica y los tratamientos que se requieran a las personas que consuman estupefacientes y psicotrópicos.

**Artículo 192 Bis.** Para los efectos del programa nacional se entiende por:

I. Farmacodependiente: Toda persona que presenta algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos;

II. Consumidor: Toda persona que consume o utilice estupefacientes o psicotrópicos y que no presente signos ni síntomas de dependencia;

III. Farmacodependiente en recuperación: Toda persona que está en tratamiento para dejar de utilizar narcóticos y está en un proceso de superación de la farmacodependencia;

IV. Atención médica: Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud;

V. Detección temprana: Corresponde a una estrategia de prevención secundaria que tiene como propósito identificar en una fase inicial el consumo de narcóticos a fin de aplicar medidas terapéuticas de carácter médico, psicológico y social lo más temprano posible;

VI. Prevención: El conjunto de acciones dirigidas a evitar o reducir el consumo de narcóticos, a disminuir situaciones de riesgo y limitar los daños asociados al consumo de dichas sustancias;

VII. Tratamiento: El conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o, en su caso, la reducción del consumo de narcóticos, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias, abatir los padecimientos asociados al consumo, e incrementar el grado de bienestar físico, mental y social,

tanto del que usa, abusa o depende de esas sustancias, como de su familia;

VIII. Investigación en materia de farmacodependencia: Tiene por objeto determinar las características y tendencias del problema, así como su magnitud e impacto en lo individual, familiar y colectivo; construyendo las bases científicas para la construcción de políticas públicas y los tratamientos adecuados para los diversos tipos y niveles de adicción; respetando los derechos humanos y su integridad.

IX. Suspensión de la farmacodependencia: Proceso mediante el cual el farmacodependiente participa en la superación de su farmacodependencia con el apoyo del entorno comunitario en la identificación y solución de problemas comunes que provocaron la farmacodependencia.

**Artículo 192 Ter.** En materia de prevención se ofrecerá a la población un modelo de intervención temprana que considere desde la prevención y promoción de una vida saludable, hasta el tratamiento ambulatorio de calidad, de la farmacodependencia, el programa nacional fortalecerá la responsabilidad del Estado, principalmente de la Secretaría de Salud, ofreciendo una visión integral y objetiva del problema para:

I. Desarrollar campañas de educación para prevención de adicciones, con base en esquemas novedosos y creativos de comunicación que permitan la producción y difusión de mensajes de alto impacto social, con el fin de reforzar los conocimientos de daños y riesgos de la farmacodependencia, especialmente dirigirá sus esfuerzos hacia los sectores más vulnerables, a través de centros de educación básica;

II. Coordinar y promover con los sectores público, privado y social, las acciones para prevenir la farmacodependencia, con base en la información y en el desarrollo de habilidades para proteger, promover, restaurar, cuidar la salud individual, familiar, laboral, escolar y colectiva;

III. Proporcionar atención integral a grupos de alto riesgo en los que se ha demostrado, a través de diversas investigaciones y estudios, que, por sus características biopsicosociales, tienen mayor probabilidad de uso, abuso o dependencia a narcóticos, y

IV. Realizar las acciones de prevención necesarias con base en la percepción de riesgo de consumo de sustancias en general, la sustancia psicoactiva de uso; las características de los individuos; los patrones de consumo; los problemas asociados a las drogas; así como los aspectos culturales y las tradiciones de los distintos grupos sociales.

**Artículo 192 Quáter.** Para el tratamiento de los farmacodependientes, las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, deberán crear centros especializados en tratamiento, atención, y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del farmacodependiente.

La ubicación de los centros se basará en estudios rigurosos del impacto de las adicciones en cada región del país y deberá:

I. Crear un padrón de instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia, que contenga las características de atención, condiciones y requisitos para acceder a los servicios que ofrecen, y

II. Celebrar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia, con el fin de que quienes requieran de asistencia, puedan, conforme a sus necesidades, características, posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen.

**Artículo 192 Quintus.** La Secretaría de Salud realizará procesos de investigación en materia de farmacodependencia para:

I. Determinar las características y tendencias del problema, así como su magnitud e impacto en lo individual, familiar y colectivo;

II. Contar con una base científica que permita diseñar e instrumentar políticas públicas eficaces en materia de farmacodependencia;

III. Evaluar el impacto de los programas preventivos, así como de tratamiento y rehabilitación, estableciendo el nivel de costo efectividad de las acciones;

IV. Identificar grupos y factores de riesgo y orientar la toma de decisiones;

V. Desarrollar estrategias de investigación y monitoreo que permitan conocer suficientemente, las características de la demanda de atención para problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas, la disponibilidad de recursos para su atención y la manera como éstos se organizan, así como los resultados que se obtienen de las intervenciones.

VI. Realizar convenios de colaboración a nivel internacional que permita fortalecer el intercambio de experiencias novedosas y efectivas en la prevención y tratamiento, así como el conocimiento y avances sobre la materia.

VII. En toda investigación en que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad, la protección de sus derechos y su bienestar.

En el diseño y desarrollo de este tipo de investigaciones se debe obtener el consentimiento informado y por escrito de la persona y, en su caso, del familiar más cercano en vínculo, o representante legal, según sea el caso, a quienes deberán proporcionárseles todos los elementos para decidir su participación.

**Artículo 192 Sextus.** El proceso de superación de la farmacodependencia debe:

I. Fomentar la participación comunitaria y familiar en la prevención y tratamiento, en coordinación con las autoridades locales, y las instituciones públicas o privadas, involucradas en los mismos, para la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones;

II. Fortalecer la responsabilidad social, la autogestión y el auto cuidado de la salud, fomentando la conformación de estilos de vida y entornos saludables que permitan desarrollar el potencial de cada persona, propiciando condiciones que eleven la calidad de vida de las familias y de las comunidades;

III. Reconocer a las comunidades terapéuticas, para la rehabilitación de farmacodependientes, en la que sin necesidad de internamiento, se pueda hacer posible la reinserción social, a través del apoyo mutuo, y

IV. Reconocer la importancia de los diversos grupos de ayuda mutua, que ofrecen servicios gratuitos en apoyo a los farmacodependientes en recuperación, con base en experiencias vivenciales compartidas entre los miembros del grupo, para lograr la abstinencia en el uso de narcóticos.

**Artículo 193 Bis.** Cuando el centro o institución reciba reporte del no ejercicio de la acción penal, en términos del artículo 478 de esta Ley, las autoridades de salud deberán citar al farmacodependiente o consumidor, a efecto de proporcionarle orientación y conminarlo a tomar parte en los programas contra la farmacodependencia o en aquellos preventivos de la misma.

Al tercer reporte del Ministerio Público el tratamiento del farmacodependiente será obligatorio.

**Artículo 204. ...**

Las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno participarán en la prevención y combate a las actividades de posesión, comercio o suministro de estupefacientes y psicotrópicos cuando dichas actividades se realicen en lugares públicos, y actuarán conforme a sus atribuciones.

## **CAPÍTULO VII** **Delitos Contra la Salud en su modalidad** **de Narcomenudeo**

**Artículo 473.** Para los efectos de este capítulo se entenderá por:

I. Comercio: la venta, compra, adquisición o enajenación de algún narcótico;

II. Farmacodependencia: Es el conjunto de fenómenos de comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan luego del consumo repetido de estupefacientes o psicotrópicos de los previstos en los artículos 237 y 245, fracciones I a III, de esta Ley;

III. Farmacodependiente: Toda persona que presenta algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos;

IV. Consumidor: Toda persona que consume o utilice estupefacientes o psicotrópicos y que no presente signos ni síntomas de dependencia;

V. Narcóticos: los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen esta Ley, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia;

VI. Posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona;

VII. Suministro: la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos, y

VIII. Tabla: la relación de narcóticos y la orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato prevista en el artículo 479 de esta Ley.

**Artículo 474.** Las autoridades de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, así como de ejecución de sanciones de las entidades federativas, conocerán y resolverán de los delitos o ejecutarán las sanciones y medidas de seguridad a que se refiere este capítulo, cuando los narcóticos objeto de los mismos estén previstos en la tabla, siempre y cuando la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.

Las autoridades federales conocerán de los delitos en cualquiera de los casos siguientes:

- I. En los casos de delincuencia organizada.
- II. La cantidad del narcótico sea igual o mayor a la referida en el primer párrafo de este artículo.
- III. El narcótico no esté contemplado en la tabla.
- IV. Independientemente de la cantidad del narcótico el Ministerio Público de la Federación:

a) Prevenga en el conocimiento del asunto, o

b) Solicite al Ministerio Público del fuero común la remisión de la investigación.

La autoridad federal conocerá de los casos previstos en las fracciones II y III anteriores, de conformidad con el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables. En los casos de la fracción IV de este artículo se aplicará este capítulo y demás disposiciones aplicables.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso b) de la fracción IV anterior, bastará con que el Ministerio Público de la Federación solicite a la autoridad competente de la entidad federativa, le remita la investigación correspondiente. Las diligencias desahogadas hasta ese momento por las autoridades de las entidades federativas gozarán de plena validez.

En la instrumentación y ejecución de los operativos policíacos que se realicen para cumplir con dichas obligaciones las autoridades se coordinarán en los términos que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables.

El Ministerio Público de la Federación podrá solicitar a las autoridades de seguridad pública de las entidades federativas, le remitan informes relativos a la investigación de los delitos a que se refiere este capítulo.

El Ministerio Público de las entidades federativas deberá informar oportunamente al Ministerio Público de la Federación del inicio de las averiguaciones previas, a efecto de que éste cuente con los elementos necesarios para, en su caso, solicitar la remisión de la investigación en términos de la fracción IV inciso b) de este artículo.

En los casos a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, el Ministerio Público del fuero común podrá practicar las diligencias de averiguación previa que correspondan y remitirá al Ministerio Público de la Federación, dentro de los tres días de haberlas concluido, el acta o actas levantadas y todo lo que con ellas se relacione. Si hubiese detenidos, la remisión se hará sin demora y se observarán las disposiciones relativas a la retención ministerial por flagrancia.

Cuando el Ministerio Público de la Federación conozca de los delitos previstos en este capítulo podrá remitir al Ministerio Público de las entidades federativas la investiga-

ción para los efectos del primer párrafo de este artículo, siempre que los narcóticos objeto de los mismos estén previstos en la tabla, la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla y no se trate de casos de la delincuencia organizada.

Si de las constancias del procedimiento se advierte la incompetencia de las autoridades del fuero común, remitirá el expediente al Ministerio Público de la Federación o al juez federal que corresponda, dependiendo de la etapa procesal en que se encuentre, a fin de que se continúe el procedimiento, para lo cual las diligencias desahogadas hasta ese momento por la autoridad considerada incompetente gozarán de plena validez.

**Artículo 475.** Se impondrá prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien sin autorización comercie o suministre, aún gratuitamente, narcóticos previstos en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla.

Cuando la víctima fuere persona menor de edad o que no tenga capacidad para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente; o que aquélla fuese utilizada para la comisión de los mismos se aplicará una pena de siete a quince años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.

Las penas que en su caso resulten aplicables por este delito serán aumentadas en una mitad, cuando:

I. Se cometan por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar, juzgar o ejecutar las sanciones por la comisión de conductas prohibidas en el presente capítulo. Además, en este caso, se impondrá a dichos servidores públicos destitución e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta;

II. Se cometan en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de trescientos metros de los límites de la colindancia del mismo con quienes a ellos acudan, o

III. La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas

de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esta situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además, suspensión e inhabilitación de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años. En caso de reincidencia podrá imponerse, además, suspensión definitiva para el ejercicio profesional, a juicio de la autoridad judicial.

**Artículo 476.** Se impondrá de tres a seis años de prisión y de ochenta a trescientos días multa, al que posea algún narcótico de los señalados en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las cantidades previstas en dicha tabla, sin la autorización correspondiente a que se refiere esta Ley, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de comercializarlos o suministrarlos, aún gratuitamente.

**Artículo 477.** Se aplicará pena de diez meses a tres años de prisión y hasta ochenta días multa al que posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las previstas en dicha tabla, sin la autorización a que se refiere esta Ley, cuando por las circunstancias del hecho tal posesión no pueda considerarse destinada a comercializarlos o suministrarlos, aún gratuitamente.

No se procederá penalmente por este delito en contra de quien posea medicamentos que contengan alguno de los narcóticos previstos en la tabla, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

**Artículo 478.** El Ministerio Público no ejercerá acción penal por el delito previsto en el artículo anterior, en contra de quien sea farmacodependiente o consumidor y posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla, en igual o inferior cantidad a la prevista en la misma, para su estricto consumo personal y fuera de los lugares señalados en la fracción II del artículo 475 de esta Ley. La autoridad ministerial informará al consumidor la ubicación de las instituciones o centros para el tratamiento médico o de orientación para la prevención de la farmacodependencia.

El Ministerio Público hará reporte del no ejercicio de la acción penal a la autoridad sanitaria de la entidad federativa donde se adopte la resolución con el propósito de que ésta

promueva la correspondiente orientación médica o de prevención. La información recibida por la autoridad sanitaria no deberá hacerse pública pero podrá usarse, sin señalar identidades, para fines estadísticos.

**Artículo 479.** Para los efectos de este capítulo se entiende que el narcótico está destinado para su estricto e inmediato consumo personal, cuando la cantidad del mismo, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones no exceda de las previstas en el listado siguiente:

Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato		
Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato	
Opio	2 gr.	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg.	
Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	5 gr.	
Cocaína	500 mg	
Lisergida (LSD)	0.015 mg.	
MDA, Metilendioxfanfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o cápsulas
	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.

**Artículo 480.** Los procedimientos penales y, en su caso, la ejecución de las sanciones por delitos a que se refiere este capítulo, se regirán por las disposiciones locales respectivas, salvo en los casos del destino y destrucción de narcóticos y la clasificación de los delitos como graves para fines del otorgamiento de la libertad provisional bajo caución, en los cuales se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

**Artículo 481.** El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto identifique que una persona relacionada con un procedimiento es farmacodependiente, deberá informar de inmediato y, en su caso, dar intervención a las autoridades sanitarias competentes, para los efectos del tratamiento que corresponda.

En todo centro de reclusión se prestarán servicios de rehabilitación al farmacodependiente.

Para el otorgamiento de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a que se le haya considerado farmacodependiente, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento médico correspondiente para su rehabilitación, bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.

**Artículo 482.** Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento que el propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza lo empleare para realizar cualquiera de las conductas sancionadas en el presente capítulo o que permitiere su realización por terceros, informará a la autoridad administrativa competente para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice la clausura del establecimiento, sin perjuicio de las sanciones que resulten por la aplicación de los ordenamientos correspondientes.

Lo mismo se observará respecto de los delitos de comercio, suministro y posesión de narcóticos previstos en los artículos 194, fracción I, 195 y 195 bis del Código Penal Federal.

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 195, 195 bis y 199; y se adicionan los párrafos tercero y cuarto a la fracción I del artículo 194, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 194. ...**

I. ...

...

Por suministro se entiende la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos.

El comercio y suministro de narcóticos podrán ser investigados, perseguidos y, en su caso sancionados por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

II. a IV. ...

...

**Artículo 195.** Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194, ambos de este código.

La posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

Quando el inculpado posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla prevista en el artículo 479 de la Ley General de Salud, en cantidad igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil las ahí referidas, se presume que la posesión tiene como objeto cometer alguna de las conductas previstas en el artículo 194 de este código.

**Artículo 195 Bis.** Cuando por las circunstancias del hecho la posesión de alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización a que se refiere la Ley General de Salud, no pueda considerarse destinada a realizar alguna de las conductas a que se refiere el artículo 194, se aplicará pena de cuatro a siete años seis meses de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

El Ministerio Público Federal no procederá penalmente por este delito en contra de la persona que posea:

I. Medicamentos que contengan narcóticos, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

II. Peyote u hongos alucinógenos, cuando por la cantidad y circunstancias del caso pueda presumirse que serán utilizados en las ceremonias, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, así reconocidos por sus autoridades propias.

Para efectos de este capítulo se entiende por posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona.

La posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

**Artículo 199.** El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto conozca que una persona relacionada con algún procedimiento por los delitos previstos en los artículos 195 o 195 Bis, es farmacodependiente, deberá informar de inmediato y, en su caso, dar intervención a las autoridades sanitarias competentes, para los efectos del tratamiento que corresponda.

En todo centro de reclusión se prestarán servicios de rehabilitación al farmacodependiente.

Para el otorgamiento de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a la farmacodependencia, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento médico correspondiente para su rehabilitación, bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.

**Artículo Tercero.** Se reforman las fracciones IV y V del artículo 137; el inciso 12 de la fracción I y la fracción XV del artículo 194; los artículos 523, 526 y 527; se adiciona una fracción VI al artículo 137, un artículo 180 bis; se derogan los artículos 524 y 525, todos del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

#### Artículo 137. ...

I. a III. ...

IV. Cuando la responsabilidad penal se halla extinguida legalmente, en los términos del Código Penal;

V. Cuando de las diligencias practicadas se desprenda plenamente que el inculpado actuó en circunstancias que excluyen la responsabilidad penal, o

VI. En los demás casos que señalen las leyes.

**Artículo 180 Bis.** Tratándose de los delitos de narcomenudeo previstos en los artículos 475, 476 y 477 de la Ley General de Salud, para fines de investigación el titular del Ministerio Público de la Federación podrá autorizar que

agentes de la policía bajo su conducción y mando compren, adquieran o reciban la transmisión material de algún narcótico para lograr la detención del probable responsable del comercio o suministro de narcóticos o de la posesión de los mismos con dichos fines y el aseguramiento correspondiente.

El titular del Ministerio Público de la Federación o el servidor público que al efecto designe podrá autorizar, caso por caso, a los titulares del Ministerio Público de las entidades federativas para que, por conducto de sus policías, empleen las técnicas de investigación a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez expedida la autorización a que se refieren los párrafos precedentes, el Ministerio Público de la Federación y, en su caso, el Ministerio Público de las entidades federativas, deberá señalar por escrito en la orden respectiva los lineamientos, términos, limitaciones, modalidades y condiciones a los que debe sujetarse el agente o agentes de la policía que deberán ejecutar la orden.

En las actividades que desarrollen el o los policías que ejecuten la orden se considerará que actúan en cumplimiento de un deber, siempre que su actuación se apegue a los lineamientos, términos, modalidades, limitaciones y condiciones a que se refiere el párrafo anterior.

El Ministerio Público de la Federación deberá dar aviso de la autorización prevista en el primer párrafo de este artículo al Ministerio Público de las entidades federativas en las que se ejecute la orden respectiva.

#### Artículo 194. ...

I. ...

1) a 11) ...

12) Contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, 196 Bis, 196 Ter, 197, párrafo primero y 198, parte primera del párrafo tercero.

13) a 36). ...

II. a XIV. ...

XV. De la Ley General de Salud, los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter, y en los artículos 475 y 476.

XVI. ...

...

### CAPÍTULO III De los farmacodependientes

**Artículo 523.** El Ministerio Público al iniciar la averiguación previa, dará aviso a la autoridad sanitaria correspondiente, cuando un farmacodependiente cometa un delito, a fin de que dicha autoridad intervenga en los términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 199, segundo párrafo, del Código Penal Federal.

**Artículo 524.** Derogado.

**Artículo 525.** Derogado.

**Artículo 526.** Si el inculpado además de adquirir o poseer los estupefacientes o psicotrópicos necesarios para su consumo personal, comete cualquier delito contra la salud, se le consignará, sin perjuicio de que intervenga la autoridad sanitaria competente para su tratamiento o programa de prevención.

**Artículo 527.** Cuando exista aseguramiento de estupefacientes o psicotrópicos, el Ministerio Público o el juez solicitarán la elaboración del dictamen pericial correspondiente a la autoridad competente, sobre los caracteres organolépticos o químicos de la sustancia asegurada. Este dictamen cuando hubiere detenido, será rendido a más tardar dentro del plazo de setenta y dos horas a que se refiere el artículo 19 constitucional.

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para efecto de lo dispuesto en el artículo 474 de la Ley General de Salud, las legislaturas locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contarán con el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones a la legislación que corresponda.

La Federación y las entidades federativas contarán con el plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las acciones necesarias, según

sea el caso, a fin de dar el debido cumplimiento a las atribuciones contenidas en el mismo.

**Segundo.** Los procedimientos penales que se estén subsistiendo a la entrada en vigor del presente decreto se seguirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos.

**Tercero.** A las personas que hayan cometido un delito de los contemplados en el presente decreto con anterioridad a su entrada en vigor, incluidas las procesadas o sentenciadas, les serán aplicables las disposiciones vigentes en el momento en que se haya cometido.

**Cuarto.** Las autoridades competentes financiarán las acciones derivadas del cumplimiento del presente decreto con los recursos que anualmente se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin menoscabo de los recursos que para tales efectos aporten las entidades federativas.

**Quinto.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 28 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Justicia.**

---

#### COMISION PERMANENTE

---

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Continúa abierto el sistema. ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

De viva voz:

**La diputada María Teresa Alanís Domínguez** (desde la curul): María Teresa Alanís Domínguez, favor.

**El diputado Bulmaro Guerrero Cárdenas** (desde la curul): A favor.

**La diputada María del Carmen Carvajal Adame** (desde la curul): Aprobada

**El diputado Alain Ferrat Mancera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jaime Espejel Lazcano** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Diputado presidente, se emitieron 291 votos en pro, 33 en contra y 24 abstenciones.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, se aprueba. Aprobada la lista de integrantes de la Comisión Permanente, por 291 votos.**

Se declara que forman parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funcionará durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura los siguientes diputados y las siguientes diputadas.

Por el Grupo Parlamentario del PAN: titulares: Héctor Larios Córdova, Gerardo Priego Tapia, Cristián Castaño Contreras, Alma Hilda Medina Macías, Juan José Rodríguez Prats, Rocío del Carmen Morgan Franco, Esmeralda Cárdenas Sánchez y Adriana Dávila Fernández; sustitutos: Fidel Antuña Batista, Pedro Pulido Pecero, Mario Alberto Salazar Madera, María Mercedes Corral Aguilar, Carlos Armando Reyes López, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Dora Alicia Martínez Valero e Irma Piñeyro Arias.

Por el Grupo Parlamentario del PRD: titulares: Javier González Garza, Antonio Soto Sánchez, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Jesús Humberto Zazueta Aguilar y Adrián Pedrozo Castillo; sustitutos: Irene Aragón Castillo, Moisés Félix Dagdug Lützwow, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Francisco Javier Calzada Vázquez y Fernel Arturo Gálvez Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario del PRI: titulares: Emilio Gamboa Patrón, César Duarte Jáquez, Lorena Martínez Rodríguez y Adolfo Mota Hernández; sustitutos: José Murat, César Camacho Quiroz, Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez y Patricio Flores Sandoval.

Por el Grupo Parlamentario de Convergencia: titular: José Manuel del Río Virgen; sustituto: Alejandro Chanona Burguete.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: titular: Carlos Alberto Puente Salas; sustituto: Diego Cobo Terrazas.

Continúe la Secretaría con la reincorporación de diputados.

---

#### DIPUTADO QUE REVOKA LICENCIA

---

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito tenga a bien dejar sin efecto la solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal que presenté y fue acordada favorablemente en la sesión del Pleno que esta soberanía celebró el pasado 28 de abril del presente año; por lo que continuo en mis funciones de diputado federal de esta honorable LX Legislatura.

Agradezco de antemano la atención que tenga a bien dar a la presente, por lo cual me repito como su atento y seguro servidor.

Palacio del Poder Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2009.—  
Diputado Armando García Méndez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado. Queda sin efecto.**

---

#### DIPUTADA QUE SE REINCORPORA

---

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado Presidente:

En referencia al oficio del 23 de abril del presente año, en el que solicito licencia para separarme de mi cargo como diputada federal, me permito respetuosamente notificarle gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de notificarle que me reintegro nuevamente a mi cargo a partir del 1o. de mayo del presente año, esto por así venir a mis intereses.

Lo cual hago de su conocimiento a efecto de que se realicen los trámites conducentes.

Sin otro particular, quedo de usted, haciendo propicia la ocasión para agradecerle las seguridades mi más alta consideración y afecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2009.— Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado. Comuníquese.**

---

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

En virtud de que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracciones II y III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presentó por el diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de la iniciativa antes señalada, reunida en Pleno, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

1. En sesión de la honorable Cámara de Diputados del martes 21 de abril de 2009, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, por el diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

### Descripción de la iniciativa

Refiere la iniciativa que en noviembre de 2004 el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firmó una Carta de Cooperación con los Estados Unidos de América, mediante la cual las partes se comprometen a cooperar en el desarrollo de proyectos para la captura y uso del gas metano, como fuente limpia de energía, así como para mejorar el medio ambiente y reducir el efecto invernadero; lo anterior toda vez que el gas metano es 21 veces más contaminante que el dióxido de carbono.

Derivado de dicha carta, las partes se comprometieron a realizar actividades para evitar que el gas metano llegue a la atmósfera, para lo cual se deben llevar a cabo actos tendientes a la recuperación y uso de dicho gas. Al respecto, indica la iniciativa que no debe pasar inadvertido que una de las actividades que inciden en la emisión del gas metano es la explotación de minas de carbón.

Menciona la iniciativa que con la finalidad de evitar el venteo del gas de las minas carboníferas y el desperdicio de este recurso natural no renovable, así como mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores en las minas de carbón, el 26 de junio de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y la Ley Minera, el cual establece el tratamiento jurídico del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

Indica la iniciativa que el artículo 25 constitucional faculta al Estado para ejercer la rectoría económica de acuerdo a las modalidades que dicte el interés público, procurando el uso racional de los recursos productivos y la protección al ambiente, resulta necesario ajustar el marco tributario vigente a efecto de establecer un esquema fiscal que garantice al Estado que quienes usen o aprovechen el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral le retribuyan la renta económica derivada de su recuperación y aprovechamiento, al tiempo que contribuya a aliviar la dependencia hacia las importaciones de gas natural, facilite la generación de otros tipos de energía y colateralmente coadyuve a reducir las emisiones de dicho gas a la atmósfera y mitigue las condiciones de riesgo al interior de las minas de carbón.

La iniciativa señala que el 16 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Minera en Materia de Gas Asociado a los Yacimientos de Carbón Mineral, en el cual se determina específicamente la forma en que se podrá llevar a cabo la recuperación y aprovechamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, ya sea mediante el autoconsumo o la entrega a Petróleos Mexicanos o sus organismos.

La iniciativa propone que el derecho por la expedición del permiso o autorización para la recuperación y aprovechamiento del gas grisú, se cobre mediante la aplicación de una cuota que refleje el costo que implica para el Estado proporcionar dicho servicio, en tanto que la retribución al Estado por el uso o aprovechamiento de dicho mineral, se propone un derecho en el que los concesionarios tributen

aplicando una tasa única del 46 por ciento sobre la diferencia que resulte entre el valor anual del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído en el año y las deducciones permitidas en este régimen, tales como las inversiones para su recuperación y aprovechamiento, sin considerar las relativas a la exploración, así como los costos y gastos relacionados con el mismo; en este sentido, se establecen distintos porcentajes de deducción en función de la naturaleza de la inversión, permitiéndose, según sea el caso, el ajuste de los montos deducibles conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La citada iniciativa plantea establecer una tasa para el derecho de extracción de gas asociado al carbón mineral a los concesionarios mineros del 46 por ciento, sobre la diferencia que resulte entre el valor anual del gas asociado a los yacimientos del carbón mineral extraído en el año y las deducciones permitidas, la cual, al aplicarse conjuntamente con el impuesto sobre la renta o el impuesto empresarial a tasa única, según corresponda, y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, en promedio para el conjunto de las actividades de explotación del gas en comento, derive en una carga fiscal global equivalente al 71.5 por ciento sobre la diferencia que resulte entre el valor anual del gas natural extraído en el año y las deducciones permitidas. Cabe señalar que este derecho sería complementario al derecho sobre minería que actualmente se paga en términos de lo previsto por la Ley Federal de Derechos, mismo derecho que va de \$5.08 a \$111.27 por hectárea concesionada y año de vigencia, con lo cual la carga fiscal global se incrementa en beneficio del Estado, en correspondencia con el aprovechamiento del gas asociado que efectúan los mineros.

Por otro lado, la iniciativa propone establecer pagos provisionales mensuales a cuenta del derecho anual, aplicándose para tales efectos la tasa y deducciones permitidas para el propio pago anual, en los montos o proporción que corresponda al periodo de que se trate.

Asimismo, propone que se considere como valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído, el precio que resulte de utilizar como índice de referencia el de Texas Eastern Transmission Corp., renglón South Texas Zone, publicado en el *Inside FERC's Gas Market Report*, correspondiente al periodo en que se causó el derecho, convertido de dólares de los Estados Unidos de América por millón de Btu's a pesos por millón de Btu's, multiplicado por el volumen de gas extraído en el mismo periodo por el que se esté obligado al pago del derecho.

Finalmente, precisa la inactiva que la recuperación y aprovechamiento del gas es una actividad secundaria derivada del objeto principal de las concesiones mineras otorgadas para la extracción y explotación del carbón, proceso que requiere iniciarse por lo menos de seis a diez años antes de comenzar la extracción del carbón para que se desgasifiquen las minas, razón por la cual resulta trascendente el que el establecimiento del derecho correspondiente se lleve a cabo lo más pronto posible, para que los concesionarios inicien con las inversiones que requieren para llevar a cabo la recuperación y aprovechamiento del gas, cumpliendo así con los compromisos adquiridos por nuestro país en la prevención de la emisión de gases altamente contaminantes, aunado al aprovechamiento de los recursos energéticos de nuestro país, lo que deriva no sólo en beneficios ecológicos sino también económicos.

### Consideraciones de la comisión

Esta comisión que dictamina considera oportuna la iniciativa del diputado Javier Guerrero García, que reforma el primer párrafo de los artículos 264 y 265, así como el artículo 275; y adiciona los artículos 61-D y 267 de la Ley Federal de Derechos, toda vez que propone que el derecho por la expedición del permiso o autorización para la recuperación y aprovechamiento del gas grisú, se cobre mediante la aplicación de una cuota que refleje el costo que implica para el Estado proporcionar dicho servicio, en tanto que la retribución al Estado por el uso o aprovechamiento de dicho mineral, se propone un derecho aplicando una tasa fija sobre la diferencia que resulte entre el valor anual del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído en el año y las deducciones permitidas en este régimen, tales como las inversiones para su recuperación y aprovechamiento, sin considerar las relativas a la exploración, así como los costos y gastos relacionados con el mismo; en este sentido, se establecen distintos porcentajes de deducción en función de la naturaleza de la inversión, permitiéndose, según sea el caso, el ajuste de los montos deducibles conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Asimismo, la que dictamina destaca que la retribución al Estado por el uso o aprovechamiento del gas se orienta a igualar en promedio la carga fiscal total que enfrentarían las empresas concesionarias que extraigan gas asociado al carbón mineral, con la carga fiscal que enfrenta Petróleos Mexicanos al extraer gas natural, específicamente Pemex Exploración y Producción, organismo que realiza esta actividad.

**Sin embargo, esta dictaminadora considera que la tasa de 46 por ciento sobre la diferencia que resulte entre el valor anual del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído en el año y las deducciones permitidas en este régimen propuesta por el diputado Javier Guerrero García, es relativamente baja y no compensa al Estado los ingresos suficientes por la recuperación y aprovechamiento del gas, es por ello, que esta comisión dictaminadora considera oportuno incrementar a un 50 por ciento la tasa antes señalada, para estos efectos se propone modificar el primer párrafo del artículo 267, como sigue:**

**“Artículo 267.** Están obligados a pagar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, los concesionarios mineros que conforme a la Ley Minera recuperen y aprovechen el gas, ya sea para autoconsumo o entrega a Petróleos Mexicanos, aplicando la tasa de 50 por ciento a la diferencia que resulte entre el valor anual del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído en el año y las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año correspondiente al ejercicio de que se trate.

...”

Cabe señalar que este derecho sería complementario al derecho sobre minería que actualmente se paga en términos de lo previsto por la Ley Federal de Derechos, mismo derecho que va de \$5.08 a \$111.27 por hectárea concesionada y año de vigencia, con lo cual la carga fiscal global se incrementa en beneficio del Estado, en correspondencia con el aprovechamiento del gas asociado que efectúan los mineros.

Lo anterior, considerando un tratamiento similar o equivalente en materia de deducciones, dadas las diferencias de los casos, entre las que establece la legislación vigente en materia de explotación del gas natural que realiza Pemex Exploración y Producción y las actividades correspondientes a la explotación del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral materia.

Esta dictaminadora coincide que las inversiones en explotación de la actividad minera no sean deducibles para la determinación del derecho propuesto, toda vez que éstas ya se contemplan en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por otro lado, la que Dictamina considera adecuada la propuesta para que se considere como valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído, el promedio del precio que resulte de utilizar como índice de referencia el de Texas Eastern Transmission Corp., renglón South Texas Zone, publicado en los Estados Unidos de América por el *Inside FERC's Gas Market Report*, correspondiente al periodo de que se trate, convertido, de dólares de los Estados Unidos de América por millón de unidades térmicas británicas (Btu's) a pesos por millón de dichas unidades térmicas, considerando para tales efectos el promedio de tipo de cambio publicado por el Banco de México dentro del periodo correspondiente al pago de que se trate y, este resultado, transformado a pesos por Gigajoule, se multiplicará por las unidades energéticas contenidas en el volumen de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído en el mismo periodo por el que se esté obligado al pago del derecho.

Además, con el objetivo de que no exista confusión en la determinación del valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, se estima necesario precisar que el volumen de gas extraído debe expresarse en las unidades energéticas contenidas en dicho volumen de gas extraído, acorde con lo que establece la Norma Oficial Mexicana de Calidad del Gas Natural (NOM-001-SECRE-2003) y que la medición del gas se determinará con las normas oficiales mexicanas que se emitan para tales efectos. Asimismo, se considera necesario adicionar una disposición transitoria con la finalidad de prever que en tanto se expiden las normas oficiales mexicanas para la mencionada medición del gas, se utilizarán las disposiciones contenidas en los reportes de medición de gas emitidos por la Asociación Americana de Gas (AGA) denominados AGA-3, AGA-5, AGA-7, AGA-8, AGA-12 y AGA-NX-19, o aquéllos que los sustituyan. En tal consecuencia se propone reformar el párrafo décimo cuarto del artículo 267, adicionar un décimo quinto párrafo y se recorren los siguientes dos párrafos para quedar como penúltimo y último párrafos, así como adicionar un artículo tercero transitorio, como sigue:

“Artículo 267. ...

”Para los efectos de este artículo, se considerará como valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído, el promedio del precio de referencia del índice de Texas Eastern Transmission Corp., renglón South Texas Zone, publicado por el *Inside FERC's Gas*

*Market Report*, correspondiente al periodo de que se trate, convertido, de dólares de los Estados Unidos de América por millón de unidades térmicas británicas (Btu's) a pesos por millón de dichas unidades térmicas, considerando para tales efectos el promedio de tipo de cambio publicado por el Banco de México dentro del periodo correspondiente al pago de que se trate y, **este resultado, transformado a pesos por Gigajoule, multiplicado por las unidades energéticas contenidas en el volumen de gas extraído en el mismo periodo por el que se esté obligado al pago del derecho.**

**“La determinación de las unidades energéticas contenidas en el volumen del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído se realizará conforme a la Norma Oficial Mexicana de Calidad del Gas Natural (NOM-001-SECRE-2003). La medición del referido gas se determinará de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que se emitan para dicho propósito.**

”...”

#### Transitorios

**Tercero:- Para los efectos de la medición del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído, a que se refiere el párrafo décimo quinto del artículo 267 de la Ley Federal de Derechos, en tanto se expiden las normas oficiales mexicanas para ese efecto, se utilizarán las disposiciones contenidas en los reportes de medición de gas emitidos por la Asociación Americana de Gas (AGA) denominados AGA-3, AGA-5, AGA-7, AGA-8, AGA-12 y AGA-NX-19, o aquéllos que los sustituyan.**

Por otra parte, esta comisión que dictamina estima viable el establecimiento de la obligación a los concesionarios de llevar los registros contables que permitan identificar por separado el valor del gas extraído, los gastos, costos y montos de las inversiones deducibles, relativos a la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón minera, a efecto de garantizar el debido cumplimiento de estas disposiciones y evitar conductas que lesionen al fisco federal

Finalmente, la comisión señala que la recuperación y aprovechamiento del gas es una actividad secundaria derivada del objeto principal de las concesiones mineras otorgadas para la extracción y explotación del carbón, proceso que

requiere iniciarse por lo menos de seis a diez años antes de comenzar la extracción del carbón para que se desgasifiquen las minas, por lo que se estima conveniente que el establecimiento del derecho correspondiente se lleve a cabo lo más pronto posible, para que los concesionarios inicien con las inversiones que requieren para llevar a cabo la recuperación y aprovechamiento del gas, cumpliendo así con los compromisos adquiridos por nuestro país en la prevención de la emisión de gases altamente contaminantes, aunado al aprovechamiento de los recursos energéticos de nuestro país, lo que deriva no sólo en beneficios ecológicos sino también económicos.

Por lo anteriormente, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que es de aprobarse y pone a consideración del Pleno el siguiente

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 264, primer párrafo, 265 y 275; y se adicionan los artículos 61-D y 267 de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

**Artículo 61-D.** Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso o autorización, de recuperación y aprovechamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, se pagarán derechos conforme a la cuota de: ..... \$50,000.00

**Artículo 264.** El derecho sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, deberá pagarse semestralmente en los meses de enero y julio de cada año.

...

**Artículo 265.** Las asignaciones mineras otorgadas en favor del Consejo de Recursos Minerales causarán los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, a partir del segundo año de su vigencia.

**Artículo 267.** Están obligados a pagar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, los concesionarios mineros que conforme a la Ley Minera recuperen y aprovechen el gas, ya sea para autoconsumo o entrega a Petróleos Mexicanos, aplicando la tasa de 50% a la diferencia que resulte entre el valor anual del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído en el año y las deducciones permitidas en

este artículo, mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año correspondiente al ejercicio de que se trate.

Para la determinación de la base de este derecho, serán deducibles los siguientes conceptos relacionados con la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral:

I. El 16.7% del monto original de las inversiones realizadas para la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, en cada ejercicio. Dentro de esta deducción no se considerarán inversiones relacionadas con la exploración de la actividad minera.

II. El 5% del monto original de las inversiones realizadas en gasoductos, terminales, transporte o tanques de almacenamiento, en cada ejercicio;

III. Los costos, considerándose para tales efectos las erogaciones necesarias para la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, excepto las inversiones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo. Los únicos gastos que se podrán deducir serán los de transportación o entrega del gas. Los costos y gastos se deducirán cuando hayan sido efectivamente pagados en el periodo al que corresponda el pago.

Las deducciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo deberán ser ajustadas conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El monto original de las inversiones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, comprenderá además del precio de las mismas, únicamente los impuestos al comercio exterior efectivamente pagados con motivo de tales inversiones.

La deducción del monto original de las inversiones se podrá iniciar a partir del ejercicio en que se inicie la utilización de los bienes o desde el ejercicio siguiente. En ningún caso las deducciones por dichas inversiones, antes de realizar el ajuste a que se refiere el tercer párrafo de este artículo, rebasarán el 100% de su monto original. Cuando no se efectúe la deducción a partir del inicio de los plazos señalados en este párrafo, o bien, no se lleve a cabo en algún

ejercicio o se haga en porcentajes menores a los autorizados, se perderá el derecho a deducir las cantidades correspondientes que pudieron haberse deducido.

Tratándose de ejercicios fiscales irregulares, o cuando los bienes se empiecen a utilizar después de iniciado el ejercicio, así como en el ejercicio en que se termine su deducción, las inversiones correspondientes se deducirán en el por ciento que represente el número de meses completos en los que el bien haya sido utilizado, respecto de doce meses. Cuando los bienes se adquieran por fusión o escisión de sociedades, se considerará como fecha de adquisición la que le corresponda a la sociedad fusionada o a la escidente.

Cuando las inversiones, costos o gastos a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, se utilicen parcialmente para actividades diversas a la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, los concesionarios sólo podrán deducir la parte proporcional que corresponda a la recuperación y aprovechamiento de dicho gas. Dicha proporción se calculará dividiendo el valor anual del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral entre el monto que resulte de sumar el de las ventas relacionadas con la concesión minera y el valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral en el año. Cuando se trate de pagos provisionales del derecho, dicha proporción se determinará utilizando los mismos conceptos, correspondientes al periodo de que se trate.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones deducibles, relacionados con el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído, no excederá el valor de 3.20 dólares de los Estados Unidos de América por cada millar pies cúbicos de dicho gas, en el año de que se trate, considerando para tales efectos el promedio de tipo de cambio publicado por el Banco de México dentro del periodo correspondiente al pago de que se trate.

En ningún caso serán deducibles los intereses de cualquier tipo a cargo de los concesionarios.

Tratándose de costos, gastos e inversiones realizados o adquiridos con partes relacionadas, los concesionarios considerarán para esas operaciones, los precios y montos de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, aplicando para esos efectos lo dispuesto en los artículos 92, 215 y 216 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

A cuenta del derecho a que se refiere este artículo, se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél a que corresponda el pago, aplicando la tasa establecida en el primer párrafo de este artículo al valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los costos, gastos y la parte proporcional de las inversiones autorizadas, correspondientes al mismo periodo. La parte proporcional de las inversiones citadas, se calculará considerando el número de meses transcurridos en el periodo que comprenda el pago, respecto del monto anual de la deducción de las inversiones que corresponda al ejercicio.

Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales de este derecho efectivamente pagados en los meses anteriores correspondientes al ejercicio de que se trate, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

En la declaración anual a que se refiere el primer párrafo de este artículo, se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de éste derecho correspondientes al ejercicio de que se trate.

Para los efectos de este artículo, se considerará como valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído, el promedio del precio de referencia del índice de Texas Eastern Transmission Corp., renglón South Texas Zone, publicado por el Inside FERC's Gas Market Report, correspondiente al periodo de que se trate, convertido, de dólares de los Estados Unidos de América por millón de unidades térmicas británicas (Btu's) a pesos por millón de dichas unidades térmicas, considerando para tales efectos el promedio de tipo de cambio publicado por el Banco de México dentro del periodo correspondiente al pago de que se trate **y, este resultado, transformado a pesos por Gigajoule, multiplicado por las unidades energéticas contenidas en el volumen de gas extraído en el mismo periodo por el que se esté obligado al pago del derecho.**

**La determinación de las unidades energéticas contenidas en el volumen del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído se realizará conforme a la Norma Oficial Mexicana de Calidad del Gas Natural (NOM-001-SECRE-2003). La medición del referido gas se determinará de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que se emitan para dicho propósito.**

Los concesionarios estarán obligados a llevar los registros contables que permitan identificar por separado el valor del gas extraído, los gastos, costos y montos de las inversiones deducibles, relativos a la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

El pago del derecho señalado en este artículo, se efectuará con independencia de los pagos de otros derechos sobre minería que, en su caso, procedan de acuerdo a este Capítulo.

**Artículo 275.** Los Estados y el Distrito Federal participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere este Capítulo, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día primero del mes siguiente a aquel de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las inversiones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 267 de la Ley Federal de Derechos, efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, sólo serán deducibles a partir de que se utilicen en las actividades relacionadas con la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, con posterioridad a la fecha en que los concesionarios obtengan el permiso o autorización correspondiente, y hasta por el monto original que por dichas inversiones esté pendiente de deducirse para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Tercero.** Para los efectos de la medición del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído, a que se refiere el párrafo décimo quinto del artículo 267 de la Ley Federal de Derechos, en tanto se expiden las normas oficiales mexicanas para ese efecto, se utilizarán las disposiciones contenidas en los reportes de medición de gas emitidos por la Asociación Americana de Gas (AGA) denominados AGA-3, AGA-5, AGA-7, AGA-8, AGA-12 y AGA-NX-19, o aquéllos que los sustituyan.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 27 de abril de 2009.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; Emilio Ramón Ramiro

Flores Domínguez, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla, José Antonio Saavedra Coronel Antonio Soto Sánchez, Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Horacio Garza Garza (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), María del Consuelo Argüelles Arellano (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), José de la Torre Sánchez (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), Mariano González Zarur, Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, Octavio Martínez Vargas (rúbrica), José Murat, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), María Guadalupe Salazar Anaya (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Voto particular del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI, respecto del artículo 267 de la iniciativa que reforma la Ley Federal de Derechos

En los términos de los artículos 97, 117 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta la reserva del artículo 267 de la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Derechos, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

#### Determinación del derecho por extracción de gas asociado al carbón.

El 16 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Minera en Materia de Gas Asociado a los Yacimientos de Carbón Mineral, en el cual se establece la forma en que se podrá llevar a cabo la recuperación y aprovechamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, ya sea mediante el autoconsumo o la entrega a Pemex.

Para el sector minero en la rama de carbón este Reglamento representa un avance fundamental ya que la extracción del gas derivado del carbón no es una opción sino un imperativo para evitar tragedias laborales por explosiones como las ocurridas en el pasado y para evitar ventear a la atmósfera este gas, que es 21 veces más contaminante que el bióxido de carbono.

Respecto de dicha recuperación y aprovechamiento del gas el gobierno federal está facultado para aplicar el cobro de un derecho, mismo que hasta el día de hoy no ha sido establecido en la Ley Federal de Derechos (LFD), razón por la cual se elaboró la iniciativa correspondiente proponiendo la tasa del 46 por ciento.

La propuesta parte del supuesto de igualar la carga fiscal que enfrentarían las empresas concesionarias que extraigan gas asociado al carbón, con la carga fiscal que enfrenta Pemex al extraer gas natural, para tales efectos es preciso tomar en consideración que las empresas concesionarias enfrentan cargas que Pemex no tiene.

En efecto, la carga fiscal que enfrenta el organismo deriva exclusivamente del derecho ordinario sobre hidrocarburos ya que los pagos de los demás derechos que se causan son acreditables en contra del primero, además de que el organismo no es contribuyente de los impuestos sobre la renta (ISR) ni empresarial a tasa única (IETU) por así disponerlo la Ley de Ingresos de la federación, lo que además implica que no enfrente cargas parafiscales como la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (PTU).

En este sentido, la tasa del 46 por ciento no fue propuesta de manera circunstancial ni buscando algún tipo de beneficio para un sector o grupo en particular. En efecto, la propuesta parte del supuesto de igualar la carga fiscal que enfrentarían las empresas concesionarias que extraigan gas asociado al carbón, con la carga fiscal que enfrenta Pemex al extraer gas natural.

Por ello si la tasa adecuada para Pemex implica una carga fiscal del 73.5 por ciento este año y 71.5 por ciento en los años siguientes, tal como lo aprobó esta legislatura, no entendemos porqué la tasa del 46 por ciento propuesta en la iniciativa y que implica una carga fiscal global del 75 por ciento para los concesionarios mineros no se considera adecuada para nuestros compañeros del Partido Acción Nacional.

Además no debe pasar inadvertido el hecho de que Pemex puede, y de hecho así lo hace, determinar que cuencas pueden ser explotadas con una tasa de retorno adecuadas, es decir puede decidir donde es negocio explotar el gas y donde no lo es.

Sin embargo, ello no es factible tratándose del gas grisú pues, independientemente de que sea bueno o malo como

negocio, hay que extraer dicho gas para poder explotar el carbón.

Por ello la evaluación que hacemos al determinar la tasa aplicable involucra todas las cuencas carboníferas y no sólo aquellas cuya explotación es de bajo costo.

Diseñar un régimen fiscal que sólo permita el aprovechamiento del gas en áreas productivas implicará que el sector minero no pueda llevar a cabo ese aprovechamiento y que se continúe venteando a la atmósfera este terrible contaminante.

Debemos por ello encontrar la tasa adecuada que equilibre el ingreso que legítimamente corresponde al Estado, con el incentivo requerido para que los particulares inviertan y arriesguen su capital y el gas sea aprovechado.

**La tasa del 46 por ciento propuesta por nosotros ya implica que los particulares paguen más que Pemex (una carga fiscal global promedio del 75 por ciento en los particulares del 73.5 por ciento para Pemex), la del 50 por ciento simplemente hará inviable el aprovechamiento del gas al imponer una carga fiscal global cercana al 80 por ciento.**

Basta señalar que cuando se estableció el actual régimen fiscal de Pemex se analizó una tasa interna de retorno próxima al 15 por ciento y nos pareció adecuada. ¿Por qué queremos entonces que los particulares inviertan y arriesguen su dinero con una tasa de retorno del 8 por ciento que resultaría con la tasa del 50 por ciento.

Más aún, si con la tasa del 50 por ciento el aprovechamiento del gas resulta más que gravoso para la mayoría de los concesionarios, para los pequeños mineros resultaría confiscatorio con lo cual los estaríamos condenando a no poder aprovechar este recurso y nos condenaríamos nosotros a que el gas se siguiera venteando sin ningún beneficio económico al país y con las consecuencias ambientales que ello produce, aunado al riesgo laboral.

Compañeros diputados, en el dictamen al establecer la tasa del 50 por ciento únicamente se señala como justificación el que el 46 por ciento parece bajo, para nuestros compañeros del Partido Acción Nacional, sin dar ni elementos técnicos, económicos o jurídicos que sustenten que dicha tasa es la correcta, al considerar la tasa del 50 por ciento estamos dejando para los concesionarios mineros únicamente una tasa de retorno del 8 por ciento por lo cual, será po-

co atractivo recuperar el gas del carbón con lo que indirectamente estamos limitando la recuperación de dicho gas, perdiéndose recursos económicos importantes al no aprovecharse este recurso energético.

De insistir en la tasa del 50 por ciento estaríamos incumpliendo el mandato que impone el artículo 25 constitucional de procurar el uso racional de los recursos productivos y la protección al ambiente y el esfuerzo Legislativo por nosotros realizado en la Ley Minera, habrá sido en vano pues no lograremos la recuperación y aprovechamiento del gas grisú y por el contrario estaremos fomentando que el mismo continúe siendo un peligro para nuestros mineros y la población en general.

Con base en lo anterior, se insiste establecer la tasa del 46 por ciento para el derecho de extracción de gas asociado al carbón, que al aplicarse conjuntamente con el ISR o IETU, según corresponda, y la PTU, deriven en una carga fiscal global equivalente al 76.4 por ciento de las utilidades que se obtengan por la extracción de gas.

La carga fiscal anterior es adicional al monto de los derechos por la concesión minera que ya hoy están pagando los concesionarios.

El ISR o en su caso el IETU, según corresponda en el ejercicio de que se trate, así como cualquier otro impuesto directo o indirecto, se determinarán conforme a la estricta aplicación de lo preceptuado en las leyes respectivas vigentes en cada momento, sin que la presente propuesta implique un tratamiento especial o diferencial en beneficio de las empresas que extraigan gas asociado al carbón.

Igualmente, cualquier obligación formal o material de naturaleza parafiscal, será cumplida por las empresas en la forma y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

En relación con la presente iniciativa es preciso señalar e insistir en que además de igualar la carga fiscal de los particulares con Pemex a través de ella se logran beneficios en otros ámbitos, tales como:

- a) Mayor flujo de inversión a nivel nacional.
- b) Reducción de emisiones de gas metano el cual es 22 veces más contaminante que el dióxido de carbono.

c) Aprovechamiento y maximización de los recursos energéticos.

d) Mediante la recuperación del gas se refuerza la prevención de accidentes fatales asociados con explosiones relacionadas con concentraciones de gas metano.

Igualmente insisto en considerar que la recuperación y aprovechamiento del gas es una actividad accidental y diferente del objeto principal de las concesiones mineras otorgadas para la extracción y explotación del carbón, proceso que requiere que seis años antes de iniciar la extracción del carbón se inicie la desgasificación de las minas, razón por la cual resulta trascendente el que el establecimiento del derecho correspondiente se lleve a cabo lo más pronto posible, para que los concesionarios inicien con las inversiones que requieren para llevar a cabo la recuperación y aprovechamiento del gas.

Por lo anteriormente expuesto:

**Se propone que fije la tasa del 46 por ciento para el derecho de extracción de gas asociado al carbón.**

Diputado Javier Guerrero García (rúbrica).»

Es de primera lectura.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Sonido a la curul del diputado Alfredo Ríos Camarena.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena** (desde la curul): Señor presidente, en la asamblea anterior se dictó un acuerdo que propuso la Mesa Directiva —y fue votado—, por el cual se podían hacer votaciones en las que se agrupan —dice el inciso f)— en una ronda varios proyectos de decreto.

Esta decisión que tomó la Mesa Directiva y que fue apoyada por el pleno tenía dos explicaciones. Una, la dramática crisis sanitaria que está viviendo el país. Y, dos, según dice el Diario de los Debates, dijo usted, señor presidente, en la reunión pasada: “hemos escogido estos dictámenes en un paquete porque lograron el consenso absoluto de todos los grupos parlamentarios”.

Así, el espíritu del acuerdo tiene que ver con estos dos elementos y yo quiero preguntar, para ilustrar a la asamblea, si siguen vigentes esos dos elementos. Desde luego, la contingencia es obvio que ha aumentado. Pero estoy preguntando si los dictámenes que se van a poner a discusión han sido consensuados por todos los grupos parlamentarios, como usted lo señaló en la reunión anterior, porque entonces ya no se justificaría —si no es éste el caso— que fuesen votados en paquete los dictámenes. Estamos con relación al acuerdo que se dictó la semana pasada.

Mi pregunta es, señor presidente, puntualmente: ¿estamos claros de que lo que se va a presentar a este pleno está consensuado por todos los grupos parlamentarios o no? Es cuanto, muchas gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Señor diputado don Alfredo Ríos Camarena, naturalmente que es un acuerdo que está votado y que está vigente. Solamente que hay dictámenes que por su proceso y naturaleza en el proceso legislativo requieren una votación individual. Por esa razón en este momento se está procesando, se está buscando el consenso para presentar también a la asamblea la posibilidad de un paquete, y están haciéndose consultas precisamente con los grupos parlamentarios.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Diputado Javier González Garza.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Gracias, señor presidente.

Efectivamente, en la última sesión, como dice el diputado Ríos Camarena, se presentaron y se votaron en paquete. Debo decir que en la discusión plenaria de mi grupo parlamentario se está de acuerdo, siempre y cuando ya haya el consenso. En este momento todavía hay asuntos que no tienen consenso. Por tanto, yo lo que digo es que avancemos en este dictamen con el propósito de ver si podemos presentar —estamos esperando dictámenes del Senado— algún paquete como tal, en cuyo caso será como dice el diputado Ríos Camarena, porque habría consenso en general. Gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Bien, diputado. En virtud de que el dictamen de la Comisión de

Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la segunda lectura y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la segunda lectura.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, está a discusión, en lo general y en lo particular, el artículo único del proyecto de decreto.

No habiendo quien haya solicitado el uso de la palabra, lo consideramos suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 171 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Vamos a tener votación enseguida, compañeros legisladores, para que nos hagan favor de no retirarse del pleno.

Continúa abierto el sistema compañeros, para que nos hagan favor de emitir su voto.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** ¿Falta algún compañero diputado o alguna compañera diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

De viva voz:

**La diputada María Teresa Alanís Domínguez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Bulmaro Guerrero Cárdenas** (desde la curul): A favor.

**La diputada María del Carmen Carvajal Adame** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alain Ferrat Mancera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jaime Espejel Lazcano** (desde la curul): A favor.

**El diputado Miguel Ángel Navarro Quintero** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Mercedes Corral Aguilar** (desde la curul): A favor.

**El diputado Víctor Manuel Virgen Carrera** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Señor presidente, se emitieron 320 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Aprobado por 320 votos, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

## LEY FEDERAL DE EXTINCION DE DOMINIO - LEY DE AMPARO

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Recibimos del Senado de la República minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma y adiciona la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de los dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforma y adiciona la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 30 de abril de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta Proyecto de Decreto

**Se expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforma y adiciona la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Primero.** Se expide la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

## Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### Título Primero

#### Capítulo Primero

##### Disposiciones Preliminares

**Artículo 1.** Esta ley es reglamentaria del párrafo segundo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son de orden público, de interés social y tiene por objeto regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, así como el procedimiento correspondiente, la actuación de las autoridades competentes, los efectos de la resolución que se emita y los medios para la intervención de terceros que se consideren afectados por la misma.

**Artículo 2.** Para efectos de esta ley, se entenderá por

I. Bienes. Todas las cosas materiales que no estén excluidas del comercio, ya sean muebles o inmuebles, y todo aquel derecho real o personal, sus objetos, frutos y productos susceptibles de apropiación que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 8 de esta ley.

II. Cuerpo del delito. Hecho ilícito a que se refiere el inciso a) de la fracción II del artículo 22 constitucional, en relación con el párrafo segundo del artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción III, el cuerpo del delito deberá acreditarse en términos de lo establecido por el artículo 45, fracción III.

III. Juez. Órgano jurisdiccional competente, y

IV. Ministerio Público. Ministerio Público de la Federación.

**Artículo 3.** La extinción de dominio es la pérdida de los derechos sobre los bienes mencionados en los artículos 2 y 8 de la presente ley, sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño ni para quien se ostente o comporte como tal. La sentencia en la que se declare tendrá por efecto que los bienes se apliquen a favor del Estado.

**Artículo 4.** A falta de regulación suficiente en la presente ley respecto de las instituciones y supuestos jurídicos regu-

lados por la misma, se estará a las siguientes reglas de supletoriedad:

I. En la preparación del ejercicio de la acción de extinción de dominio, a lo previsto en el Código Federal de Procedimientos Penales;

II. En el juicio de extinción de dominio, a lo previsto en el Código Federal de Procedimientos Civiles;

III. En la administración, enajenación y destino de los bienes, a lo previsto en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y

IV. En los aspectos relativos a la regulación de bienes u obligaciones, a lo previsto en el Código Civil Federal.

Toda la información que se genere u obtenga con relación a esta ley se registrará en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La documentación e información obtenida de averiguaciones previas se sujetará a lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

El procurador general de la República entregará un informe anual al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de las facultades que le otorga esta ley.

### Capítulo Segundo

#### De la Acción de Extinción de Dominio

**Artículo 5.** La acción de extinción de dominio es de carácter real, de contenido patrimonial, y procederá sobre cualquier bien, independientemente de quien lo tenga en su poder, o lo haya adquirido.

El ejercicio de la acción de extinción de dominio corresponde al Ministerio Público.

A la acción de extinción de dominio se aplicarán las reglas de prescripción previstas para los hechos ilícitos señalados en el artículo 7, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 102 del Código Penal Federal, excepto en el caso de los bienes que sean producto del delito que será imprescriptible.

El Ministerio Público podrá desistirse de la acción de extinción de dominio en cualquier momento, antes que se

dicte sentencia definitiva, previo acuerdo del procurador general de la República. En los mismos términos, podrá desistirse de la pretensión respecto de ciertos bienes objeto de la acción de extinción de dominio.

**Artículo 6.** Para la preparación de la acción de extinción de dominio, el Ministerio Público podrá emplear la información que se genere en las averiguaciones previas que inicie en términos del Código Federal de Procedimientos Penales y, en su caso, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

**Artículo 7.** La acción de extinción de dominio se ejercerá, respecto de los bienes a que se refiere el artículo siguiente, aun cuando no se haya determinado la responsabilidad penal en los casos de los delitos previstos en la fracción II del artículo 22 constitucional.

El ejercicio de la acción de extinción de dominio se sustentará en la información que recabe el Ministerio Público cuando se haya iniciado la averiguación previa, o en las actuaciones conducentes del procedimiento penal respectivo, o de ambas, cuando de ella se desprenda que el hecho ilícito sucedió y que los bienes se ubican en los supuestos del artículo siguiente.

La muerte del o los probables responsables no cancela la acción de extinción de dominio.

**Artículo 8.** La acción de extinción de dominio se ejercerá respecto de los bienes relacionados o vinculados con los delitos a que se refiere el artículo anterior, en cualquiera de los supuestos siguientes:

I. Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito;

II. Aquellos que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito.

Se entenderá por ocultar la acción de esconder, disimular o transformar bienes que son producto del delito; y por mezcla de bienes, la suma o aplicación de dos o más bienes;

III. Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad por cualquier medio o tampoco hizo algo para impedirlo. Será responsabilidad del Ministerio Público acreditarlo, lo

que no podrá fundarse únicamente en la confesión del inculpado del delito;

IV. Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros y se acredite que los bienes son producto de la comisión de los delitos a que se refiere la fracción II del artículo 22 constitucional y el acusado por estos delitos se ostente o comporte como dueño.

**Artículo 9.** El ejercicio de la acción de extinción de dominio no excluye que el Ministerio Público solicite el decomiso de los mismos bienes con motivo del ejercicio de la acción penal, en los casos que resulte procedente.

## **Título Segundo De la Competencia y Procedimiento de Extinción de Dominio**

### **Capítulo Primero De la Competencia**

**Artículo 10.** El procedimiento de extinción de dominio será autónomo del de materia penal, distinto e independiente de cualquier otro de naturaleza penal que se haya iniciado simultáneamente, de la que se haya desprendido, o en la que tuviera origen.

En los casos en que existiere sentencia en el procedimiento penal en la que se determinara la falta de elementos para comprobar la existencia del cuerpo del delito, los afectados por un proceso de extinción de dominio tendrán derecho a reclamar la reparación del daño con cargo al fondo a que se refiere el artículo 61 de esta ley.

El Poder Judicial de la Federación contará con jueces especializados en extinción de dominio. El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos y competencia territorial de los mismos.

**Artículo 11.** Son parte en el procedimiento de extinción de dominio

I. El actor, que será el Ministerio Público;

II. El demandado, que será quien se ostente como dueño o titular de los derechos reales o personales;

III. Quienes se consideren afectados por la acción de extinción de dominio y acredite tener un interés jurídico

sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio;

El demandado y el afectado actuarán por sí o a través de sus representantes o apoderados, en los términos de la legislación aplicable. En cualquier caso, los efectos procesales serán los mismos.

## Capítulo Segundo De las Medidas Cautelares

**Artículo 12.** El juez, a solicitud fundada del Ministerio Público, podrá imponer las medidas cautelares necesarias para garantizar la conservación de los bienes materia de la acción de extinción de dominio y, en su oportunidad, para la aplicación de los bienes a los fines a que se refiere el artículo 53 de esta ley.

Son medidas cautelares

- I. El aseguramiento de bienes;
- II. El embargo precautorio.

**Artículo 13.** El juez ordenará el aseguramiento de los bienes materia de la acción de extinción de dominio que estén identificados, o ratificará el realizado por el Ministerio Público.

**Artículo 14.** Contra la resolución que ordene o niegue el otorgamiento de las medidas cautelares procederá el recurso de apelación que se admitirá, en su caso, sólo en el efecto devolutivo.

**Artículo 15.** Toda medida cautelar quedará anotada en el registro público que corresponda. El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá ser notificado del otorgamiento de toda medida cautelar o levantamiento de cualquiera de éstas.

**Artículo 16.** El juez podrá ordenar la medida cautelar que resulte procedente en el auto admisorio de la demanda o en cualquier etapa del procedimiento y, en su caso, ordenará el rompimiento de cerraduras y el uso de la fuerza pública para su ejecución.

Los bienes asegurados no serán transmisibles por herencia o legado durante la vigencia de esta medida.

Durante la sustanciación del procedimiento, el Ministerio Público podrá solicitar al juez la ampliación de medidas cautelares respecto de los bienes sobre los que se haya ejercitado acción. También se podrán solicitar medidas cautelares con relación a otros bienes sobre los que no se hayan solicitado en un principio, pero que formen parte del procedimiento.

**Artículo 17.** El demandado o el afectado no podrán ofrecer garantía para obtener el levantamiento de la medida cautelar.

**Artículo 18.** Cuando los bienes objeto de la medida cautelar impuesta hayan sido previamente intervenidos, secuestrados, embargados o asegurados, en procedimientos judiciales o administrativos distintos de la averiguación previa que haya motivado la acción de extinción de dominio, se notificará la nueva medida a las autoridades que hayan ordenado dichos actos, así como al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes si fuese éste quien tuviere transferidos los bienes. Los bienes podrán continuar en custodia de quien se hubiere designado para ese fin y a disposición de la autoridad competente.

En caso de que las medidas a que se refiere el párrafo anterior sean levantadas o modificadas, subsistirá la medida cautelar que haya ordenado el Juez de extinción de dominio quien podrá modificar las condiciones de su custodia, dando prioridad a su conservación.

**Artículo 19.** Los bienes a que se refiere este capítulo serán transferidos conforme a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público a efecto de que se disponga de los mismos en términos de dicha ley.

Para tales efectos, se tendrá al juez que imponga la medida cautelar como entidad transferente.

## Capítulo Tercero De la Sustanciación del Procedimiento

**Artículo 20.** La acción de extinción de dominio se formulará mediante demanda del Ministerio Público, previo acuerdo del procurador general de la República o del subprocurador en quien delegue dicha facultad, y deberá contener los siguientes requisitos:

- I. El juzgado competente;

II. La descripción de los bienes respecto de los cuales se solicita la extinción de dominio, señalando su ubicación y demás datos para su localización.

III. Copia certificada de las constancias pertinentes de la averiguación previa iniciada para investigar los delitos relacionados con los bienes materia de la acción.

IV. En su caso, el acuerdo de aseguramiento de los bienes, ordenado por el Ministerio Público dentro de la averiguación previa; el acta en la que conste el inventario y su estado físico, la constancia de inscripción en el registro público correspondiente y el certificado de gravámenes de los inmuebles, así como la estimación del valor de los bienes y la documentación relativa a la notificación del procedimiento para la declaratoria de abandono y en el supuesto de existir, la manifestación que al respecto haya hecho el interesado o su representante legal.

V. El nombre y domicilio del titular de los derechos, de quien se ostente o comporte como tal, o de ambos;

VI. Las actuaciones conducentes, derivadas de otras averiguaciones previas, de procesos penales en curso o de procesos concluidos;

VII. La solicitud de las medidas cautelares necesarias para la conservación de los bienes, en los términos que establece esta ley;

VIII. La petición de extinción de dominio sobre los bienes y demás pretensiones, y

IX. Las pruebas que se ofrecen, debiendo en ese momento exhibir las documentales o señalar el archivo donde se encuentren, precisando los elementos necesarios para la substanciación y desahogo de los otros medios de prueba.

**Artículo 21.** Una vez presentada la demanda con los documentos que acrediten la procedencia de la acción y demás pruebas que ofrezca el Ministerio Público, el juez contará con un plazo de setenta y dos horas para resolver sobre la admisión de la demanda y de las pruebas ofrecidas, debiendo proveer lo necesario para la preparación y desahogo de las mismas y ordenar la notificación de ésta al demandado o a su representante legal, y en su caso, la publicación de los edictos a que se refiere la fracción II del artículo 22 de esta ley.

Si la demanda fuere oscura o irregular, el juez deberá prevenir por una sola vez al Ministerio Público para que la aclare, corrija o complete, otorgándole para tal efecto un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del auto que lo ordene.

Aclarada la demanda, el juez le dará curso o la desechará de plano.

El juez, en el auto de admisión, señalará los bienes materia del juicio, el nombre del o los demandados, concediéndoles el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación para contestar la demanda. En dicho auto el juez proveerá lo conducente en relación con las medidas cautelares que en su caso hubiera solicitado el Ministerio Público en la demanda.

Si los documentos con los que se le corriera traslado excedieren de 500 fojas, por cada 100 de exceso o fracción se aumentará un día más de plazo para contestar la demanda sin que pueda exceder de 20 días hábiles.

En el auto admisorio deberá señalarse la fecha programada para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas, la cual deberá realizarse dentro de un plazo que no podrá exceder de treinta días naturales, no pudiéndose prorrogar dicha fecha.

Contra el auto que niegue la admisión de la demanda o la admita procederá recurso de apelación, el cual se admitirá en el efecto devolutivo.

**Artículo 22.** Admitida la demanda, el Juez ordenará la notificación como sigue:

**I.** Personalmente a los demandados y a los afectados que se tengan identificados y se conozca su domicilio, de conformidad con las reglas siguientes:

**a)** La notificación se practicará en el domicilio del demandado o del afectado. En caso de que el demandado se encuentre privado de su libertad, la notificación personal se hará en el lugar donde se encuentre detenido;

**b)** El notificador deberá cerciorarse del domicilio, entregar copia de la resolución que se notifique, de la demanda y de los documentos base de la acción; recabar nombre o media filiación y en su caso firma de la persona con quien se entienda la diligencia, asen-

tando los datos del documento oficial con el que se identifique. Asimismo, en el acta de notificación constarán los datos de identificación del secretario actuario que la practique;

c) De no encontrarse el interesado o persona alguna que reciba la notificación, o habiéndose negado a recibirla o firmarla, la notificación se hará en los términos dispuestos en los artículos 312 y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En todos los casos deberá levantarse acta circunstanciada de la diligencia que se practique.

El juez podrá habilitar al personal del juzgado para practicar las notificaciones en días y horas inhábiles.

**II.** Cuando hubiere que citar a juicio a alguna persona que haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o se ignore donde se encuentra, la notificación se realizará por los edictos en los términos de lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y por Internet. En este último caso, la Procuraduría General de la República deberá habilitar un sitio especial en su portal de internet a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a que se refiere esta fracción por cualquier interesado.

Cuando los bienes materia del procedimiento de extinción de dominio sean inmuebles, la cédula de notificación se fijará, además, en cada uno de éstos.

Al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes se le notificará mediante oficio.

La notificación surtirá efectos al día siguiente en que hubiera sido practicada. El edicto surtirá efectos de notificación personal al día siguiente de su última publicación.

La única notificación personal que se realizará en el proceso de extinción de dominio será la que se realice al inicio del juicio en los términos de la presente ley. Todas las demás se practicarán mediante publicación por lista.

**Artículo 23.** En un plazo no mayor de siete días hábiles contados a partir de que se dicte el auto admisorio, el juez deberá ordenar las diligencias necesarias para que se efectúen las notificaciones correspondientes en los términos de esta ley.

**Artículo 24.** Toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de aquél en que haya tenido conocimiento de la acción a fin de acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

El juez resolverá en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la comparecencia, sobre la legitimación del afectado que se hubiere apersonado y, en su caso, autorizará la entrega de las copias de traslado de la demanda y del auto admisorio. Éste deberá recoger dichos documentos dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos el auto que ordene su entrega.

El plazo para contestar la demanda será de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que el afectado o su representante hayan comparecido para recibir los documentos a que se refiere el párrafo anterior. Este término estará sujeto a la regla prevista en el quinto párrafo del artículo 21 de esta ley.

Contra el auto que niegue la legitimación procesal del afectado, procederá recurso de apelación que será admitido en el efecto devolutivo.

**Artículo 25.** Desde el escrito de contestación de demanda o del primer acto por el que se apersonen a juicio el demandado y el afectado, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en el lugar de residencia del Juez que conozca de la acción de extinción de dominio.

**Artículo 26.** El escrito de contestación de demanda deberá contener las excepciones y defensas del demandado.

En el escrito de contestación se deberán ofrecer las pruebas, debiendo exhibir las que estén a su disposición o señalar el archivo donde se encuentren. En todo caso, las pruebas deberán ser desahogadas en la audiencia a que se refiere el artículo 40 de esta ley.

El demandado o los terceros que lo requieran deberán ser asesorados y representados por asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública en los términos que establezca la Ley Federal de Defensoría Pública.

**Artículo 27.** Cuando no comparezca el demandado o el afectado, el juez le designará un defensor quien en su ausencia realizará todas las diligencias para garantizar la au-

diencia y el debido proceso. Cuando comparezcan la víctima u ofendido, en caso de requerirlo, tendrán derecho a que se les garantice defensa adecuada.

**Artículo 28.** En el proceso de extinción de dominio no habrá lugar al trámite de excepciones ni de incidentes de previo y especial pronunciamiento, salvo el incidente preferente de buena fe, que tendrá por finalidad que los bienes, motivo de la acción de extinción de dominio, se excluyan del proceso, siempre que acredite la titularidad de los bienes y su legítima procedencia. No será procedente este incidente si se demuestra que el promovente conocía de los hechos ilícitos que dieron origen al juicio y, a pesar de ello, no lo denunció a la autoridad o tampoco hizo algo para impedirlo.

Este incidente se resolverá por sentencia interlocutoria dentro de los diez días siguientes a la fecha de su presentación. Todos los demás asuntos serán decididos en la sentencia definitiva.

Contra el auto que admita, deseche o tenga por no interpuesto el incidente a que se refiere el párrafo anterior procederá el recurso de apelación, el cual se admitirá en el efecto devolutivo.

Contra la sentencia que lo resuelva procederá el recurso de apelación, el cual se admitirá en el efecto devolutivo.

**Artículo 29.** Durante el procedimiento, el juez deberá dictar de oficio los trámites y providencias encaminados a que la justicia sea pronta y expedita.

El juez desechará de plano, los recursos, incidentes o promociónes notoriamente frívolos o improcedentes.

**Artículo 30.** La autoridad judicial podrá imponer correcciones disciplinarias o medidas de apremio, en términos del ordenamiento supletorio correspondiente.

#### **Capítulo Cuarto De las Pruebas, de los Recursos, de las Audiencias**

**Artículo 31.** Las pruebas sólo podrán ser ofrecidas en la demanda y en la contestación y se admitirán o desecharán, según sea el caso, en el auto que se tengan por presentadas; si es necesario, se ordenará su preparación, y se desahogarán en la audiencia.

La ausencia de cualquiera de las partes no impedirá la celebración de la audiencia.

**Artículo 32.** Las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas que no sean contrarias a derecho, en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Civiles, con excepción de la confesional a cargo de las autoridades, siempre que tengan relación con:

- I. El cuerpo del delito;
- II. La procedencia de los bienes;
- III. Que los bienes materia del procedimiento no sean de los señalados en el artículo 8 de esta ley; o
- IV. Que respecto de los bienes sobre los que se ejerció la acción se ha emitido una sentencia firme favorable dentro de un procedimiento de extinción de dominio.

El Ministerio Público no podrá ocultar prueba de descargo alguna que se relacione con los hechos objeto de la extinción. Deberá aportar por conducto del juez toda información que conozca a favor del demandado en el proceso cuando le beneficie a éste. El juez valorará que la información sea relevante para el procedimiento de extinción.

**Artículo 33.** En caso de que se ofrezcan constancias de la averiguación previa por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 7 de esta ley, deberá solicitarlas por conducto del juez.

El juez se cerciorará de que las constancias de la averiguación previa o de cualquier otro proceso ofrecidas por el demandado o tercero afectado tengan relación con los hechos materia de la acción de extinción de dominio y verificará que su exhibición no ponga en riesgo la secrecía de la investigación. El juez podrá ordenar que las constancias de la averiguación previa que admita como prueba sean debidamente resguardadas, fuera del expediente, para preservar su secrecía, sin que pueda restringirse el derecho de las partes de tener acceso a dichas constancias.

Cuando la prueba sea obtenida como producto de imputaciones realizadas por miembros de delincuencia organizada que colaboren en los términos del artículo 35 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, el juez deberá valorar estas declaraciones conforme a las siguientes reglas:

a. Analizará las constancias de declaración que el testigo colaborante haya efectuado y que consten en las actuaciones conducentes de los procedimientos que tengan relación con la acción de extinción de dominio.

b. El juez deberá valorar además la coherencia interna de todas las declaraciones que materialmente realizó el testigo.

Se le entregarán en un cuadernillo todas las declaraciones que el testigo colaborante haya hecho respecto de los bienes o personas involucradas en la acción de extinción de dominio. En todo caso, el juez tomará las medidas necesarias para que el demandado o afectado puedan ejercer sus derechos de defensa a plenitud garantizando la seguridad del testigo colaborante. El Ministerio Público será responsable de enviar una valoración de estas declaraciones bajo protesta de decir verdad.

c. Las declaraciones de oídas sólo podrán ser utilizadas para el contexto, pero el juez no podrá otorgarles valor probatorio.

d. El juez deberá valorar la coherencia externa de los testimonios con las evidencias materiales de que el hecho ilícito sucedió. Se entiende por evidencia material la prueba física que tiene que ver con el hecho ilícito y el modo, tiempo, lugar y circunstancia de la realización del hecho ilícito.

En ningún caso serán suficientes las meras declaraciones de testigos colaboradores para acreditar la existencia de alguno de los elementos del cuerpo del delito, las cuales deberán ser relacionadas y valoradas con otros elementos probatorios que las confirmen.

**Artículo 34.** Cuando el demandado o el afectado ofrezcan como prueba constancias de algún proceso penal, el juez las solicitará al órgano jurisdiccional competente para que las remita en el plazo de cinco días hábiles.

**Artículo 35.** Admitida la prueba pericial el juez ordenará su desahogo por un perito nombrado de la lista de peritos oficiales del Poder Judicial de la federación. El Ministerio Público o el demandado o afectado podrán ampliar el cuestionario dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del auto que admite la prueba. El perito deberá rendir su dictamen a más tardar el día de la audiencia de desahogo de pruebas.

**Artículo 36.** La prueba testimonial se desahogará en la audiencia, siendo responsabilidad del oferente de la misma la presentación del testigo, salvo lo dispuesto en el artículo 167 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Artículo 37.** El juez valorará las pruebas desahogadas en los términos que establece el Código Federal de Procedimientos Civiles, salvo lo dispuesto en el artículo 33 de esta ley.

**Artículo 38.** El juez podrá decretar desierta una prueba admitida cuando:

- I. El oferente no haya cumplido los requisitos impuestos a su cargo para la admisión de la prueba;
- II. Materialmente sea imposible su desahogo, o
- III. De otras pruebas desahogadas se advierta que es notoriamente inconducente el desahogo de las mismas.

**Artículo 39.** Contra el auto que deseche o declare la deserción de pruebas procede el recurso de revocación.

**Artículo 40.** La audiencia comenzará con el desahogo de las pruebas del Ministerio Público y continuará con las de los demandados y, en su caso, de los afectados, observando los principios de inmediación, concentración y continuidad.

## Capítulo Quinto De la Sentencia

**Artículo 41.** Dentro de la audiencia y una vez desahogadas las pruebas, las partes podrán presentar alegatos, y una vez concluida la etapa de alegatos, el juez dictará sentencia en la misma audiencia o dentro de los ocho días siguientes.

**Artículo 42.** La sentencia de extinción de dominio será conforme a la letra o la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales de derecho, debiendo contener el lugar en que se pronuncie, el juzgado que la dicte, un extracto claro y sucinto de las cuestiones planteadas y de las pruebas rendidas, así como la fundamentación y motivación, y terminará resolviendo con precisión y congruencia los puntos en controversia.

**Artículo 43.** La sentencia deberá declarar la extinción del dominio o la improcedencia de la acción. En este último caso el juez resolverá sobre el levantamiento de las medidas

cautelares que se hayan impuesto y la persona a la que se hará la devolución de los mismos, conforme al artículo 49 de esta ley. El juez deberá pronunciarse sobre todos los bienes materia de la controversia.

Cuando hayan sido varios los bienes en extinción de dominio, se hará, con la debida separación, la declaración correspondiente a cada uno de éstos.

Las sentencias por las que se resuelva la improcedencia de la acción de extinción de dominio no prejuzgan respecto de las medidas cautelares de aseguramiento con fines de decomiso, embargo precautorio para efectos de reparación del daño u otras que la autoridad judicial a cargo del proceso penal acuerde.

En el caso de sentencia que declare la extinción de dominio, el gobierno federal podrá optar por conservar los bienes y realizar los pagos correspondientes a los terceros, víctimas u ofendidos.

**Artículo 44.** La absolución del afectado en el proceso penal por no haberse establecido su responsabilidad, o la no aplicación de la pena de decomiso de bienes, no prejuzga respecto de la legitimidad de ningún bien.

**Artículo 45.** El juez, al dictar la sentencia, determinará procedente la extinción de dominio de los bienes materia del procedimiento siempre que el Ministerio Público:

I. acredite plenamente los elementos del cuerpo del delito por el que se ejerció la acción, de los señalados en el artículo 7 de esta ley;

II. acredite que los bienes son de los señalados en el artículo 8 de la ley; y

III. En los casos a que se refiere el artículo 8, fracción III de esta ley, pruebe plenamente la actuación de mala fe del tercero; y

IV. En los casos a que se refiere el artículo 8, fracción IV de esta ley, haya probado la procedencia ilícita de dichos bienes.

La sentencia también resolverá, entre otras determinaciones, lo relativo a los derechos preferentes en los términos que dispone el artículo 54 de esta ley.

**Artículo 46.** En caso de que se dicte sentencia que declare la extinción de dominio de los bienes, el juez también podrá declarar la extinción de otros derechos reales, principales o accesorios, o personales sobre éstos, si se prueba que su titular conocía la causa que dio origen a la acción de extinción de dominio.

En caso de garantías, su titular deberá demostrar la preexistencia del crédito garantizado y, en su caso, que se tomaron las medidas que la normatividad establece para el otorgamiento y destino del crédito; de lo contrario, el juez declarará extinta la garantía.

**Artículo 47.** En caso de declararse improcedente la acción de extinción de dominio, el juez ordenará el levantamiento de las medidas cautelares y procederá en términos de lo dispuesto en el artículo 49 de esta ley.

**Artículo 48.** La acción de extinción de dominio no procederá respecto de los bienes asegurados que hayan causado abandono a favor del gobierno federal o aquellos bienes respecto de los cuales se haya decretado su decomiso, con carácter de cosa juzgada.

**Artículo 49.** En caso de que el juez declare improcedente la acción de extinción de dominio, de todos o de alguno de los bienes, ordenará la devolución de los bienes no extintos en un plazo no mayor de seis meses o cuando no sea posible, ordenará la entrega de su valor a su legítimo propietario o poseedor, junto con los intereses, rendimientos y accesorios en cantidad líquida que efectivamente se hayan producido durante el tiempo en que hayan sido administrados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Los gastos de administración y enajenación serán cubiertos preferentemente conforme lo disponga la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, o con cargo a la subcuenta específica del fondo a que se refiere el artículo 61 de esta ley.

**Artículo 50.** Cuando el juez de la causa penal determine la inexistencia de alguno de los elementos del cuerpo del delito en los casos previstos en el artículo 7 de esta ley, el juez de extinción de dominio deberá ordenar la devolución de los bienes materia de la controversia si fuera posible o su valor a su legítimo propietario o poseedor, junto con los intereses, rendimientos y accesorios que, en su caso, se hayan producido durante el tiempo en que hayan sido admi-

nistrados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

**Artículo 51.** Causan ejecutoria las sentencias que no admiten recurso o, admitiendo no fueren recurridas, o, habiéndolo sido, se haya declarado desierto el interpuesto, o haya desistido el recurrente de él, y las consentidas expresamente por las partes o sus representantes legitimados para ello.

**Artículo 52.** Si luego de concluido el procedimiento de extinción de dominio mediante sentencia firme se supiera de la existencia de otros bienes relacionados con el mismo hecho ilícito, se iniciará un nuevo procedimiento de extinción del dominio.

**Artículo 53.** Una vez que cause ejecutoria la sentencia que resuelva la extinción del bien, el juez ordenará su ejecución y la aplicación de los bienes a favor del Estado, en los términos de lo dispuesto en esta ley y en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Los bienes sobre los que sea declarada la extinción de dominio o el producto de la enajenación de los mismos serán adjudicados al gobierno federal y puestos a disposición para su destino final a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Las acciones, partes sociales o cualquier título que represente una parte alícuota del capital social o patrimonio de la sociedad o asociación de que se trate, no computarán para considerar a las emisoras como entidades paraestatales.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes no podrá disponer de los bienes, aún y cuando haya sido decretada la extinción de dominio, si en alguna causa penal se ha ordenado la conservación de éstos por sus efectos probatorios, siempre que dicho auto o resolución haya sido notificado previamente al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Para efectos de la actuación del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en su carácter de mandatario, cuando haya contradicción entre dos o más sentencias, prevalecerá la sentencia que se dicte en el procedimiento de extinción de dominio salvo lo dispuesto en el artículo 50 de esta ley.

**Artículo 54.** El valor de realización de los bienes y sus frutos, cuyo dominio haya sido declarado extinto, mediante

sentencia ejecutoriada se destinarán, hasta donde alcance, conforme al orden de prelación siguiente, al pago de:

I. Reparación del daño causado a la víctima u ofendido de los delitos, cuando los hubiere por los que se siguió la acción de extinción de dominio, determinada en la sentencia ejecutoriada del proceso correspondiente; o bien en los casos a que se refiere el párrafo cuarto de este artículo, en los que el interesado presente la resolución favorable del incidente respectivo, y

II. Las reclamaciones procedentes por créditos garantizados.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por víctima u ofendido, al titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro con la ejecución del hecho ilícito que fue sustento para el ejercicio de la acción de extinción de dominio, o bien, la persona que haya sufrido un daño directo como consecuencia de los casos señalados en el artículo 7 de esta ley.

El proceso al que se refiere la fracción I de este artículo es aquél del orden civil o penal mediante el cual la víctima o el ofendido obtuvo la reparación del daño, siempre y cuando la sentencia haya causado estado.

Cuando de las constancias que obren en la averiguación previa o el proceso penal se advierta la extinción de la responsabilidad penal en virtud de la muerte del imputado o por prescripción, el Ministerio Público o la autoridad judicial, respectivamente, de oficio podrán reconocer la calidad de víctima u ofendido, siempre que existan elementos suficientes, para el efecto exclusivo de que éste tenga acceso a los recursos del fondo previsto en esta ley.

El destino del valor de realización de los bienes y sus frutos, a que se refiere este artículo, se sujetará a reglas de transparencia y será fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación.

**Artículo 55.** En los casos en que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes no esté en condiciones de enajenar los bienes de extinción de dominio, a fin de que su valor se distribuya conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, dispondrá de los mismos en términos de su ley.

**Artículo 56.** Los remanentes del valor de los bienes que resulten una vez aplicados los recursos correspondientes en términos del artículo 54, se depositarán por el Servicio de

Administración y Enajenación de Bienes en el Fondo a que se refiere el artículo 61 de esta ley, sin que por ese hecho adquiera el carácter de fideicomitente y se requiera la autorización de su titular para tal efecto.

**Artículo 57.** Para efecto de lo señalado en el artículo 54, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes estará a lo que el juez determine, siempre que exista cantidad líquida suficiente, derivada del procedimiento de extinción de dominio correspondiente. En todo caso, el juez deberá especificar en su sentencia o resolución correspondiente los montos a liquidar, la identidad de los acreedores y el orden de preferencia entre éstos.

Cuando la sentencia de extinción de dominio se emita de manera previa a la del proceso que resuelva la reparación del daño, a petición del Ministerio Público federal o juez correspondiente, el juez de extinción podrá ordenar al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que conserve los recursos hasta que, de ser el supuesto, la sentencia cause estado. Lo anterior en la cantidad que indique el juez de extinción de dominio y siempre que no se incrementen los adeudos por créditos garantizados.

El Ministerio Público deberá, en su caso, representar los intereses de quien se conduzca como víctima u ofendido por los hechos ilícitos a los que se refiere el artículo 7 de esta ley, y por los que se ejerció la acción de extinción de dominio.

### Título Tercero

#### Capítulo Único Medios de Impugnación

**Artículo 58.** Procede el recurso de revocación contra los autos que dicte el juez en el procedimiento, con excepción de los casos en los que esta ley expresamente señale que procede el recurso de apelación.

El juez, previa vista que otorgue a las partes con el recurso de revocación, por el término de dos días hábiles, resolverá el recurso en el mismo plazo.

**Artículo 59.** Contra la sentencia que ponga fin al juicio procede el recurso de apelación, que en su caso, será admitido en ambos efectos. Contra el acuerdo que deseche medios de prueba ofrecidos en tiempo y forma, procede el recurso de revocación.

El recurso de apelación que se haya interpuesto en contra de la sentencia definitiva deberá resolverse dentro de los treinta días siguientes a su admisión.

**Artículo 60.** La revocación y la apelación se sustanciarán en los términos previstos en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

### Título Cuarto

#### Capítulo Único Del Fondo

**Artículo 61.** Con los recursos a que se refiere el artículo 56 se constituirá un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, cuya operación será coordinada por la Procuraduría General de la República, con objeto de que sean administrados hasta que se destinen al apoyo o asistencia a las víctimas u ofendidos de los delitos a que se refiere el artículo 7, en los términos del artículo siguiente.

En ningún caso los recursos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser utilizados en gasto corriente o pago de salarios.

**Artículo 62.** Las solicitudes para acceder a los recursos del fondo a que se refiere el artículo anterior serán procedentes siempre que

I. Se trate de los hechos ilícitos a que se refiere el artículo 7;

II. La víctima u ofendido cuente con sentencia ejecutoriada en la que se indique que sufrió el daño por dichos ilícitos, así como el monto a pagar o bien que presente la resolución favorable a que se refiere el antepenúltimo párrafo del artículo 54;

III. La víctima u ofendido no haya alcanzado el pago de los daños que se le causaron, en términos del artículo 54, fracción I. Para efectos de lo dispuesto en esta fracción el juez de la causa penal o el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes expedirá el oficio correspondiente en el que haga constar esa situación;

IV. La víctima u ofendido que no haya recibido atención o reparación del daño por cualquier otra vía, lo que se acreditará con el oficio del juez de la causa penal; y

V. Existan recursos disponibles en el fondo.

Las solicitudes que se presenten en términos de este artículo se atenderán en el orden en que se reciban hasta donde alcancen los recursos del fondo.

El Ministerio Público se subrogará en los derechos de la víctima u ofendido reconocidos en el proceso penal, que se deriven del pago de reparación de los daños que realice conforme a esta ley.

## Título Quinto

### Capítulo Único De la Cooperación Internacional

**Artículo 63.** Cuando los bienes se encuentren en el extranjero o sujetos a la jurisdicción de un estado extranjero, las medidas cautelares y la ejecución de la sentencia que se dicte con motivo del procedimiento de extinción de dominio, se substanciarán por vía de asistencia jurídica internacional en términos de los tratados e instrumentos internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte o, en su defecto, con base en la reciprocidad internacional.

**Artículo 64.** Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministerio Público solicitará al juez la expedición de copias certificadas del auto que imponga la medida cautelar o de la sentencia, así como de las demás constancias del procedimiento que sean necesarias.

**Artículo 65.** Los bienes que se recuperen con base en la cooperación internacional, o el producto de éstos, serán destinados a los fines que establece el artículo 53 de esta ley.

**Artículo 66.** Cuando la autoridad competente de un gobierno extranjero presente solicitud de asistencia jurídica, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos jurídicos internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte o por virtud de la reciprocidad internacional, cuyo fin sea la recuperación de bienes para los efectos de esta ley, situados en territorio nacional o sujetos a la jurisdicción del Estado mexicano, se procederá como sigue:

I. La solicitud de asistencia jurídica internacional se tramitará por la Procuraduría General de la República o por la autoridad central que establezca el instrumento internacional de que se trate y, en su defecto, por la Secretaría de Relaciones Exteriores;

II. Con base en la solicitud de asistencia jurídica internacional, el Ministerio Público ejercitará ante el juez la acción de extinción de dominio y solicitará las medidas cautelares a que se refiere esta ley; y

III. El procedimiento se desahogará en los términos que establece el presente ordenamiento.

**Artículo 67.** Cuando por virtud del procedimiento de extinción de dominio sea necesario practicar notificaciones en el extranjero, éstas se realizarán en términos de los instrumentos jurídicos internacionales o por rogatoria, de conformidad con el Código Federal de Procedimientos Civiles. En estos casos, se suspenderán los plazos que establece esta ley hasta tener por realizada conforme a derecho la diligencia requerida.

**Artículo 68.** La acción de extinción de dominio con base en la petición de asistencia jurídica internacional será precedente siempre que

I. Los hechos ilícitos que se hubieren cometido en el Estado extranjero, de haberse cometido en territorio nacional, se sitúen en los supuestos que establece el artículo 7 de esta ley; y

II. Los bienes respecto de los cuales se solicite la extinción de dominio se sitúen en alguno de los supuestos que establece el artículo 8 de esta ley.

**Artículo 69.** En caso de que se dicte sentencia que declare la extinción de dominio de los bienes de que se trate, una vez que cause ejecutoria, se ordenará la entrega de éstos o el producto de su venta, por conducto del Ministerio Público y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la autoridad extranjera competente, salvo que exista acuerdo sobre compartición de activos, caso en el cual se entregará la parte correspondiente.

La entrega de los bienes se hará previa deducción de los gastos propios de su administración y el pago de contribuciones y gravámenes a que estuvieren sujetos.

**Artículo 70.** En caso de que el juez resuelva devolver los bienes a su titular por declarar improcedente esa acción de extinción de dominio, se comunicará al Estado extranjero la resolución respectiva, sin perjuicio de que los bienes puedan ser objeto de la acción de extinción de dominio por otras causas, o bien, de decomiso, en virtud de algún pro-

cedimiento penal en los términos del Código Federal de Procedimientos Penales.

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción III del artículo 114; se adiciona una inciso h) a la fracción II del artículo 124 y se **adiciona** una nueva fracción XI para que el actual XI pase a ser XII en el artículo 159 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 114. ...**

I. a II. ...

III. ...

...

Lo anterior será aplicable en materia de extinción de dominio.

Tratándose de remates, sólo podrá promoverse el juicio contra la resolución definitiva en que se aprueben o desaprueben;

IV. a VII. ...

**Artículo 124. ...**

I. ...

II. ...

...

a) a g) ...

h) Se impida la continuación del procedimiento de extinción de dominio, en cualquiera de sus fases, previsto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, salvo en el caso que el quejoso sea ajeno al procedimiento, situación en la que procederá la suspensión, sólo si con la continuación del mismo se dejare irreparablemente consumado el daño o perjuicio que pueda ocasionarse al quejoso.

III. ...

...

**Artículo 159. ...**

I. a X. ...

XI. Tratándose del procedimiento de extinción de dominio, todas aquellas violaciones cometidas en el mismo, salvo que se trate de violaciones directas a la Constitución o de actos de imposible reparación; y

XII. En los demás casos análogos a los de las fracciones que preceden, a juicio de la Suprema Corte de Justicia o de los Tribunales Colegiados de Circuito, según corresponda.

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a los noventa días naturales posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** En tanto se expida el Reglamento de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración y destino de los recursos del Fondo que se constituyan con la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 61 de la propia ley, serán administrados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

**Tercero.** El Consejo de la Judicatura Federal contará con un plazo que no podrá exceder de un año, contado a partir de la publicación del presente decreto, para crear los juzgados especializados en extinción de dominio a que se refiere el artículo 10 de éste. En tanto, serán competentes los jueces de distrito en materia civil y que no tengan jurisdicción especial, de conformidad con los acuerdos que para tal efecto determine el Consejo de la Judicatura.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 30 de abril de 2009.—Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Justicia.**

